

# Información económica de la Argentina



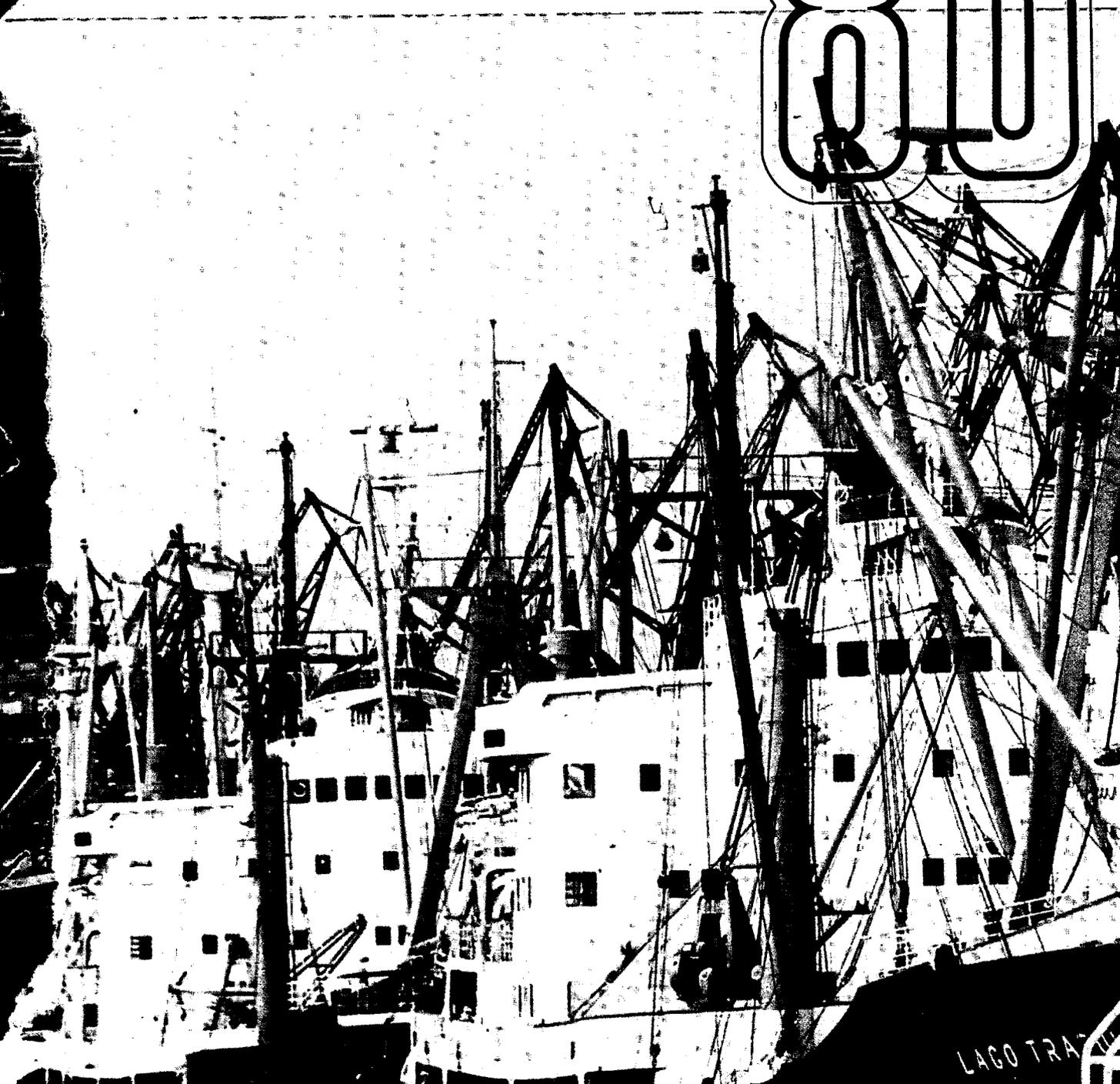
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
SECRETARIA DE PROGRAMACION Y COORDINACION ECONOMICA

SETIEMBRE

Nº 109

ISSN 0325-237X

# 80



# ARGENTINA EN CIFRAS

## POBLACION

Población estimada al 30/6/1979:  
Total (en miles) ..... 26.729

Tasa media anual por mil habitantes:  
Período 1975/80  
Natalidad ..... 21,4 ‰  
Mortalidad ..... 8,9 ‰  
Crecimiento ..... 12,9 ‰

Esperanza de vida al nacer (años):  
Período 1975/80  
Hombres ..... 66,1  
Mujeres ..... 72,9  
Promedio ..... 69,4

Porcentajes sobre el total de la población: Muestra Censo 1970  
Varones ..... 49,7 %  
Mujeres ..... 50,3 %  
Argentinos ..... 90,5 %  
Extranjeros ..... 9,5 %  
Población urbana ..... 79,0 %  
Población rural ..... 21,0 %

Analfabetismo a los 10 años y más: Porcentaje sobre el total de cada sexo (censo 1970)  
Varones ..... 6,3 %  
Mujeres ..... 7,8 %

Número de ciudades según grado de población (censo 1970)  
De 25.000 a 49.000 habitantes ..... 25  
De 50.000 a 99.999 habitantes ..... 14  
De 100.000 a 499.999 habitantes ..... 11  
De 500.000 a 1.000.000 ..... 3  
Más de 1.000.000 de habitantes (\*) ..... 1  
Total ..... 54

Densidad de población por kilómetro cuadrado ..... 8 hab.

(\*) Región Metropolitana que incluye a la Capital Federal, con 2.972.453 habitantes y el Gran Buenos Aires con 5.380.447 habitantes.

## SUPERFICIE

Continente americano ..... 2.791.810 km<sup>2</sup>  
Continente Antártico ..... 965.314 km<sup>2</sup>  
Islas australes intercontinentales ..... 4.150 km<sup>2</sup>  
Superficie total ..... 3.761.274 km<sup>2</sup>

Longitud total de costas (continentales) ..... 5.117 km

Longitud de fronteras con:  
Chile ..... 5.308 km  
Brasil ..... 1.132 km  
Bolivia ..... 742 km  
Paraguay ..... 1.699 km  
Uruguay ..... 495 km

Superficie cultivada general .. 29.800.000 Ha  
Superficie de montes forestales y bosques naturales ..... 63.300.000 Ha  
Superficie de campos naturales y artificiales (\*) ..... 137.100.000 Ha

Superficie no utilizable en agricultura y ganadería (\*\*) .... 49.000.000 Ha

(\*) Ocupados actualmente por haciendas y que pueden ser parcialmente cultivados; (\*\*) Sierras, montañas, lagunas, etc.

Fuentes: Se han utilizado como fuentes básicas las estadísticas anuales que publica el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y el Informe Económico del Ministerio de Economía de la Nación. Además se han obtenido datos de: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), Centro Internacional de Información Económica (CIDIE) y Centro Interamericano de Promoción de Exportaciones (CIPE). Se ha obviado la mención de la fuente en cada caso particular dada la finalidad eminentemente ilustrativa del presente trabajo.

## PRODUCTO BRUTO Y GASTO NACIONAL

(en millones de dólares constantes de 1960 a precios de mercado)

	1978	1979 *
Producto Bruto Interno	22.204,5	23.998,8
Inversión Bruta Interna	5.392,8	6.047,6
Consumo	14.933,3	16.503,8
Producto bruto interno por habitante en dólares constantes de 1960	841	898

(\*) Dato provisional.

## DATOS ILUSTRATIVOS

(en unidades)

	1979
Parque automotor (a)	4.430.000
Receptores de televisión (b)	6.000.000
Receptores de radio (b) . . . o	9.600.000
Salas cinematográficas	1.452
Salas teatrales (c)	1.983
Museos	422
Cantidad de diarios	350
Teléfonos instalados (d)	2.491.453

(a) Patentados al 30/4/1979; (b) Corresponden a 1977; (c) Incluye salas de uso alternativo (cine o teatro); (d) Instalados al 31/3/1979.

## PRODUCCION

Sector Agropecuario (en miles de t métricas)

	1977/1978	1978/1979
Trigo	5.300	8.100
Maíz	9.700	8.700
Sorgo granífero	7.200	6.200
Soja	2.500	3.700
Girasol	1.600	1.430
Lino	810	600
Arroz	310	312
Caña de azúcar	13.600	14.100
Uva (total)	2.800	3.500
Algodón (bruto)	714	570
Tabaco	63	70
Té	103	125
Naranja	670	685
Manzana	810	972
Pera	150	160
Lana	175	155
Carne vacuna (*)	3.193	3.092

(\*) Corresponden a los años calendarios 1978 y 1979

Existencias ganaderas al 30 de junio de 1977 (miles de cabezas)

Vacunos	61.052
Ovinos	35.012
Porcinos	3.552
Equinos	3.073

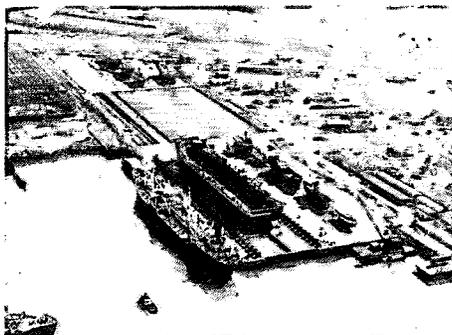
## Sector Industrial

	Unidad	1977	1978	1979*
Petróleo	Miles de m <sup>3</sup>	24.994,3	26.251,0	27.435,3
Gas natural	Millon. de m <sup>3</sup>	11.663	11.504	12.815
Motonaftas	Miles de m <sup>3</sup>	5.690,0	6.029,8	6.387,3
Diesel Oil	Miles de m <sup>3</sup>	900,2	954,4	994,0
Gas Oil	Miles de m <sup>3</sup>	6.639,3	6.526,0	6.810,7
Fuel Oil	Miles de m <sup>3</sup>	9.258,5	9.026,6	9.272,3
Energía Eléctrica	Millon. de Kwh	27.259,3	28.911,8	33.061,7
Carbón Comerciable	Miles de t	533,3	435,8	718,2
Acido sulfúrico	Miles de t	231,8	234,4	263,5
Cemento Portland	Miles de t	5.893,0	6.123,2	6.998,4
Hierro primario	Miles de t	1.385,0	1.819,2	1.942,2
Aceros crudos	Miles de t	2.673,7	2.787,7	3.192,9
Laminados	Miles de t	2.794,1	2.562,5	2.955,6
Extracto de quebracho	Miles de t	104,8	97,2	96,3
Vino	Miles de Hl	22.800	19.400	24.700
Azúcar	Miles de t	1.661,9	1.291,5	1.310,5
Heladeras	Unidades	198.000	128.000	209.000
Televisores	Unidades	350.000	350.000	390.000
Automotores	Unidades	235.356	179.160	252.882
Tractores	Unidades	25.845	9.939	10.610
Pastas celulósicas	Miles de t	320,8	325,0	412,1
Papeles y cartones	Miles de t	810,3	756,3	794,2

(\*) Cifras provisionarias



Cargueros en el puerto.



Elevador de alta potencia para la reparación de buques.

# SUMARIO

Septiembre 1980 - Nº 109

	Página
Inicióse una nueva etapa del Programa Económico .....	3
La industria naval en pleno desarrollo .....	24
Nuevas licitaciones para la explotación de áreas petroleras .....	29
Fue reformado el Código de Minería .....	30
Inminente oferta para la puesta en producción de yacimientos mineros .....	37
Programa de prospección nuclear .....	38
Carta de intención para la planta de agua pesada de Arroyito .....	38
Sigue creciendo la producción energética .....	39
Instituyóse la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) .....	40
Evolución de la rentabilidad agrícola .....	41
Adjudicación para construir la central hidráulica "Los Reyunos" .....	42
Habilitóse el túnel carretero internacional "Cristo Redentor" .....	43
Exportaciones argentinas .....	44
Buenas perspectivas en cosechas de cereales y oleaginosos .....	46
Obras de comunicación en la provincia de La Pampa .....	46
Sistema Nacional de Comunicaciones por Satélite .....	47
Planta experimental de desalación de agua .....	47
Vuelos directos a París y Roma .....	47
Retorno de una empresa al ámbito privado .....	48
Exportación de productos petroquímicos .....	48
Tercera emisión de títulos en Japón .....	48

**INFORMACION ECONOMICA DE LA ARGENTINA** es una publicación mensual que edita en castellano, inglés, francés, alemán y portugués la Dirección Nacional de Prensa y Publicaciones Económicas del Ministerio de Economía de la Nación. Su propósito es difundir en el ámbito nacional y en el mundo entero la realidad económica del país, su pasado, su presente y su proyección en el futuro, sobre la base de la información sistemática de su riqueza potencial, el desarrollo de su producción y los paulatinos cambios en la aplicación de tecnologías, procedimientos y normas que hacen a su desenvolvimiento.

**INFORMACION ECONOMICA DE LA ARGENTINA** es remitida a oficinas de gobierno de los diversos países así como a las entidades representativas del quehacer económico, tanto oficial cuanto privado; a organismos internacionales, universidades, centros de estudios y de investigación; a embajadas, consulados, consejerías económicas, agregadurías comerciales, sucursales bancarias y financieras y toda otra representación argentina en el exterior. Dentro del país circula por correo y los interesados en recibirla puedan solicitarlo por nota, personalmente o por carta, a la Dirección Nacional de Prensa y Publicaciones Económicas, Hipólito Yrigoyen 250, 5º piso, Of. 625 (Suscripciones), 1310 Buenos Aires, Argentina.

**INFORMACION ECONOMICA DE LA ARGENTINA** no abre juicio sobre empresas y/o productos que son mencionados en sus ediciones. Se limita exclusivamente a darlos a conocer cumpliendo con una labor básica de su función informativa. Los interesados en obtener mayores datos o referencias deben dirigirse a la Dirección de esta publicación, o bien a las respectivas empresas o a las entidades que las representan.

**NOTA:** El material que contiene esta edición puede ser reproducido parcial o totalmente. Se ruega hacer llegar un ejemplar de la publicación que utilice información de esta revista a la Dirección Nacional de Prensa y Publicaciones Económicas, Hipólito Yrigoyen 250, 5º piso, Of. 625, 1310 Buenos Aires.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.346.168. Directora: ANA M. LURO RIVAROLA.



# SE INICIO UNA NUEVA ETAPA EN LA APLICACION DEL PROGRAMA ECONOMICO

El 10 de julio último, el ministro de Economía, doctor José Alfredo Martínez de Hoz, anunció la aplicación de una serie de medidas que, por su naturaleza, constituyen el inicio de una nueva etapa en el desarrollo del programa económico inaugurado en abril de 1976. Las modificaciones de carácter impositivo, tarifario, arancelario y financiero y la combinación de los efectos que, se espera, habrán de producir, tienden a acentuar

la reducción de costos de los bienes y servicios producidos en el país. Esta nueva instancia se abrió en momentos en que el mundo padece la falta de alimentos y energía y la Argentina aparece como una isla de paz, de progreso, de desarrollo auténtico sobre bases sólidas, sanas, estables y con plena ocupación. El texto del mensaje sigue a continuación.

“Nos dirigimos a nuestros conciudadanos para efectuar el anuncio de una nueva etapa en la aplicación del programa económico que estamos ejecutando desde el 2 de abril de 1976.

Han transcurrido cuatro años y tres meses desde entonces, y el conjunto de las medidas que hemos venido realizando ha permitido llevar a cabo en ese lapso una profunda transformación de las estructuras económicas del país.

Para ello hemos debido requerir a la población un esfuerzo significativo para poder pasar de una economía seriamente distorsionada y en crisis como la que encontramos, a otra fundada sobre bases sólidas y estables que no estuviera sujeta a las recurrentes crisis periódicas que conocíamos anteriormente, a las marchas y contramarchas, a la falta de continuidad en la aplicación de los programas.

El proceso de ajuste no ha sido fácil. Desde el comienzo advertimos, diría textualmente, que el camino iba a ser duro, largo y difícil. Nunca hemos dicho que encontraríamos una solución total, rápida y espectacular, hemos siempre hablado con franqueza a nuestros conciudadanos.

El 2 de abril de 1976 afirmamos que no existen soluciones

mágicas, ni recetas milagrosas, que solamente vale el esfuerzo, el trabajo disciplinado y constante, para lo cual anunciamos un programa global, coherente y de mediano plazo para lograr la recuperación, el saneamiento y la expansión de la economía argentina.

En el transcurso de la aplicación de este programa, hemos debido enfrentar con agilidad y flexibilidad la gran fluidez en la evolución de la economía que se ha venido produciendo y la reacción de los factores y agentes, en forma a veces distinta o difícil de prever, debido a esta misma fluidez. En verdad, nuestro pragmatismo nos ha servido para ello y creo que nos ha distinguido de la aplicación de un dogmatismo cerrado, impermeable a estos efectos.

En este sentido, creemos haber demostrado nuestra permanente disposición de ajustar o corregir la aplicación del programa a la luz de aquellas reacciones o lo que podría considerarse errores en la instrumentación o debido a cambios en la situación de la economía interna o internacional.

Hemos estado y seguimos estando siempre dispuestos a escuchar todas las críticas y sugerencias que se nos formulan.

Nuestra vocación para el diálogo ha sido permanente y constante. A veces, sin embargo, creo que se confunde el diálogo y se dice que falta, por el hecho que, por no lograr siempre coincidencias totales o parciales, no hemos seguido todas las recomendaciones que se nos han formulado.

Quiero afirmar hoy, refirmar, que seguimos como siempre con voluntad de escuchar y recibir todas aquellas críticas de buena fe que se nos quieran formular, todas aquellas iniciativas y soluciones concretas que se propongan.

Para comprender el alcance de las medidas que hoy vamos a enunciar, aún a riesgo de alargar algo esta exposición, para lo cual pido desde ya disculpas, es necesario formular algunas consideraciones sobre los alcances y los resultados de las medidas que se han ido produciendo a través de este tiempo.

## ACCION REALIZADA

Los dos pilares básicos sobre los cuales hemos afirmado la ejecución del programa económico han sido el principio de la subsidiariedad del Estado y la apertura de la economía.

Me propongo analizar muy brevemente el resultado de la aplicación conjunta de estos dos

principios fundamentales, tanto sobre el sector privado como sobre el sector público.

Podemos observar que la inversión bruta fija y el producto bruto interno han alcanzado en 1979 un volumen medido en valores de moneda constante, que es el más alto de la década de 1970 y también el más elevado que registran las estadísticas disponibles.

## EL SECTOR PRIVADO

Sabemos que la misma naturaleza de la profunda transformación que estamos llevando a cabo impide que podamos hacer hoy en esta ocasión un balance total y global del mismo, pero quisiera destacar lo que yo considero son doce puntos fundamentales a través de los cuales se puede medir la profundidad de la transformación que hemos llevado a cabo.

En primer lugar la libertad de precios, la eliminación de los controles de precios. En segundo término, la libertad de las transacciones cambiarias con la eliminación de los controles de cambios. Tercero, la libertad del comercio exterior, con la eliminación de los monopolios a la exportación, por ejemplo, de granos y de carnes. Cuarto, la libertad de exportación, a través de la eliminación de las prohibiciones y de los impuestos a las exportaciones. Quinto, la libertad de importar, con la eliminación de las prohibiciones, cuotas y licencias, y la aplicación de un programa arancelario de reducción gradual sobre un período de cinco años. Sexto, la libertad de las tasas de interés y la aplicación de la reforma financiera que abre el sector a la competencia interna y externa. Séptimo, la liberación de los alquileres y la eliminación del control que afectaba la posibilidad de la colaboración de la construcción privada para contribuir a eliminar la escasez de viviendas producida por esa misma causa. Octavo, la eliminación de las tarifas políticas de los servicios públicos. Noveno, la eliminación de subsidios y las protecciones excesivas para ciertos sectores privilegiados de la economía que

distorsionaban la misma. Décimo, la libertad de la contratación de los salarios por sobre los niveles de los salarios establecidos como mínimos o básicos por el Estado. Décimo primero, la libertad para las inversiones extranjeras bajo reglas justas y sanas, tanto para el interés nacional como para los inversores, y doceavo, la libertad para la transferencia de tecnología, en un marco que promueva y no obstaculice este elemento fundamental para la modernización de nuestra economía, de acuerdo con los más altos intereses nacionales.

Estos doce puntos resumen, de alguna manera, todas estas grandes transformaciones estructurales. A pesar de ello, me voy a tomar la libertad, simplemente de mencionar algunos ejemplos sectoriales que demuestran los progresos que hemos realizado, que repito, no pretenden ser de ninguna manera totales o globales, sino que simplemente voy a destacar algunos aspectos parciales.

## GRANOS

En materia de granos, en los primeros tres años de nuestra gestión, hemos tenido tres cosechas record. En esta última campaña, hemos tenido efectos provocados por una sequía muy grande en los meses de enero y febrero y luego parcialmente las inundaciones que han afectado nuestra cosecha gruesa, fundamentalmente. Pensamos que llegaremos a una producción de 25 millones de toneladas, que es fundamentalmente menor al promedio de aquellos tres primeros años de aplicación del programa, de 31 millones de toneladas. Sin embargo, cabe observar que aun en un año de adversidad climática, porque se debe a ello nomás, puesto que la superficie sembrada ha sido igual a la de los tres años anteriores, este mínimo de 25 millones de toneladas se encuentra muy por encima de otros niveles relativamente malos que encontramos a comienzos de la década debido también a adversas condiciones, como podemos citar el caso de la cosecha del

71 que representó un volumen de 16 millones de toneladas de granos.

Si examinamos estos tres años de cosecha record y lo comparamos con los resultados de las dos décadas anteriores, veremos que en estos últimos veinte años, éstos representan la duplicación del promedio anual de nuestra producción de granos comparado con el mejor trienio de aquella década inicial.

Con respecto a nuestras exportaciones de granos, si efectuamos la misma comparación observaremos que se han triplicado en ese período.

## BIENES DE CAPITAL

En cuanto a la industria, ha sido una preocupación constante de nuestra parte la modernización y el reequipamiento de nuestro aparato industrial. Con ese objeto hemos llevado los aranceles o los impuestos a la importación de los bienes de capital no producidos en el país a cero.

Como resultado, podemos hoy destacar que mientras en los primeros cinco años de la década el promedio de importación de bienes de capital fue de 400 millones de dólares, en 1975/76 apenas superó los 500 millones de dólares y en 1979 alcanzamos la cifra de 1.700 millones de dólares de importación de bienes de capital.

Esto es algo muy importante para destacar, y refleja no sólo una vocación de inversión por parte de estos sectores económicos, sino también de modernización y de reequipamiento. De esta manera las importaciones de bienes de capital han pasado a representar el 26 por ciento de nuestras importaciones, que es un sustancial adelanto comparado, por ejemplo, con años como el 74 y el 75 en que esta proporción oscilaba entre el 12 y el 14 por ciento.

En cuanto a la producción local de bienes de capital, si tomamos como indicador el sector de maquinarias y equipos, podremos observar que entre el primer trimestre de 1976 y el primer trimestre de 1980, ha crecido alrededor de un 23 por ciento,

lo cual también compara muy favorablemente con la evolución de todo el sector manufacturero en este mismo período que ha sido de un crecimiento del 6 por ciento.

### **TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA**

Esta tendencia hacia la modernización se encuentra reflejada también en el proceso de transferencia de tecnología. Como he dicho, la hemos liberalizado e impulsado a través de la nueva ley sancionada y en el período correspondiente al de nuestra gestión, o sea, con posterioridad a la vigencia de la nueva ley, los contratos de transferencia de tecnología inscriptos en el registro correspondiente se han multiplicado por ocho, tanto con respecto a su número como con referencia a su valor. Esto también es un resultado muy importante.

### **PROMOCION INDUSTRIAL**

En cuanto a los proyectos de promoción industrial que es también un reflejo de inversión y de modernización, en el período de cuatro años comprendido entre 1976 hasta el presente, podemos comprobar que se han autorizado inversiones por más de 3.000 millones de dólares. Esta cifra la podemos comparar con la del período de los 17 años anteriores, correspondientes a 1958 - 1975 y veremos que en el mismo hubo una inversión de algo menos de 2.000 millones de dólares autorizada bajo estos regímenes. Aquí de nuevo en cuatro años, un 50 por ciento de mayor inversión autorizada que en los 17 años anteriores.

### **COMERCIO EXTERIOR**

Con respecto al comercio exterior, si comparamos 1975 con 1979, podremos comprobar un incremento del 160 por ciento en las exportaciones y un 60 por ciento en nuestras importaciones. Esto ha ocurrido en un cuadro de grandes dificultades en el orden de los mercados mundiales, con la pérdida o disminución de muchos de nuestros mercados más tradicionales, por lo cual ha habido un gran es-

fuerzo de diversificación en nuestras exportaciones y de apertura de nuevos mercados hacia Asia, Africa y Europa Oriental.

La participación argentina en el comercio exterior, ha crecido en este período en un 25 por ciento.

La balanza comercial ha tenido en toda esta época un superávit importante, y para 1980 anunciamos que preveíamos un mayor equilibrio en esta situación. En cualquier forma la pérdida de cosecha mencionada nos indica que podemos contar seguramente con una disminución por esta causa, exclusivamente, de alrededor de 1.000 millones de dólares en los ingresos provenientes de nuestras exportaciones.

### **LA ARGENTINA ECONOMICA**

Esto nos está indicando, estos pocos ejemplos que acabo de mencionar, que el programa económico está dando resultados. El desafío que hemos lanzado al país para la modernización del aparato productivo algunas veces no es totalmente comprendido porque muchos de estos adelantos que hoy estoy destacando no aparecen a la vista. Algunos comentaristas quieren hacer aparecer a la apertura económica como fomentando únicamente la importación de bienes de consumo y éste es lo que aparece en el comentario rápido y superficial. Pero nuestras importaciones de bienes de consumo apenas alcanzan al 10 por ciento del total de nuestras importaciones, mientras que las de materias primas y bienes intermedios alcanzan a la mitad, y ya he mencionado que las de bienes de capital representan una cuarta parte. De manera que lo que importa no es lo que se ve en las vidrieras de la calle Florida, lo trascendente es lo que no se ve, lo que está en las fábricas y en los grandes centros productivos del país. Ahí está el progreso, ahí está la modernización impulsada por el proceso de apertura de la economía.

Esto ha sido posible, por otra parte, gracias al aumento de la

capacidad adquisitiva externa del país. Para tener una idea de lo que esto representa, la tasa promedio anual de nuestras exportaciones entre 1976 y 1979 ha sido del 25 por ciento, mientras que en la primera parte de la década del 70 hemos tenido una reducción, o una caída, del 4 por ciento en este nivel de nuestras exportaciones.

El sector externo ha dejado, pues, de ser un factor limitante para el crecimiento económico argentino, con aquellas crisis recurrentes de balanza de comercio y de pagos a que estábamos acostumbrados.

### **RESERVAS Y DEUDA EXTERNA**

El alto nivel de nuestras reservas internacionales ha, indudablemente, dado fuerza a esta evolución y con ello ha venido la posibilidad de acceso a las fuentes internacionales de crédito en las mejores condiciones de plazo y de interés.

A este respecto quisiera referirme a un muy reciente hecho, antes de ayer, en que se han abierto los sobres para la licitación de las turbinas y los generadores de la obra más importante que ha realizado la Argentina en su historia. Me estoy refiriendo, naturalmente, a Yacretá. Pues bien, las ofertas que hemos recibido a través de trece grandes consorcios en que han intervenido empresas internacionales y nacionales, nos han mostrado tres características importantes. En primer lugar, hemos logrado ofertas a veinte años de plazo, me refiero a la provisión de bienes y equipos financiados a veinte años de plazo, incluyendo diez de gracia. Segundo, que la tasa de interés de esta financiación es extremadamente baja, un 7 y  $\frac{3}{4}$  por ciento anual. Y en tercer lugar, que el precio cotizado de las más bajas ofertas ha sido menor al calculado o estimado por los consultores internacionales que han preparado el proyecto, en un 30 por ciento en el caso de las turbinas y un 50 por ciento para los generadores.

Quiere decir que esta es una

(Sigue en pág. 8)

# ALGUNOS ASPECTOS DE LA ACCION REALIZADA

## HASTA EL PRESENTE Y LOS RESULTADOS LOGRADOS

La realización del programa se puede concretar en doce puntos (libertades) que sirvieron para eliminar o reducir la acción del Estado en la economía y para reemplazar el modelo de economía cerrada por otro de economía abierta.

Se destacan algunos resultados concretos que dichas acciones han producido en la economía del país.

- La inversión bruta fija y el producto bruto interno (total y per cápita) han alcanzado en 1979 un volumen cuyo valor medido en moneda constante es el más alto de toda la década del setenta y de todo el período anterior para el que se cuenta con cifras disponibles.
- En los tres primeros años de nuestra gestión se lograron tres cosechas record con un promedio anual de 31 millones de toneladas aumentando considerablemente los saldos exportables. En este año en que se ha contado con condiciones climáticas sumamente adversas, con una pérdida de alrededor de 7 millones de toneladas, la cosecha se colocará en el promedio de la última década.
- Se facilitó la modernización y el reequipamiento industrial disminuyendo a cero los aranceles que gravaban la importación de bienes de capital no producidos en el país. Como resultado, mientras en el primer quinquenio de 1970, se compraron en el exterior bienes de capital por 400 millones de dólares, en 1979 esta cifra llegó a 1.700 millones de dólares (26 % del total de importaciones contra 14 % en 1975) con tendencia a continuar su expansión durante el corriente año.
- Paralelamente, la producción local de bienes de capital, tomando como indicador el sector máquinas y equipos, se transformó en una industria dinámica, creciendo un 23 % entre el primer trimestre de 1976 y el primer trimestre de 1980, tasa considerablemente superior a la del conjunto de las industrias manufactureras.
- La nueva ley de transferencia de tecnología permitió aumentar el número y valor de contratos anotados en el registro correspondiente que son aproximadamente ocho veces superiores a los del comienzo de la actual gestión.
- En el período 1976-80 se aprobaron proyectos acogidos al régimen de promoción industrial por un monto superior a los 3.000 millones de dólares, comparado con menos de 2.000 millones entre 1958 y 1975, es decir los 17 años anteriores. Se encuentran en estudio presentaciones por un valor de 8.000 millones de dólares, que demuestra la vocación inversora del país.
- Entre 1975 y 1979, nuestras exportaciones aumentaron 160% y nuestras importaciones lo hicieron en algo más del 60 por ciento. La Argentina ocupa el tercer lugar en el mundo por el crecimiento de sus exportaciones durante ese período.
- La balanza comercial ha tenido un fuerte superávit en los últimos años. El sector externo ha dejado de ser pues, un factor limitante del crecimiento económico argentino y a través de la nueva política de apertura se evita el peligro de las crisis recurrentes de balanza comercial y pagos que se producían periódicamente en la Argentina.
- En 1979, los bienes de consumo sólo representaron el 10 % del total de nuestras importaciones, en tanto que las materias primas y los productos intermedios constituyeron aproximadamente la mitad y como ya se ha expresado, los bienes de capital, la cuarta parte.
- La reforma financiera, a través de la liberación de la tasa de interés fomentó los valores del ahorro interno que llegaron a niveles cercanos al 30 % del PBI y permitió la canalización del ahorro a través del sistema financiero institucionalizado con eliminación de los mercados paralelos. El crédito dejó de ser un privilegio y al aumentar su disponibilidad en términos reales se permitió el acceso al mismo de sectores que anteriormente no lo tenían.
- A partir de la sanción de la nueva ley de inversiones extranjeras, el monto total de las mismas aprobado en los tres años y medio asciende a 2.000 millones de dólares, de los cuales el 77 % corresponde a

nuevas inversiones y el 23 % restante a reinversión de utilidades.

- El ritmo de las inversiones aprobadas se ha ido duplicando año a año desde la vigencia del nuevo régimen, encontrándose además en estudio inversiones por 500 millones de dólares adicionales a los ya aprobados. Cabe agregar que más de la mitad de los nuevos aportes autorizados corresponden a inversores extranjeros que por primera vez radican capitales en nuestro país.
- En el proceso de recuperación económica se ha ido liberalizando la política salarial, eliminando así el sistema tan nocivo de los aumentos masivos que se transfieren inmediatamente a los precios, haciendo perder al salario su capacidad adquisitiva al poco tiempo.
- Las encuestas del INDEC revelan que el salario total medio mensual que percibe un trabajador industrial ha aumentado un 20 % más que el índice de precios minoristas comparando el segundo trimestre de 1976 con el primer trimestre de 1980.
- La tasa de desocupación ha ido disminuyendo pasando de cerca del 5 % en abril de 1976 a un 2 % que es el nivel marcado por la encuesta realizada en el mes de abril último.
- Se ha producido una reducción sustancial del déficit del presupuesto y se ha logrado que su financiamiento no sea inflacionario, actuando tanto sobre los ingresos como sobre el gasto público.
- En 1975 los ingresos de la Tesorería General solamente cubrían el 26 % de los gastos.

En 1979 esta proporción se eleva al 80 %. La participación neta del sector público en la economía, incluyendo el sistema de seguridad social, se ha reducido en un 10 %, pasando del 35 % del PBI en 1975 al 32 % del PBI en 1980.

- Desde marzo de 1976 se produjo una disminución neta de agentes públicos en todo el país de más de 200.000 personas, aproximadamente el 25 % del personal susceptible de ser reducido.
- Se reorganizaron las empresas estatales, de tal modo que mientras en 1976 sobre 15 grandes empresas de servicios públicos, 14 recibían subsidios del Tesoro, en 1980 solamente reciben dos de ellas: Ferrocarriles y ENCOTEL.
- A partir de 1980 se ha eliminado la exención de impuestos nacionales, provinciales y municipales que gozaban las empresas del Estado.
- El Estado ha dejado de administrar 91 empresas industriales y comerciales anteriormente privadas que se encontraban intervenidas o administradas por él. Este programa se halla próximo a su finalización y en los próximos días saldrá a licitación la empresa SIAM. A esto hay que agregar la venta de acciones del BANADE y de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro de 250 empresas que se hallaban en su poder.
- Se ha tomado la decisión de cerrar IME y de privatizar Petroquímica General Mosconi y los servicios de la Flota Fluvial del Estado. Se transfirieron para su privatización por concesión los Subterráneos de Buenos Aires a la Municipalidad.
- Se puso en marcha un programa de privatización periférica, abriendo al sector privado todas las grandes áreas de acti-

vidad (petróleo). Se implementó el sistema de concesión de obra pública mediante pago de peaje (gasoducto centro-oeste). Bajo este sistema se están realizando licitaciones para acueductos y puertos pesqueros, además de autopistas.

- Se transfirieron obras y servicios públicos a las provincias y municipalidades, revirtiendo el proceso de centralismo económico.
- Se produjo un reordenamiento y reprogramación de la inversión pública. Desde 1977 se impuso un análisis de la rentabilidad y un orden de prioridad de los proyectos. Se formuló un presupuesto trienal de inversión pública 1979/81 que luego fue ampliado a todo el decenio 1980/89 y un plan energético para el período 1977/2000.
- A partir del mes de septiembre de 1979, el ritmo de crecimiento de los precios mayoristas cayó fuertemente; si bien no ha sucedido lo mismo con el índice de precios minoristas, ambos muestran una tendencia a la desaceleración. Si tomamos el período de septiembre de 1979 a junio de 1980 incluido, podremos observar que el índice de precios mayoristas representó en este período de 10 meses un nivel anualizado equivalente a un 60 % en tanto que al de precios minoristas ha correspondido un nivel anualizado del 90 %, frente a igual período del año anterior de 161 % y 167 %.

El ritmo de ajuste de la paridad cambiaría más la inflación externa para esos mismos diez meses (Septiembre 1979 - Junio 1980) se encuentra al mismo nivel anualizado que el aumento del índice de precios mayoristas (60 %).

nueva muestra de la confianza internacional en el proceso de la evolución económica argentina, y que nos está permitiendo llevar adelante al menor costo posible todas estas grandes obras que benefician a nuestro país, tanto desde el punto de vista económico, social y también político.

La mayor utilización de este financiamiento externo, en estas condiciones favorables, ha permitido que podamos adelantar en nuestro desarrollo económico y social, aunque ha traído, indudablemente, un crecimiento en nuestra deuda externa que resulta, sin embargo, perfectamente compatible con nuestra capacidad de pago. Por otra parte, a través de la acción firmemente proseguida por nosotros, hemos llegado a mejorar sustancialmente el perfil de la deuda externa, es decir, los plazos en que vencen las obligaciones contraídas para lograr que no haya una acumulación en determinados períodos de un exceso de vencimientos a los cuales el país no podría hacer frente. Esto es de fundamental importancia.

Estamos pues asistiendo a un cuadro opuesto al que la Argentina estaba acostumbrada previamente. Estamos rechazando ofrecimientos de financiación internacional, mientras antes, lo que se nos ofrecía a la vista eran ministros argentinos peregrinando y mendigando por el mundo para obtener la refinanciación de créditos externos, porque la economía del país había sido llevada al punto de no poder afrontar sus obligaciones.

## LA REFORMA FINANCIERA

No quisiera dejar de decir unas palabras en esta ocasión muy cortas, con respecto a la reforma financiera. En primer lugar, para destacar su importancia. Luego, para insistir en que esta apertura hacia la competencia interna y externa ha tenido como objeto el fortalecimiento del sistema financiero para que pueda servir y ser apto para su función precisamente de financiar con fortaleza nuestro crecimiento económico.

La liberación de las tasas de

interés ha sido un instrumento fundamental en nuestro programa y, además, ha permitido terminar con la estafa al ahorrista que se venía produciendo en forma bastante constante en todo el período anterior. A través de esta acción, hemos llevado la tasa de ahorro interna a niveles muy altos, cercanos al 30 por ciento del producto bruto interno y ello ha permitido reconstituir el mercado local de capitales y la capacidad de inversión nacional que es absolutamente indispensable para que podamos llevar adelante nuestro proceso de desarrollo.

Evidentemente que la situación bancaria a que ha llevado esta reforma de la Ley de Entidades Financieras, otorgándole una mayor libertad requería, como en todos los demás ámbitos, un ejercicio responsable de esa libertad. Han habido casos de notoriedad pública en que ello no ha sucedido. Sin embargo, creemos que el resultado de este episodio ha sido que el sistema ha salido fortalecido después del mismo, pues ha podido afrontarlo y solucionarlo y seguir adelante con el mecanismo funcionando fluidamente para poder seguir aportando las soluciones financieras que requiere el crecimiento y el desarrollo de nuestro país. Por otra parte, se ha consolidado la canalización del ahorro interno a través del sistema legal institucionalizado, eliminándose las vías paralelas de financiamiento que existían antes.

Por otra parte, se ha aumentado la disponibilidad de crédito para el sector privado, también para el sector público, pero fundamentalmente para el sector que antes no tenía acceso a él.

Con respecto a la preocupación que se evidencia a través de comentarios frecuentemente oídos de que el Estado, y sobre todo sus empresas públicas, están absorbiendo la mayor cantidad del crédito disponible, yo deseo recordar que en la composición del origen de los recursos de las empresas estatales, sólo el 50 por ciento es de ori-

gen financiero. Quiere decir que ésta es una proporción perfectamente aceptable y aún menor de la que es usual hoy día en muchas empresas privadas. Es normal que para la realización de los proyectos y las inversiones todas las empresas, tanto públicas como privadas, deban recurrir a un cierto grado de uso del crédito y un 50 por ciento es un porcentaje perfectamente admisible y, yo diría, bueno.

## INVERSION EXTRANJERA

Con respecto a la inversión extranjera. Aquí también, como he mencionado, hemos liberalizado el sistema conforme a los auténticos intereses nacionales. Podemos observar que en el curso de los tres años y medio posteriores a la sanción de la Ley, las inversiones extranjeras han crecido en aproximadamente 2.000 millones de dólares, de las cuales un 77 por ciento son nuevas inversiones y el saldo, o sea 23 por ciento, reinversión de utilidades.

Ello implica un 57 por ciento de aumento sobre el total de las inversiones extranjeras existentes en el país en 1976 y el ritmo de estas nuevas inversiones externas se ha venido duplicando año a año. Todavía podemos añadir que se encuentran bajo estudio en estos momentos 500 millones de dólares más de solicitudes de inversión extranjera.

Podríamos agregar también, como un dato interesante, que el 50 por ciento de los nuevos aportes de capital aprobados corresponde a inversores extranjeros que por primera vez radican capitales en la Argentina, y también cabría la observación de que estas cifras tienen mayor significación que la de los períodos anteriores, porque aquéllas han sido efectuadas en un ámbito de alta protección, de reserva de mercados y aún de subsidios.

## POLITICA SALARIAL Y OCUPACION

Quisiera referirme con algún mayor detenimiento a la política salarial, porque encuentro

que en ocasiones no ha sido comprendida debidamente.

Hemos querido, sobre todo, revertir el proceso del incremento de los salarios nominales en forma masiva, con una pérdida progresiva de su capacidad adquisitiva. Recordemos que en el último año anterior al cambio de gobierno, o sea, si computamos el período marzo del 75 a marzo del 76, mientras los salarios nominales aumentaron en 370 por ciento, el índice de precios se incrementó en un 566 por ciento. Es decir, los salarios perdieron un tercio de su capacidad adquisitiva. A través de la política actual, se ha tendido a que las mejoras salariales se efectúen en un ámbito de aumento de la producción y de productividad. Junto con el proceso de recuperación de nuestra capacidad productiva, hemos ido liberalizando esta política salarial y a partir del 1 de septiembre de 1979, la misma consiste en que el Estado fija periódicamente los niveles de los salarios mínimos y de los llamados básicos de convenio y, por encima de eso, existe plena libertad para la concertación por acuerdo de las partes del nivel correspondiente para la remuneración del trabajo.

Hemos eliminado así el sistema tan nocivo de los aumentos masivos de salarios que se transfieren inmediatamente a los precios y van perdiendo de esta manera su capacidad adquisitiva. Es decir que concebimos que el mejor aumento salarial es aquel que se produce en un contexto de aumento de producción y de productividad, porque de esta forma se mantiene el mayor poder adquisitivo de los mismos.

Debemos destacar que este proceso se ha venido desarrollando en un marco de plena ocupación. Cuando asumimos nuestras funciones, la tasa de desempleo se encontraba cercana al 5 por ciento y con una perspectiva de un fuerte incremento en la misma. Desde el comienzo nos comprometimos a hacer los mayores esfuerzos para que esto no se produjera y

que, por el contrario, la tasa disminuyera. Esto es lo que ha sucedido en la práctica y la última muestra de abril pasado nos indica que se mantiene esa tendencia, con un porcentaje del 2 por ciento, que marca solamente desocupación friccional, o sea, la gente que está cambiando de empleo.

Esta es una situación de plena ocupación y, por lo tanto, ella también sirve de elemento para fortalecer el nivel salarial por la competencia producida por una mayor demanda de mano de obra que la oferta existente.

A través de las encuestas salariales que realiza nuestro Instituto Nacional de Estadística y Censos, el llamado INDEC, hemos podido comprobar que el nivel del salario total medio mensual que percibe un trabajador industrial tomando como muestra de los grandes centros industriales del país, y comparando el segundo trimestre de 1976 con el primer trimestre de 1980, demuestra un aumento del 20 por ciento en el salario real, o sea que el nivel de los salarios nominales ha crecido en más un 20 por ciento que el nivel de crecimiento de los precios.

Quisiera brevemente referirme al engaño que significan algunas comparaciones sobre las cuales se fundan juicios basados en que el salario real ha disminuido en el período de nuestra gestión. A tales efectos, se comparan cosas no comparables. Se toma como base para efectuar estas comparaciones el año 74, y los salarios básicos de convenio pagados en esa época, en la cual había solamente en algunos casos algún plus pequeño por encima de esos salarios de convenio. En cambio en la actualidad, si se toman los salarios de convenio como elemento de comparación, el plus que se paga por encima de ese salario de convenio es mucho mayor, porque ese es el sistema que hemos establecido, tal cual lo he explicado. De manera que no pueden compararse los salarios de convenio de ese año con los actuales, con índices de los que perciben los trabajadores. Tam-

poco, puede tomarse ese año 74, que fue uno de muy altos salarios nominales, como base de comparación, porque en esa misma época existía un control de precios muy rígido, y los precios que reflejaban las estadísticas oficiales para comparar la evolución del salario y de los precios no eran, como todo el mundo lo sabe, los verdaderos, puesto que existía un amplio y fuerte mercado negro, de manera que los verdaderos precios que pagaba la población eran mucho más altos que los oficiales que se registraban. De manera que cuando en abril de 1976 liberamos los precios, se produjo lo que podríamos llamar un blanqueo en las estadísticas, o sea que esos precios negros pasaron a ser registrados oficialmente y, por lo tanto, apareció en el papel una caída del poder adquisitivo del salario que en la práctica ya existía. De manera que por eso es que nosotros tomamos como base de comparación el segundo trimestre de 1976, o sea posterior a la liberación de precios, para poder efectuar comparaciones sobre el nivel del salario real.

La política de apertura de la economía vista desde el punto de vista laboral, significa también abrirle a este sector una oportunidad que no ha tenido antes. Es decir, que el proceso de modernización, de incorporación de alta tecnología y de reequipamiento en nuestra industria, ha cambiado la estructura salarial. Si la comparamos a una pirámida en la cual la base es ancha, y está representada por el mayor número de salarios de menor nivel y de menor especialización, y va creciendo a medida que se incrementan las remuneraciones, esta estructura piramidal ahora ha cambiado: la base es más chica, y se ha engrosado en la mitad o sea que ha aumentado el número de empleos disponibles con mejor remuneración y mayor especialización y tecnificación. Es decir que una industria moderna con mayor contenido tecnológico ofrece una más amplia oportunidad de empleos y de trabajos con mejo-

res remuneraciones que una industria anticuada obsoleta y débil. De manera que esto es fundamental para que el sector laboral pueda comprender el futuro que le depara al mismo y al país el proceso de apertura de la economía.

## **EL SECTOR PUBLICO**

Me voy a referir ahora al sector público. Evidentemente la redefinición de la función del Estado ha implicado también la necesidad de efectuar un redimensionamiento del mismo, de su aparato y de sus funciones. Esto ha demandado un gran esfuerzo y los resultados no siempre son plenamente comprendidos o percibidos por la opinión pública, puesto que se refieren muchas veces a la estructura misma de la administración y no son realmente muy visibles.

Sin embargo, a través de esta acción hemos logrado una reducción sustancial en el déficit del presupuesto y su financiamiento no inflacionario. Para ello hemos actuado sobre dos grandes rubros, uno es el del ingreso público y el segundo es el del gasto público.

## **INGRESOS PUBLICOS**

En materia de ingresos públicos, la situación que encontramos a comienzos del 76 era de una verdadera quiebra del sistema fiscal a través de la destrucción del aparato impositivo causado por la erosión inflacionaria, la evasión impositiva y la deficiente administración tributaria. En 1975, los ingresos de la Tesorería General solamente alcanzaban para cubrir el 26 por ciento de los gastos. En 1979, han alcanzado el 80 por ciento.

Cuando se habla de la fuerte presión tributaria existente actualmente, y reconocemos que es cierto que ella a partir de 1978 está representando algo más del 25 por ciento del producto bruto interno, debe tenerse sin embargo en cuenta su composición, y entonces veremos que los tributos nacionales representan el 12,5 por ciento, los tributos provinciales el 3,5 por ciento, el sistema de seguridad social un 8,8 por ciento, y el saldo queda para

los pequeños ingresos tributarios.

## **REDUCCION Y RACIONALIZACION DEL GASTO PUBLICO**

Con respecto a la reducción y racionalización del gasto público hemos tenido que afrontar una gradualidad causada por la rigidez de la estructura administrativa existente, la inercia física que existía en el sistema, la dificultad para alcanzar un adecuado nivel de remuneraciones para los agentes públicos y el gran atraso que existía en nuestras obras de infraestructura económica que exigía un gran esfuerzo en esta materia para permitir la evolución del esfuerzo productivo en el país. A pesar de ello, la participación neta del sector público en la economía, incluyendo el sistema de seguridad social, ha disminuido en un 10 por ciento entre 1975 y 1980, pasando de representar un 35 % del producto bruto interno a un 32 % del mismo.

La acción para la reducción del gasto público la hemos llevado a cabo a través de cinco grandes vías.

- 1) La racionalización de la administración pública.
- 2) La reorganización de las empresas estatales.
- 3) El programa de privatización de empresas públicas.
- 4) La transferencia de obras y servicios públicos a provincias y municipalidades, y
- 5) El reordenamiento y programación de la inversión pública.

## **LA RACIONALIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**

1. Con respecto al primero, la racionalización de la administración pública y la eliminación de su personal redundante, podemos comprobar que en los años de nuestra gestión todo el sector público del país ha disminuido el número de sus agentes en más de 200 mil personas. Para medir adecuadamente estos resultados hay que tener en cuenta que alrededor del 60 por ciento de este personal tiene

una rigidez en su composición que hace virtualmente imposible lograr una reducción importante en ese porcentaje. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a los maestros, a los jueces, al personal de salud pública como enfermeras y demás, y a personal de Fuerzas Armadas y de seguridad. El resto, o sea, el 40 por ciento del total, es aquel sobre el cual hemos podido actuar, y sobre el cual hay que computar estas 200 mil personas, que de esta manera representan una reducción del 25 por ciento del total reducible, o sea, de ese 40 por ciento no rígido.

Estos resultados alcanzados obviamente no son definitivos, seguimos trabajando en ellos, y al mismo tiempo estamos llevando adelante lo que algunas veces ya hemos referido públicamente como la racionalización de la administración pública en su sistema de llevar adelante los trámites, la consideración de las peticiones de los ciudadanos y de las necesidades de los sectores. A estos efectos, estamos ya recibiendo los primeros informes de los consultores especializados que en su oportunidad contratamos, y creemos que si bien aquí no se lograrán resultados espectaculares, sí podrá irse a una simplificación de todo el sistema de trámite administrativo y de eliminación de burocracia superflua.

## **LA REORGANIZACION A LAS EMPRESAS ESTATALES**

2. Con respecto a la reorganización de las empresas estatales, hemos hecho una importante reforma jurídico-administrativa, contable y laboral. Hemos transformado la mayor parte de ellas en sociedades de capital para poder dotarlas de la agilidad y de la flexibilidad necesarias parecidas a una empresa privada para accionar. Podemos medir algunos de estos resultados en su eficiencia operativa, a través de su producción comparada con el número de agentes ocupados, y veremos que para el conjunto de las principales empresas estatales se observan incrementos de hasta un

90 por ciento, con un promedio del 50 por ciento de incremento de esta eficiencia operativa medida en dicha forma.

En 1976, sobre un total de 15 grandes empresas de servicios públicos, 14 recibían subsidios del Tesoro. En 1978, alcanzamos a reducir esta cifra a solamente dos, Ferrocarriles del Estado y ENCOTEL.

A partir de 1980, hemos eliminado la exención de impuestos que existían, tanto a nivel nacional, provincial o municipal para las empresas del Estado, y ello significa mejorar las condiciones de competencia cuando lo hacen frente a otras empresas privadas y también terminar con esta situación de injusticia tributaria que causaba una cierta irritación a nivel provincial y municipal.

### **PROGRAMA DE PRIVATIZACION**

3. Con respecto al programa de privatización de las empresas estatales, está inspirado no sólo en un principio teórico sobre la función subsidiaria del Estado, sino en algo bien práctico como es lograr la mejor asignación de los recursos públicos que son limitados, unos provienen de los impuestos, del crédito interno y

externo. En esta forma, su asignación debe realizarse en primer lugar, a las funciones que son indelegables del Estado, luego podrán ir a las funciones que concurrentemente puedan llevarse a cabo con la empresa privada, y en último término, por excepción, a funciones productivas.

Estos principios son los que han inspirado nuestra acción y a través de ellos hemos actuado sobre tres categorías de empresas. La primera está constituida por todas aquellas anteriormente privadas de naturaleza industrial y comercial que habían sido intervenidas o se encontraban administradas por el Estado para evitar su falencia o quiebra. Hemos seguido un proceso de liquidación de esta situación a través de su venta por licitación pública y, en caso de no haber interesados, el cierre con la debida indemnización de su personal.

De esta manera, en este período el Estado Nacional se ha desprendido de la administración de 91 empresas, y está próximo a su finalización el programa. Una de las empresas más importantes que todavía ha quedado por

vender, me estoy refiriendo a SIAM, saldrá a licitación pública en los próximos días.

En el orden provincial se está realizando un programa similar y, por su parte, el Banco Nacional de Desarrollo y la Caja Nacional de Ahorro y Seguros, han liquidado su tenencia accionaria, o sea las acciones que tenían en sus carteras, totalmente en el caso de 250 empresas y parcialmente en el caso de 22 empresas. Esta también, es una forma de privatización.

El segundo grupo de empresas se refieren a aquellas que siempre han sido del Estado pero que son productoras de materias primas, bienes intermedios insumos y productos industriales. Quisiera, simplemente poner algunos ejemplos, y voy a citar el cierre de una mina de azufre, que es una materia prima, a la privatización de una planta petroquímica como la de General Mosconi que produce insumos, y también al cierre de IME que produce productos finales industriales. En el caso de Petroquímica Mosconi tenemos ya la conformidad de Fabricaciones Militares que era propietaria del 50 por ciento de las acciones, el

## **DOCE PUNTOS SALIENTES DEL PROGRAMA ECONOMICO**

1. Libertad de precios.
2. Libertad de transacciones cambiarias con la eliminación del régimen de control de cambios.
3. Libertad del comercio exterior, aboliéndose el monopolio de la exportación de importantes productos como granos y carne.
4. Libertad de las exportaciones, a través del levantamiento de prohibiciones y cuotas existentes y la sustantiva reducción de los derechos o impuestos a la exportación.
5. Libertad de importación, eliminándose las prohibiciones, cuotas y licencias existentes y poniendo en ejecución un programa de reducción gradual de aranceles o impuestos a la importación.
6. Libertad de las tasas de interés y reforma del sistema financiero mediante la apertura de la competencia.
7. Libertad de alquileres urbanos habiéndose eliminado el sistema de congelamiento y control de los mismos, con el fin de estimular nuevamente la construcción privada para que aporte su contribución para hacer frente a la escasez de viviendas.
8. Eliminación de las tarifas políticas para los servicios públicos.
9. Eliminación de los subsidios y de la sobreprotección otorgada a ciertos sectores privilegiados de la economía con la consiguiente distorsión de la misma.
10. Libertad de concertación de los salarios por encima de un nivel básico fijado por el Estado.
11. Libertad para la inversión extranjera bajo reglas justas y equitativas tanto para el inversor como para los intereses nacionales.
12. Libertad para la transferencia de tecnología con una reglamentación destinada a promoverla en lugar de obstaculizarla.

resto se encuentra en el área del Ministerio de Economía a través de YPF, para que podamos licitar públicamente estas acciones y de esta manera, con el dinero ingresado por la venta de la misma, podremos reinvertirlo, cada uno de los socios actuales, en el área de su respectiva competencia, en otras actividades. Es decir, aprovechamos que haya capital privado interesado en dedicarse a esta función productiva para liberar la inmovilización del capital del Estado para ser dedicado a otros sectores donde no hay capital privado disponible.

La tercera categoría de empresas, son aquellas de servicios públicos. Esta presenta sus dificultades, aunque podemos de inmediato mencionar una en que hay una liquidación total que es la Flota Fluvial del Estado. Pero no siempre es fácil llevar adelante esta acción en forma total, sea por falta de interesados en tomar a su cargo globalmente las empresas o por la naturaleza misma de los servicios. Sin embargo, se ha ido llevando a cabo una acción quizás silenciosa pero permanente en este sentido, y podríamos citar simplemente como ejemplos el caso de Ferrocarriles del Estado que ha sido objeto de una profunda reorganización y proceso de redimensionamiento con cierre y clausura de vías y ramales, estaciones y también evidentemente con la privatización o cierre de talleres ferroviarios, se han cerrado hasta la fecha tres, está por encararse un cuarto, y también se está negociando la posibilidad de venta de otro importante taller ferroviario. Tenemos el caso de Subterráneos de Buenos Aires, que fue transferido a la Municipalidad el año pasado y ésta, en una iniciativa muy satisfactoria, ha resuelto ahora licitar internacionalmente la privatización del servicio y la ampliación del mismo.

Cuando no ha sido posible seguir adelante en este programa de privatización de servicios públicos hemos llevado a cabo lo que hemos llamado el proceso de privatización periférica, que significa la realización de la ma-

yor cantidad de obras y servicios de estas empresas a través de contratos con la empresa privada.

Simplemente pondría como el ejemplo más importante, en el cual se ha llevado a cabo esta acción el del área petrolera, en que para las actividades de exploración, explotación y producción, con exclusión de refinería, las inversiones anuales se están realizando a un nivel de alrededor de 2.000 millones de dólares, de los cuales algo menos de la mitad corresponde al sector privado en este momento, pero con una tendencia ascendente. De manera que podemos prever que para los próximos diez años la inversión privada en este rubro alcanzará a los 10.000 millones de dólares, con el consecuente alivio de la necesidad de realizar este monto por inversión pública.

Podríamos citar casos importantes en materia de gas, donde se ha recurrido a la figura de la concesión por inversión privada para la ejecución de obra pública con pago bajo el sistema de peaje del gasoducto centro-oeste y también ciertas plantas de captación y compresión y lo hemos utilizado también para licitaciones para construcción de grandes acueductos y puertos pesqueros, lo mismo que para las autopistas. En materia de construcción de plantas de almacenaje de granos, un programa que teníamos para realizar por inversión pública con el crédito del Banco Mundial, lo estamos ofreciendo para su realización por el sector privado con transferencia del crédito del Banco Mundial a aquellos interesados en llevar adelante esta planta muy importante.

#### **TRANSFERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**

4. El cuarto rubro a que nos referimos era la transferencia de obras y servicios públicos a las provincias y a las municipalidades. Esto ya comenzó en el año 79, tomó un mayor vigor en 1980, y se funda sobre la base de la reconstitución de la capacidad

financiera de las provincias que habíamos realizado previamente.

Es decir, el conjunto de los recursos impositivos que percibían las provincias en 1975 representaba un 5 por ciento del producto bruto interno. En 1979 ha pasado al 10 por ciento, o sea, se ha duplicado. Sobre la base de esta reconstitución de la capacidad financiera de las provincias se han reducido sustancialmente los subsidios o aportes del tesoro a las mismas y ahora las transferencias se han basado en tres principios que fundamentan esta acción de descapitalización económica: el de la subsidiariedad, el de la inmediatez o mayor efectividad en la prestación o administración de estos servicios por parte de las autoridades locales, y también que de esta manera se logra su financiamiento por recursos impositivos y no por financiamiento. Los casos, simplemente como ejemplo, se refieren a la distribución de energía eléctrica y de gas, a la generación eléctrica secundaria, a las obras sanitarias, y a la administración de obras de riego.

#### **EL REORDENAMIENTO Y REPROGRAMACION DE LA INVERSION PUBLICA**

5. El quinto punto en este rubro de reducción del gasto público se refiere al reordenamiento y reprogramación de la inversión pública. Aquí, indudablemente, hemos debido realizar un gran esfuerzo, basado en una doble finalidad, por un lado, de limitar el monto de esta inversión a niveles compatibles con la capacidad financiera del país y, por otra parte, para llevar a cabo la misma a través de un estricto establecimiento de orden de prioridades.

Esto, en la medida en que se ha ido ejecutando, ha significado una disminución de la presión inflacionaria de un muy alto grado de inversión pública que existía en el país. Este reordenamiento y reprogramación de algunas medidas se vio dificultada por el hecho de que encontramos una gran cantidad de obras públicas en ejecución y de inversiones públicas comprometidas que no eran

realmente prioritarias, pero que por su grado de adelanto resultaba más gravoso pagar indemnización para la rescisión de los respectivos contratos que concluir estas obras. Esta rigidez en la estructura de la inversión pública que heredamos, hizo que de alguna manera se retardaran nuestras posibilidades de lograr su ajuste al nivel que consideramos más conveniente. Mientras el nivel, podríamos decir, inmediatamente histórico anterior al 76 para la inversión pública era de alrededor del 8,5 por ciento del producto bruto interno, lo encontramos programado a comienzos del 76 a prácticamente el doble. Esto, evidentemente, era imposible de financiar sino con emisión monetaria, y de allí el gran efecto inflacionario que esto tenía sobre el país. Hubo que hacer un esfuerzo gradual de reordenamiento, de reprogramación y ello gradualmente por las características que he explicado. Por eso entre 1976 y 1978 pudimos llevar este nivel de inversión alrededor del 11,5 por ciento en relación al producto bruto; en el 79 bajó al 10 y con el comienzo de nuestro programa de inversión pública para la década del 1980 hemos alcanzado el nivel del 8,5 por ciento que es equivalente a ese histórico a que me he referido.

Esto se ha logrado a través de mejores estudios de rentabilidad, de la aplicación estricta del criterio de prioridades y también esta programación a más largo plazo en el cual otro ejemplo es el plan energético de 1977 al año 2000.

En cualquier forma, podemos decir que si bien a través de la aplicación del programa decenal de la década del 80 la inversión pública disminuirá del 8,5 a algo menos del 7, —quizás 6,5 por ciento para fines de la década—, en relación siempre con el producto bruto, eso significa en cualquier forma que estamos realizando un muy alto grado de inversión pública en el país.

Si comparamos el gasto público total y la proporción que insume la inversión física en el mismo, veremos que mientras en

1975 ella representaba el 21 por ciento, en 1980 alcanza el 24 por ciento.

Debido al ordenamiento, a una mayor eficiencia en los organismos y empresas del Estado en las contrataciones que realizan, a un esquema financiero que cierra desde el inicio, se ha reducido notablemente el costo unitario de las inversiones públicas. Es decir, que con menos recursos estamos realizando más obras. Podemos tomar como ejemplo la construcción de caminos, en que con los mismos montos que antes se requerían para construir un kilómetro; hoy se está construyendo más de 2 kilómetros. Esta reducción gradual de la inversión pública, con relación al producto bruto, implica también un aumento de la participación de la inversión privada, que mientras en 1977 alcanzaba al 50 por ciento del total de la inversión del país, ya en 1980 hemos alcanzado el 65 por ciento y para el final de la década del 80 se llegará al 74 por ciento.

De manera que hay también una mejor composición del gasto público y esto se refleja en las cifras destinadas a los gastos en personal que se han reducido de un 42 por ciento con relación al gasto total del sector público en 1975, al 33 por ciento en 1980.

Este tema del gasto público y su distribución o composición es necesario tenerlo en cuenta para mejor comprender toda la situación. Es decir, que el gasto público se compone de tres grandes rubros: los gastos en personal, los así llamados otros bienes y servicios y la inversión pública.

La reducción en gastos en personal se dificulta por la limitación que encontramos debido a nuestros deseos de continuar nuestra obra de mejoramiento en términos reales del nivel de remuneración de los agentes públicos. Esto es algo importante por el grado, yo diría de muy baja atención que existía sobre este tema, y la necesidad de prestar mejores servicios de la administración pública a través de menos personal mejor remun-

nerado, por lo cual tenemos en marcha el llamado plan de jerarquización y mejora en términos reales de sus remuneraciones. Y esto, indudablemente, en 1980 ha significado un aumento proporcional en el rubro de gastos en personal comparado con el presupuesto de 1979.

Existen, pues, limitaciones para poder reducir el gasto público, tanto en materia de personal, como estoy expresando, como en relación con la inversión pública a través de lo ya explicado. Esto no quiere decir que no vayamos a proseguir con gran intensidad todos nuestros esfuerzos para seguir tratando de lograr la contención y la reducción del gasto público a límites compatibles con niveles que no produzcan efectos inflacionarios en el país, pero deseamos que se sepa que estamos desde el inicio de nuestra gestión no sólo preocupados por el tema, sino también ocupados en el mismo a través de toda esta obra que yo he tratado de sintetizar. Y también queremos que todos aquellos que muy legítimamente se preocupan también se ocupen del mismo, y colaboren con nosotros, aportándonos sus sugerencias concretas, de cuáles más reducciones en el gasto público podemos lograr. Quiero decir con esto que aceptamos de buen grado y requerimos la colaboración de la opinión pública y de todos los sectores en esta materia, que es muy difícil, y en la cual tenemos empeñada nuestra acción y deseamos proseguirla a pesar de esas graves dificultades que he mencionado y que limitan de alguna manera la posibilidad de éxitos rápidos y espectaculares.

De esta manera, si asumimos la realidad de la situación económica financiera, evitaremos caer en contradicciones que muchas veces advertimos en las manifestaciones de la opinión pública. Por ejemplo, se nos pide que reduzcamos el gasto público para así disminuir el proceso inflacionario, pero al mismo tiempo se solicita la realización de un gran plan de obras y servicios públicos en todo el

(Sigue en pág. 16)

## CONJUNTO DE DECISIONES ADOPTADAS

### MEDIDAS IMPOSITIVAS

- 1) Se modificará la ley del impuesto al valor agregado (IVA). Esta modificación incluirá los siguientes aspectos:
  - a) Generalización de su aplicación, o sea ampliación de su base imponible incorporándose la casi totalidad de los bienes y servicios.
  - b) Elevación de la tasa máxima que autoriza la ley, facultando al Poder Ejecutivo Nacional, dentro de ese máximo, a establecer las tasas efectivas.
  - c) Las actuales previsiones permiten estimar una tasa general que pasaría del 16 % al 20 %, salvo para los alimentos y productos farmacéuticos que se estima será de 10 por ciento. Con el fin de lograr uniformidad en el rubro alimenticio, para los productos manufacturados hoy gravados de este sector, se reducirá la tasa de imposición del 16 % al 10 por ciento.
  - d) Junto con la sanción de la ley de IVA se derogarán asimismo otros 23 impuestos
  - e) A partir del 1-10-80 se eliminará el aporte patronal jubilatorio del 15 % sobre los salarios y a partir de la vigencia de la modificación del IVA el aporte del 5 % sobre los salarios, que deben realizar las empresas, con destino al FONAVI.

f) En el futuro, cuando el aumento de la recaudación del IVA por disminución de la evasión fiscal lo permita, podría proyectarse la eliminación y absorción por el IVA de los actuales impuestos a los ingresos brutos que existen en las jurisdicciones provinciales.

- 2) Paralelamente, se prevé un aumento de los impuestos internos o específicos o diversos productos que no serán gravados con el IVA, como cigarrillos, nafta, gas oil, kerosene y lubricantes.
- 3) Se proyectará la eliminación del impuesto a las ganancias de las personas físicas. Se procurará que esta iniciativa pueda entrar en vigencia para el ejercicio fiscal de 1981.
- 4) Se autorizará un reintegro fiscal automático por inversiones en bienes de capital, siempre que los beneficiarios no gocen de otro régimen promocional.
- 5) Será de inmediato elevado al Poder Ejecutivo el decreto reglamentario de la ley de desgravaciones para las inversiones en tierras de baja productividad.

### MEDIDAS DE ORDEN TARIFARIO

- 1) Es propósito compartido del Ministerio de Economía y del Ministerio del Interior que a partir del Presupuesto de 1981 el consumo de energía bajo

tarifa industrial sea eliminado como objeto de imposición en el orden provincial y municipal.

Para los próximos meses se reducirán los incrementos tarifarios referidos a los consumos industriales de electricidad y de gas a un 2,5 por ciento mensual.

- 2) Se incorpora a la tarifa especial para las industrias electrointensivas a las plantas industriales que forman parte de conjuntos productivos integrados y a aquellas plantas que autogeneran su energía.
- 3) Se establece el principio de que en las empresas declaradas electrointensivas y que autogeneren parcialmente energía, además de la tarifa con descuento por la parte comprada, adquirirán el fuel-oil a precio de usina.
- 4) Se establece una modificación adicional para las industrias electrointensivas cuando la incidencia del insumo eléctrico supera el 20 % del precio del producto.
- 5) Con respecto a las industrias que son grandes consumidores de gas, se acentuará en el cuadro tarifario respectivo la reducción progresiva de las tarifas que favorezca las economías de escala.
- 6) Está próximo a ser sancionado el ordenamiento de los convenios laborales de empresas del Estado cuya reforma tendrá el efecto de aumentar

su eficiencia operativa y reducir sus costos.

- 7) Ha sido elevada al Poder Ejecutivo Nacional una ley que permite una mayor flexibilidad en el manejo de las empresas y organismos del Estado, eliminando las exigencias de contratación o compra a otros entes estatales.

## MEDIDAS DE ORDEN ARANCELARIO

- 1) Se remitirá inmediatamente a la Comisión de Asesoramiento Legislativo un proyecto de ley que deroga ocho gravámenes extra-arancelarios que en su mayor parte constituyen fondos especiales que establecen diversos tributos a la importación y a la exportación.

- 2) Por Resolución del Ministerio de Economía, se reducirán a cero los aranceles de importación de insumos no producidos en el país.

Se otorgará el mismo tratamiento a una serie de productos no producidos en el país en materia de instrumental médico-quirúrgico y de investigación científica, drogas y elementos culturales en general.

- 3) Por Resolución del Ministerio de Economía se reestructurará la Resolución Nº 1634/78. En virtud de esta reforma no se incorporarán al arancel los gravámenes extra-arancelarios derogados por la ley ya mencionada en el punto 1, en la medida en que a raíz de dicha incorporación superasen un arancel nominal máximo de 55 %. Paralelamente, como meta para enero de 1984, se establece un derecho de importación máximo del 20 % para todos los grupos de bienes producidos en el país.

- 4) Se ha elevado al Poder Ejecutivo Nacional un proyecto de ley eliminando el tratamiento diferencial en la aplicación de impuestos internos a bienes importados, de manera de emparejar su situación con los bienes de producción nacional. Simultáneamente, con la entrada en vigor de esta ley se dictará una resolución del Ministerio de Economía modificando el sistema de aforo para los automóviles.

- 5) Con respecto a los vehículos utilitarios de doble tracción de más de determinado kilaje, teniendo en cuenta su importancia como bien de capital para la producción agropecuaria, el nivel de su arancel total se reducirá sustancialmente.

Se estudiará el abaratamiento de los vehículos destinados a servicios públicos de transporte internacional de pasajeros y carga.

- 6) Por Resolución del Ministerio de Economía se eliminará la franquicia para la introducción de bienes como equipaje de viajeros con excepción de los efectos de uso personal del pasajero. Dichos bienes podrán ser ingresados abonando el arancel aduanero más los gravámenes que pudieran corresponder, incluido el IVA.

- 7) Respecto a las medidas de protección contra las importaciones realizadas en condiciones de competencia desleal, se han adoptado medidas para hacer posible la celeridad del trámite.

- 8) Se encuentra próxima a ser sancionada la ley de defensa de la competencia. Si bien no se trata de una medida arancelaria, tiene una importante

influencia en la defensa de la competencia en el mercado y en evitar toda situación de monopolio o trust, sustituyendo la Ley Nº 12.906, que queda derogada.

## MEDIDAS DE ORDEN FINANCIERO

En forma coherente con el resto de las medidas enunciadas, se enumeran algunas tendientes a reducir los costos en el ámbito financiero.

- 1) A través de una Circular del Banco Central se eliminará, para los nuevos créditos externos, el plazo mínimo actualmente existente de modo que las partes puedan libremente concertar los plazos correspondientes.

- 2) El Banco Central modificará la actual reglamentación de depósitos en moneda extranjera sin garantía del Estado, para que los bancos puedan canalizar estos recursos hacia préstamos a mediano y largo plazo, con especial interés en facilitar la compra de maquinaria agrícola y de otros bienes de capital.

- 3) Con la finalidad de ampliar el mercado de capitales a mediano plazo, se autorizará la emisión de un nuevo título con índice de ajuste financiero así como una nueva serie de bonos externos en dólares a 10 años.

- 4) Con el mismo propósito de promover la extensión de los términos de financiación hacia el mediano y largo plazo, se eximirá el pago de impuesto de sellos a los contratos de créditos a más de 360 días.

- 5) Se mantendrá la actual política cambiaria.

país. De alguna manera también tiene que saberse que no puede solicitarse a la vez que se eleven las remuneraciones de la administración pública y que se realicen grandes obras públicas, y que paralelamente se reduzca el gasto público y la cobranza de impuestos y tarifas de servicios públicos. Todos esos son objetivos de alguna manera contradictorios entre sí, que desde la función de gobierno tenemos la obligación de compatibilizar para lograr el mayor equilibrio posible y los mejores resultados, evidentemente.

## LA INFLACION

Deseo referirme brevemente a la inflación. Evidentemente, esta ha tenido en el país características muy importantes, muy especiales, que la distinguen de las que existen en muchas otras partes del mundo. En primer lugar, por el muy alto nivel que había alcanzado. Desde aquel 920 por ciento anual que encontramos al comienzo de nuestra gestión para los doce meses anteriores, y que en realidad era mucho mayor, rayano en la hiperinflación, si consideramos que simplemente en el mes de marzo de 1976 el índice de crecimiento de los precios mayoristas había llegado al 54 por ciento que, anualizado, implica un nivel del 17.000 % anual. Es decir, que en un momento de nuestra vida, en un mes de la vida de los argentinos, se ha vivido a un ritmo de crecimiento de precios, que anualizado es equivalente al 17.000 %. Ello da una idea de dónde hemos partido.

Al mismo tiempo, debe recordarse el grado de persistencia de este fenómeno inflacionario en el país, pues salvo algunos períodos de excepción, ha existido predominantemente sobre todo el período que viene desde la posguerra.

En tercer término las características particulares de nuestro programa económico, que no sólo aspiraba a reducir la inflación, sino que debía llevar a cabo, al mismo tiempo, una profunda transformación en las estructuras económicas como he expli-

cado. Y muchas veces estos objetivos básicos y profundos de transformación han tenido efectos negativos en el corto plazo con respecto a la posibilidad de decrecimiento más rápido de los precios. Por ejemplo, la liberación de las tasas de interés, la liberación de los alquileres, la eliminación de los subsidios a las tarifas de los servicios públicos.

Si bien en esta materia de tarifas de servicios públicos debemos reconocer que el estado de atraso en nuestra infraestructura ha hecho que con este proceso de recuperación que hemos estado llevando a cabo han sido en general más alto que lo deseable, quizás no sea del todo exacto el juicio general y absoluto que en la Argentina todos los precios de los servicios públicos son más altos que en el resto del mundo. Puede ser cierto para ciertos países y determinados servicios, pero quizás no en forma tan generalizada. Por ejemplo, la energía eléctrica industrial, incluyendo impuestos nacionales, provinciales y municipales, puede ser considerada relativamente cara, aunque tenga un nivel semejante al de los países europeos y sea más elevada que en países como Estados Unidos. Pero en cambio también es cierto que el precio de nuestros hidrocarburos es menor que el que existe en estos mismos países europeos.

En cualquier forma, el tema de los costos de producción nos ha preocupado constantemente. En este proceso de transformación que hemos venido realizando, indudablemente se han producido cambios en los precios relativos, algunos de ellos queridos, otros no deseados, y otros producidos por una cierta demora no querida en la actuación de los factores de ajuste, o sea, efectos no deseados en el tiempo previsto.

El sistema que regía anteriormente en la Argentina era una transferencia constante de costos del sector productivo, en una cadena desde el productor de materias primas, que transfería sus precios al costo del productor de bienes intermedios, y los

precios de éste al costo de los productos finales y, de esta manera, todo era un impulso constante hacia arriba, que finalmente terminaba desubicando los costos del país desde el punto de vista internacional y finalizaba el ejercicio con una fuerte devaluación para volver a poner en condiciones competitivas la producción del país.

En el contexto de la reforma arancelaria que hemos venido realizado con la rebaja gradual de los impuestos aduaneros, la eliminación de la sobreprotección y de los subsidios, que beneficiaban indebidamente a ciertos sectores y un proceso de revaluación relativa de nuestra moneda, debido a las características particulares del sector externo que hemos comentado, es cierto que el ritmo de incremento de nuestros precios internos, sobre todos los primeros ocho meses de 1979, ha sido más elevado que el del ajuste de la paridad cambiaria. Ello ha llevado a ese denominado desfasaje, o retraso presunto en la paridad cambiaria y a las voces que se han alzado reclamando una fuerte devaluación para corregir esta situación.

A partir del mes de setiembre de 1979, sin embargo, se produce una fuerte caída en el nivel de los precios mayoristas, y con respecto al ajuste de la paridad cambiaria, más una cierta tasa mensual reconocida como representativa de inflación internacional, se ha producido con respecto a ellos la llamada convergencia.

Es decir, si tomamos el período setiembre de 1979 a junio de 1980, inclusive, podremos observar que el índice de precios mayoristas representó para este lapso de diez meses un nivel anualizado del 60 %, y para los precios minoristas 91 %. En este mismo período, un año antes, estos dos índices de precios presentaban un crecimiento del 161 y del 167 %. O sea, en un año, hemos logrado una caída de más de 100 puntos en ambos índices.

Si comparamos para estos mismos meses el ajuste de la paridad cambiaria, incluyendo un 1,5 % mensual como representa-

tivo de la inflación internacional, veremos que el ritmo anualizado para este período es de un 60 %, comparado con un 91 % de un año antes.

Sin embargo, una gran sensibilización que existe en nuestro país con respecto al tema inflacionario y todas sus consecuencias, ha llevado a que exista toda una discusión o debate sobre el problema de la paridad cambiaria, como si esta fuera todo el centro del programa económico y el mismo se redujera prácticamente a este problema. Parecería que todas las preocupaciones se han concentrado en considerar que una devaluación fuerte puede ser un remedio mágico que cure todos los males o todos los efectos de alguna manera difíciles de este proceso de transformación que estamos llevando a cabo. Pero ello no puede ser considerado así, porque evidentemente una devaluación solamente produciría efectos benéficos para un sector que lo reclama si lo puede conservar para sí y evitar que se transfieran sus efectos a otros sectores. Ello es imposible en las actuales circunstancias y, por lo tanto, esa transferencia generalizada de precios que se produciría anularía inmediatamente los supuestos efectos benéficos y tendríamos los mismos problemas de relación costo-precio que existen hoy pero a un escalón superior y habiéndose impulsado una gran inflación entre tanto.

Si es cierto que la relación costo-precio se encuentra en algunos sectores ajustado por una evolución dispar del ajuste del nivel de precios relativos, también lo es que para mejorarlo se pueda actuar no sólo sobre un término de la ecuación, el de precios, sino sobre el otro, el de los costos, y es precisamente eso lo que nos proponemos hacer.

Es decir, que esto nos ha llevado a considerar la aprobación inmediata de un conjunto de medidas que se había previsto adoptar en el curso de los próximos meses, pero que después de profunda reflexión hemos llegado a la conclusión que estamos

en condiciones, por el grado de adelanto que hemos logrado en las distintas etapas de esa evolución económica que he descrito, de poder llevar a cabo este importante paso hacia adelante en este momento, y que este conjunto de medidas aprobadas en un solo conjunto, pero de aplicación gradual en el tiempo, además de representar realmente un adelanto estructural y otra etapa más en la aplicación de nuestro programa económico, tendrá efectos circunstanciales beneficiosos sobre el momento que atravesamos con respecto a los problemas que he mencionado.

Por lo tanto, hoy estamos en condiciones de anunciar una serie de medidas, fundamentalmente en el orden impositivo, tarifario, arancelario y financiero, que representan esta nueva etapa en la ejecución del programa económico, y consideramos que además de sus ventajas estructurales tendrá también efectos positivos para estas circunstancias por las que atraviesa la evolución del proceso económico en estos momentos.

Voy a pasar a referirme a ellas.

### **MEDIDAS DE ORDEN IMPOSITIVO**

En primer lugar, entre las de orden impositivo, tenemos cinco medidas fundamentales: 1) la modificación de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, o sea el IVA. Se trata de la generalización de su aplicación a través de la ampliación de su base imponible, incorporándose la casi totalidad de los bienes y servicios. Ello, además, va acompañado de la elevación de la tasa máxima que autoriza la ley.

Con independencia del nivel máximo que se autorice en la ley, las actuales previsiones nos permiten estimar que la tasa general pasaría del 16 al 20 %, salvo para los productos alimenticios y farmacéuticos, en que esta tasa sería del 10 por ciento. Cabría aclarar que va a ajustarse el sector de los productos alimenticios manufacturados, que se reducirá del 16 % al mismo nivel que tengan los productos alimenticios frescos con el ob-

jetivo de lograr una aplicación uniforme en todo este rubro.

Las tasas para 1981 se determinarán en función de las decisiones correspondientes al presupuesto para dicho año, cuya preparación involucrará un renovado esfuerzo de reducción del gasto público y del déficit fiscal.

La mayor recaudación que se logrará a través de la generalización del IVA, como también por la elevación de su tasa, permitirá la derogación de 23 impuestos, 12 de los cuales se refieren específicamente al sector agropecuario, incluyendo el 4 % que grava a la producción de este sector. Voy a evitar la enumeración de todas estas leyes, para no fatigar a los oyentes y serán publicados debidamente para información de la opinión pública.

Cabe agregar que al producirse la derogación de este conjunto de leyes, ello no significa que los destinos para atender a algunos de estos sectores no gozarán de atención. Es decir, lo que se logra a través de esto es, en primer lugar, una mayor simplificación del aparato impositivo, y luego la aplicación del principio de la universalidad del presupuesto. Es decir, que estas necesidades serán atendidas a través de los recursos generales del presupuesto, evitándose la formación de fondos especiales para estos sectores específicos. Esto también será muy favorable para evitar la evasión fiscal, concentrando y simplificando la aplicación de impuestos en todos estos rubros.

Debemos agregar que la concentración en esa forma de estos recursos, permitirá atender perfectamente bien todos aquellos sectores que sabemos que de alguna manera han estado preocupados de que, a través de esta reforma, se encuentren sin la debida atención. Me refiero, por ejemplo, al INTA, al INTI, Junta Nacional de Carnes, Junta Nacional de Granos, Promoción de Pesca, Industria Naval, Educación Técnica. Todos ellos serán atendidos, pero a través de los recursos generales del presupuesto, y ello también permitirá lograr una mejor asignación

de fondos, evitando que hayan recursos ociosos en algunos sectores mientras se apliquen los programas consecuentes, pero sí con el compromiso de que estos sectores tendrán la debida atención para sus necesidades.

A los 23 impuestos que he enunciado y que serán sustituidos por el IVA generalizado debo agregar otros dos rubros más de suma importancia. Será eliminado también el aporte patronal del 15 % sobre los salarios destinado a las jubilaciones, así como también el aporte del 5 % sobre los salarios que debe pagarse destinado al FONAVI, o sea, el Fondo Nacional de la Vivienda.

Esto será una contribución importante para bajar los costos de producción en una medida equivalente a la quinta parte del monto de los respectivos salarios.

Ello redundará también en beneficio del pueblo consumidor, así también como para la industria al permitir una mayor competitividad o fortalecimiento de la misma como fuente de creación de riqueza y de trabajo.

Para el sector agropecuario, en aquellos casos que existen regímenes especiales de convenios llamados de corresponsabilidad, los mismos serán ajustados a efectos también de que recepten la desgravación de estos aportes con motivo de la derogación de estas cargas sociales. Debe destacarse también en este caso, que los destinos para los cuales estos aportes estaban predeterminados, o sea, jubilaciones y viviendas, no quedarán en forma alguna afectados. Esto es fundamental a efectos de la comprensión adecuada del sistema. Los recursos provendrán de la ampliación de la base del IVA y se cuidará celosamente asegurar la disponibilidad de los mismos para su evolución normal, a través de un mecanismo automático que impedirá la posibilidad de cualquier demora en su percepción.

En el futuro, en una posterior etapa, el progreso que se logra a través de todo este sistema de unificación y simplificación impositiva puede causar importan-

te disminución de la evasión fiscal, y entonces podría proyectarse la eliminación de los impuestos provinciales que gravan a los ingresos brutos, lo cual no puede hacerse en este momento debido al actual nivel de recaudación del IVA, pero queda como una posibilidad futura, si todo el sistema evoluciona favorablemente.

2) Con respecto a las demás medidas de orden impositivo, en segundo término, podemos mencionar el aumento de ciertos impuestos internos o específicos a diversos productos que no se encuentran alcanzados por el IVA, como por ejemplo, la nafta, el gas oil, el kerosene, lubricantes y cigarrillos.

3) En forma coherente con el propósito de simplificación impositiva y con la eliminación de los impuestos al trabajo o cargas sociales, se estudiará la posibilidad de la eliminación del impuesto a las ganancias a las personas físicas. No se nos oculta que éste es un tema difícil y que existe cierta complejidad técnica para poder adoptar las fórmulas necesarias que eviten un traslado de ingresos indebido de empresas a personas, pero se procurará que esta iniciativa pueda entrar en aplicación, si resulta factible, para el ejercicio fiscal de 1981.

4) Mientras tanto, se encuentra ya listo para ser elevado al Poder Ejecutivo el proyecto de ley que autoriza un reintegro fiscal automático por inversiones en bienes de capital con el fin de abaratar la modernización del equipamiento tanto en el sector industrial, como el agropecuario y el minero, los cuales gozarán de estos beneficios siempre que las empresas o personas no se encuentren acogidos a otros regímenes promocionales.

5) Está también listo para ser elevado al Poder Ejecutivo el proyecto de Decreto reglamentando la ley que autoriza ciertas desgravaciones impositivas para las inversiones que se efectúan en tierras de baja productividad. Consideramos también que éste es un tema muy importante para promover inversiones que au-

mentarán la productividad de nuestras tierras.

## MEDIDAS DE ORDEN TARIFARIO

Con respecto a las medidas de orden tarifario, o sea, referentes a tarifas de servicios públicos, esto, como ya he mencionado, nos ha preocupado desde un comienzo por su influencia en los costos productivos, sobre todo industriales. Sin embargo, nuestra acción se vio, de alguna manera, limitada por la existencia de una estructura tarifaria que encontramos vigente y que beneficiaba al usuario residencial en perjuicio del industrial al revés de lo que sucede en todas partes del mundo, debido a la diferencia de costos entre estos dos sectores con respecto a la generación, distribución y transferencia de la energía.

Hemos venido realizando una progresiva reestructuración de los cuadros tarifarios tendiente a lograr tarifas racionales y basadas en los costos. A través de estos distintos ajustes, hemos ido siempre actuando en menor medida sobre los usuarios industriales, o sobre las tarifas que afectan el uso industrial con respecto al residencial, pero esto ha sido necesariamente gradual en su acción.

A principios de 1979 aprobamos además una reducción en la tarifa correspondiente a las industrias electrointensivas.

En mayo pasado hemos creado una comisión interministerial con el fin de estudiar la estructura tarifaria en el sector eléctrico en todo el país, incluyendo también los tributos tanto del gobierno nacional, como los provinciales y municipales para lograr una racionalidad y equidad en todo el sistema. Participan de esta comisión las Secretarías de Energía y de Desarrollo Industrial coordinadas a través de nuestra Secretaría de Programación y Coordinación Económica, y también se ha invitado a un representante del Ministerio del Interior a formar parte de la misma.

En cualquier forma, en el or-

(Sigue en pág. 20)

# GRAVAMENES QUE SE ELIMINAN CON LA REFORMA

## DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 1) Impuesto nacional de emergencia del 4% a la producción agropecuaria (Ley 21.399).
- 2) Contribución sobre venta y faena de ganado con destino a la Junta Nacional de Carnes (inciso a) del art. 16 de la Ley 21.740).
- 3) Contribución sobre la venta de equinos (art. 3º de la Ley 20.426).
- 4) Contribución sobre venta para faena de ganado bovino, ovino, porcino y equino con destino al Fondo Nacional de Sanidad Animal (inciso a) del art. 3º de la Ley 19.852 y sus modificaciones).
- 5) Impuesto a la venta o faena de ganado vacuno con destino al Fondo Nacional de la Vivienda (Ley 19.876).
- 6) Contribución sobre los recursos vivos del mar (inciso a) del art. 1º de la Ley 22.107).
- 7) Contribución sobre exportación, venta e industrialización de granos y exportación de sus residuos (incisos a) y b) del art. 13 del Decreto Ley 6698/63, ratificado por la Ley 16.478 y sus modificaciones).
- 8) Contribución sobre la producción de algodón (inciso a) del art. 2º de la Ley 18.656, e inciso a) del art. 18 de la Ley 19.990).
- 9) Impuesto móvil a la yerba mate (inciso k) del art. 3º de la Ley 20.371).
- 10) Sobretasa al vino (capítulo VII del título I de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979).
- 11) Impuesto al azúcar (inciso a) del art. 9º de la Ley 19.597).
- 12) Contribución y gravamen adicional sobre los productos y subproductos de la agricultura y ganadería que se exportan (inciso a) del art. 16 del Decreto Ley 21.680/56, ratificado por Ley 14.467 y modificado por Leyes 15.273, 15.429, 18.134, 18.428 y 20.340; apartado 1º del art. 19 de la Ley 15.273; apartado 1º del art. 6º y art. 8º de la Ley 21.673).
- 13) Impuesto a los edulcorantes artificiales (Ley 18.332).
- 14) Sobreprecio al carbón mineral (último párrafo del art. 2 del Decreto 121.742/42).
- 15) Gravamen sobre especialidades farmacéuticas (Ley 20.192).
- 16) Impuesto Interno a los Seguros (capítulo IV del título II de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979).
- 17) Contribución sobre primas de seguros a cargo del tomador (inciso l) del art. 17 de la Ley 19.518).
- 18) Impuesto para Educación Técnica (Ley de Impuesto para Educación Técnica, texto ordenado en 1977).
- 19) Impuesto a los créditos otorgados a empresas industriales por instituciones bancarias y financieras no bancarias (art. 3º del Decreto Ley 4837/58, ratificado por Ley 14.467, modificado por el art. 19 de la Ley 20.954).
- 20) Contribución sobre intereses y comisiones percibidas por instituciones bancarias (inciso f) del art. 17 de la Ley 19.322).
- 21) Impuesto especial a la compra de entradas o derechos de acceso a los hipódromos, casinos y salas de juego de azar (arts. 1º y 2º de la Ley 20.453).
- 22) Impuesto a las entradas de cinematógrafos (inciso a) del art. 24 de la Ley 17.741).
- 23) Importe y contribución sobre sueldo anual complementario (arts. 48 y 49 del Decreto Ley 33.302/45, ratificado por Ley 12.921).
- 24) Contribución patronal al sistema jubilatorio de 15% de los salarios pagados (Ley 18.037).
- 25) Aporte al Fondo Nacional de la Vivienda de 5% de los salarios pagados (Ley 21.581).

den nacional, de manera inmediata se ha dispuesto la reducción de los incrementos mensuales tarifarios que gravan a los consumos industriales de electricidad y de gas a un nivel de un 2,5 %.

Al mismo tiempo en que estamos trabajando para este cuadro futuro más racional y más equitativo en materia de energía en todo el país, hemos actuado también en el estudio de algunas medidas inmediatas que ya se encuentran listas para ser adoptadas. Van a beneficiar fundamentalmente a importantes sectores productivos de insumos básicos a través de una reducción de sus costos especialmente a través de cuatro medidas. En la primera se incorpora a los beneficios de la Resolución 1300 del año 78, que se refiere a las industrias electrointensivas, a las plantas que forman parte de conjuntos productivos integrados y aquellas plantas que autogeneren su energía. Segundo, se establece el principio que las empresas declaradas electrointensivas y que autogeneran parcialmente su energía, además de la tarifa con descuento por la parte de energía que compra, adquirirán el fuel oil a precios de usina. Tercero, se fijó una bonificación adicional para las industrias electrointensivas cuando la incidencia del insumo eléctrico supera el 20 % del precio del producto. Cuarto, con respecto a las industrias que son grandes consumidoras de gas, se aprueba un cuadro tarifario en que se acentúa la reducción progresiva en las tarifas con el propósito de beneficiar a las economías de escala.

Aunque no se refieren estrictamente a medidas de orden tarifario, desearía mencionar en este capítulo, por el efecto que tienen sobre la acción de las empresas del Estado, dos medidas legislativas que han sido ya elevadas al Poder Ejecutivo. Una de ellas se refiere al ordenamiento de los convenios laborales de las empresas del Estado, cuya reforma tendrá los efectos benéficos a que se refiere toda esta acción. En segundo término,

también ha sido elevado al Poder Ejecutivo un proyecto de ley que permite una mayor flexibilidad en el manejo de las empresas y organismos del Estado eliminando las exigencias de contratación con otros entes estatales.

## **MEDIDAS DE ORDEN ARANCELARIO**

Pasamos ahora a las medidas de orden arancelario que son siete, más una que no es estrictamente arancelaria pero sí tiene que ver con la competencia en el mercado.

1) En primer lugar, se encuentra prácticamente aprobado a nivel del Poder Ejecutivo un proyecto de ley que deroga todos los gravámenes extraarancelarios que existen en su mayor parte destinados a ciertos fondos especiales para determinados sectores, y éstos son tributos que gravan a la importación y en algunos casos a la exportación. Con la sanción de esta ley se eliminarán estos impuestos arancelarios incorporándose o no el arancel, y en caso que lo hagan podrán ser total o parcialmente de manera que el nivel de protección nominal establecido en el mismo se encuentre totalmente sincerado. Será pues un porcentaje que represente exactamente ese grado de protección y no habrá que encontrar otros impuestos o tributos que se adicionen al mismo.

Las contribuciones que se derogan a través de este proyecto de ley son ocho y se refieren, fundamentalmente, a ese conjunto de fondos, que son de conocimiento público y serán también dados a publicidad por separado, incluyendo también la eliminación de las tasas llamadas de estadística y el arancel consular. Estas eliminaciones, en algunos casos, permitirán acciones correlativas de significación que favorecerán el desarrollo de las actividades económicas. Por ejemplo, el ministerio de Relaciones Exteriores tiene proyectado, una vez derogado el arancel consular, eliminar la intervención consular en las facturas de importación, lo cual será un paso muy beneficioso para

la agilización de todos los trámites relacionados con las importaciones.

Al igual que en el caso que me referí del IVA, la eliminación de estos gravámenes en la mayor parte de ellos no significará que esos destinos carezcan de los recursos con que deben ser atendidos, sino que lo serán a través del presupuesto general sobre la base del principio de la universalidad del presupuesto.

2) En segundo término, por resolución del Ministerio de Economía, se reducirán a cero los aranceles de importación a los insumos no producidos en el país, cuyo máximo en la actualidad es del 10 por ciento. Este arancel se mantendrá en el nivel cero mientras esos insumos no sean producidos en el país y esto permitirá, como es evidente; una reducción en el costo de producción de las industrias que utilizan estos insumos importados no producidos en el país.

En este tema de la reducción a cero de los impuestos a la importación, consecuentemente con nuestra preocupación por continuar creando condiciones más favorables para la salud de la población en general y para el desarrollo científico y las actividades culturales, otorgaremos el mismo tratamiento, o sea, reducción a cero, a una serie de productos no producidos en el país en materia de instrumental médico-quirúrgico y de investigación científica, drogas y elementos culturales en general.

3) Por resolución del Ministerio de Economía también será reformada la Resolución 1634, del año 78 que establecía una reforma arancelaria a través de reducciones progresivas trimestrales sobre el término de cinco años.

La experiencia que hemos recogido en la aplicación de este programa ha sido que la excesiva dispersión existente entre los aranceles nominales ha alterado los niveles de precios relativos, en favor de algunas actividades y en perjuicio de otras en forma no conveniente. Esta alteración en la relación de precios será corregida por tres vías. La pri-

mera por la derogación de los gravámenes extraarancelarios ya mencionada. La segunda también por el hecho de que se lleve a cero el arancel para los insumos importados que no se produzcan en el país. Y, en tercer lugar, por esta reforma de la resolución 1634, a través de la cual se dispone que al incorporarse al arancel aquellos gravámenes extraarancelarios que se derogaren y que ya hemos referido, sólo lo harán en la medida que el arancel nominal no llegue a sobrepasar el 55 % como techo máximo. Es decir, que si existe un arancel nominal superior a este nivel, actualmente, subsistirá, pero si por el hecho de la incorporación de los gravámenes extraarancelarios se llega a superar el nivel del 55 por ciento, éste será el techo máximo para la absorción de estos gravámenes extraarancelarios.

Paralelamente y buscando siempre la menor dispersión en los niveles arancelarios, aceleramos el alcance de la meta final y unificamos el nivel máximo de la protección arancelaria para el año 84 en un 20 % para todas las categorías de los productos importados que se producen en el país.

4) Se ha elevado un proyecto al Poder Ejecutivo eliminando el tratamiento diferencial en la aplicación de impuestos internos a bienes importados, de manera de

emparejar su situación con los productos nacionales. Simultáneamente con la entrada en vigor de esta Ley, por resolución del Ministerio de Economía se modificará el sistema de aforos para los automóviles, en forma de contemplar los costos fijos de producción de aquellos de menor cilindrada.

5) Con respecto a los vehículos utilitarios de doble tracción de uso rural, por encima de ciertos límites, teniendo en cuenta su importancia como insumo para el sector agropecuario, el nivel de un arancel total será sustancialmente reducido.

Para el caso de los vehículos destinados a los servicios públicos de transporte internacional de pasajeros o de cargas, se estudiará paralelamente la forma de lograr el abaratamiento de su costo.

6) Por resolución del Ministerio de Economía se eliminará la franquicia para la introducción de bienes como equipaje de viajeros, con excepción de los efectos de uso personal del pasajero. Dichos bienes podrán ser ingresados al país abonando el arancel aduanero, más los gravámenes que correspondan en cada caso, incluyendo el IVA.

7) En este punto deseo referirme a las medidas de protección contra las importaciones realizadas en condiciones de competencia desleal. En más de

una ocasión hemos expresado nuestra preocupación por tener una acción firme y decidida, para proteger a nuestra industria contra importaciones realizadas en condiciones de dumping o beneficiándose de subsidios a la importación. Hemos manifestado también que deseamos distinguir un nivel de protección arancelaria normal con aquellos casos que deben ser protegido contra acciones de competencia desleal.

A este respecto, hemos dictado una Ley y un decreto reglamentario, que debemos reconocer han tardado un poco más de lo deseado en lograr una aplicación fluida y ágil, pero consideramos que se han logrado últimamente progresos sustanciales en esta materia y se ha dado ya respuesta a gran parte de las denuncias presentadas entre 1979 y el primer cuatrimestre de 1980, restándole aún la resolución de algunos casos particularmente intrincados que se están estudiando en colaboración con las partes interesadas.

En cualquier forma, cabe destacar que de un total de 87 denuncias presentadas se ha dictado resolución en 39 y existen 18 en etapa aprobatoria.

A los efectos de agilizar el trámite de la investigación y facilitar la reunión de la información correspondiente, se ha dispuesto

## **GRAVAMENES QUE SE ELIMINAN O SE INCORPORAN TOTAL O PARCIALMENTE AL ARANCEL DE IMPORTACION**

- 1) Tasa por servicio de estadística del 1 % para las exportaciones y del 3 % sobre las importaciones (art. 132 de la Ley de Aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones).
- 2) Arancel consular del 3 % sobre las importaciones (art. 1º de las Leyes 11.250 y 13.997, texto ordenado en 1952; art. 3º, título IV, apartado 10 del Decreto 8752/72).  
El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto proyecta derogar el procedimiento de la

intervención consular en las facturas de importación.

- 3) Gravamen sobre fletes del transporte marítimo del 2 % a la exportación y del 12 % sobre la importación y 10 % sobre el valor de la prestación de servicios consulares a puerto (art. 1º, inciso 2º de la Ley 19.870).
- 4) Gravamen adicional a la importación de productos forestales (art. 2º de la Ley 15.430).
- 4) Gravamen a las importaciones de minerales con destino al Fondo de Fomento Minero

art. 21, inciso b) de la Ley 21.551).

- 6) Contribución que grava a las importaciones con destino al Fondo Siderúrgico (art. 2º inciso b) del Decreto Ley 1052/58; art. 2º de la Ley 18.317 y Ley 20.086).
- 7) Contribución adicional con destino al Plan de Caminos de Fomento Agrícola (art. 19 de la Ley 15.273 y art. 19 de la Ley 16.450).
- 8) Contribución especial sobre la importación de aeronaves (Ley 19.112).

un cambio de procedimiento con la realización de audiencias en las cuales concurren tanto el denunciante como el importador de los bienes, ofreciéndose a ambas partes la oportunidad de esclarecer sus posiciones.

También está en estudio adelantado una serie de normas de orientación que será requisito esencial para la presentación de las denuncias antidumping y servirá para orientar o esclarecer al denunciante sobre cuáles son los criterios y parámetros que tendrá en cuenta la autoridad de aplicación en esta materia.

Se continuará también trabajando en la fijación de precios índice con la colaboración de los sectores interesados y en aquellos casos en que resulte necesario hacerlo.

8) En último término deseo referirme a una medida que, como ya expresé, no tiene carácter arancelario, pero sí tiene que ver con la competencia en el mercado. Me estoy refiriendo a la próxima sanción por el Poder Ejecutivo, luego de haber sido ya efectuado el trámite a través de la Comisión de Asesoramiento Legislativo, de la nueva Ley de Defensa de la Competencia. Esta Ley está destinada, como es obvio, a asegurar la competencia en el mercado y a evitar toda situación de trust o monopolio y queda derogada a través de ella, la ley vigente 12906.

En la nueva Ley se incorporan ciertas instancias administrativas que contribuirán a que el sistema sea más eficaz de lo que ha sido hasta ahora bajo el procedimiento anterior y de esta manera logramos modernizar un instrumento muy necesario para asegurar la competencia en el mercado.

## **POLITICA CAMBIARIA**

Con respecto a la política cambiaria, hemos manifestado ya en el curso de esta exposición las razones por las cuales creemos inconveniente innovar en esta materia. Por lo tanto, debo reafirmar una vez más que se mantendrá la actual política cambiaria y que nuestros esfuerzos estarán encaminados a la reduc-

ción de los costos de producción tal cual hemos venido enumerando en el curso de esta explicación. Consideramos que ésta es la vía más acertada en este momento para tener éxito en la lucha contra la inflación y que una fuerte devaluación no haría más que propagar un nuevo impulso inflacionario en toda la economía.

## **MEDIDAS DE ORDEN FINANCIERO**

En forma coherente con el resto de las medidas anunciadas, pasaré a enumerar cuatro que tienden a disminuir los costos en el orden financiero.

En primer lugar, a través de una circular del Banco Central se eliminará para los nuevos créditos externos el plazo mínimo existente de modo que las partes puedan libremente concertar los plazos correspondientes.

Segundo, el Banco Central modificará la actual reglamentación de los depósitos en moneda extranjera, la que continuará sin garantía del Estado, para que los bancos canalicen estos recursos a préstamos de mediano y largo plazo con especial interés en facilitar la adquisición de maquinaria agrícola y otros bienes de capital.

Tercero, con la finalidad de ampliar el mercado de capitales a mediano plazo, se autorizará la emisión de un nuevo título con índice de ajuste financiero, así como una nueva serie de bonos externos en dólares a diez años.

En cuarto lugar, si bien requiere una Ley, se programará un proyecto en este sentido para eximir del impuesto de sellos a los créditos o los contratos de créditos concertados a más de 360 días. Consideramos que de esta manera se contribuirá a alargar los términos de la financiación.

## **CRONOGRAMA DE APLICACION DE LAS MEDIDAS**

Cabe preguntarse cómo entrará en vigencia todo este conjunto de medidas, algunas de las cuales, como es obvio, por razo-

nes de trámite legislativo demorarán, en cambio otras podrán en aplicación. Por lo tanto, a fin de esclarecer a la opinión pública a este respecto, me propongo indicar lo que podríamos llamar un cronograma para la vigencia de las medidas enunciadas.

Es así que podrán hacerlo en forma inmediata todas aquellas que dependan de circulares del Banco Central a que me he referido en el orden financiero. Se exceptúa, obviamente, la sanción de la Ley de la desgravación del impuesto de sellos a los contratos de crédito a más de 360 días.

Segundo, por resolución del Ministerio de Economía, podrá inmediatamente entrar en vigencia la modificación que hacemos con respecto a la introducción de bienes por parte de los viajeros.

Tercero, también se aplicará inmediatamente por resolución del Ministerio de Economía la reducción a cero del arancel para los insumos importados de bienes no producidos en el país. Y Cuarto, también entrarán en aplicación inmediata las modificaciones que he referido con respecto a las tarifas de utilización de energía eléctrica y de gas.

Aquellas medidas que dependen de la sanción de una Ley o de un Decreto, es obvio que deberán esperar este momento para su entrada en vigencia. Sin embargo, deseo puntualizar algunos casos.

En primer lugar la Ley de Reforma del IVA contiene un artículo que proyecta delegar en el Poder Ejecutivo la decisión del momento en que esta reforma debe entrar en aplicación.

En segundo término, podemos sí, anunciar, que por resolución del Ministerio de Economía la reforma en la estructura arancelaria, o sea, la modificación de la Resolución 1634, entrará en aplicación a partir del 1 de octubre próximo.

También en esta fecha quedará eliminado el aporte patronal jubilatorio del 15 por ciento, y estimamos que podrá estar para entonces sancionada la Ley que deroga los gravámenes extraarancelarios a que me he referido,

con lo cual aquellos productos que llevamos hoy a arancel cero se encontrarán adicionalmente beneficiados por la reducción de todos aquellos gravámenes extra-arancelarios.

## CONCLUSION

En conclusión, hemos anunciado un conjunto de medidas que constituyen una nueva etapa trascendente en la aplicación del programa económico. En qué consiste la importancia de estas medidas, o más bien, cuáles podríamos decir son sus efectos más importantes. Podría quizás reducirlos a diez.

En primer lugar constituyen una simplificación tributaria.

Segundo, la aplicación del principio de la universalidad del presupuesto generará importantes beneficios en el ordenamiento administrativo, presupuestario e impositivo en general.

Tercero, se alcanzará una mayor eficiencia en la lucha contra la evasión fiscal.

Cuarto, se producirá una mejora en la estructura arancelaria y el sinceramiento de la misma.

Quinto, también lograremos una reducción sustancial en los costos de los sectores productivos del país.

Sexto, se sustituye un impuesto al trabajo asalariado por un impuesto al valor agregado. Ello favorecerá también la eliminación de la discriminación actual que favorece a la empresa que evade sus obligaciones legales.

Séptimo, desde el punto de vista social se tenderá a normalizar situaciones irregulares en materia de salarios.

Octavo, al generalizarse el IVA se facilita su control y disminuye la evasión y se hace por tanto más justa, reduciéndose la competencia desleal que actualmente existe en muchos sectores. De nuevo, es el trato menos discriminatorio contra la empresa que cumple con sus obligaciones y disminuye la distorsión de los precios relativos al consumidor. Habrá más recaudación por la disminución de la evasión.

Noveno, se favorece las exportaciones, puesto que por defini-

ción el IVA no grava a las mismas, mientras que sí deben contribuir aquellas ventas internas y los productos importados. Esto significa que toda absorción dentro del IVA de otro impuesto que no es devuelto en las exportaciones, aumenta la competitividad de la producción nacional. La magnitud de este efecto obviamente es distinto para cada actividad y dependerá de la proporción de los impuestos absorbidos por el IVA.

Décimo, para los productores que compitan con la importación, la reducción de cargas sociales e impuestos constituye una disminución importante de sus costos, y especialmente aquella reducción a cero de insumos importados y la de los gravámenes extraarancelarios.

La combinación de los efectos de todas estas medidas consideramos que tendrá una importante influencia en los niveles de precios relativos y corregirá aquellas distorsiones a que me he referido en el curso de esta exposición.

Es evidente que estas medidas no agotan el esfuerzo que debemos realizar, sino que debemos continuar trabajando en todas esas grandes líneas de acción que venimos realizando. De nada valdrá que hoy comencemos con la aplicación de las mismas si tampoco contamos con la comprensión, el consenso y la colaboración de todo el sector privado a través de sus integrantes, llámese consumidores o productores, empresarios o profesionales.

Es decir, aquí debe haber un esfuerzo conjunto del sector público y del sector privado para que llevemos adelante estas medidas, sepamos interpretarlas acabadamente y puedan tener los efectos benéficos para los cuales están destinadas.

Si las medidas que tienen como propósito reducir los costos de producción no son interpretadas y aplicadas debidamente por el sector productivo del país, sus efectos podrán verse diluidos o neutralizados y se perderán así las ventajas que hoy estamos

ofreciendo para su debida utilización.

Estamos, pues, acabando con una estructura económica distorsionada, donde el engaño, el privilegio, y la falta de incentivo al progreso eran las características del sistema.

En estos cuatro años, el gobierno de las Fuerzas Armadas no sólo ha extirpado la subversión terrorista sino que ha oxigenado moralmente nuestra vida económica, pues no otra cosa significa el sinceramiento de la economía y la eliminación de subsidios y sobreprotecciones que estaban generando estructuras productivas débiles, atrasadas y obsoletas en perjuicio del consumidor argentino y de la Nación misma.

Hemos expresado ya en reiteradas ocasiones que la Argentina tiene todos los recursos naturales y el talento humano para tener una situación privilegiada en el mundo.

En una situación internacional conflictuada y angustiada por la falta de alimentos y energía, nuestro país es uno de los pocos que tienen una situación de extrema fortaleza en la disposición de estos recursos que signarán el desarrollo político, económico y social de esta etapa que comienza con la década del 80.

La Argentina de hoy tiene una posición en el mundo de prestigio y capacidad de negociación y de decisión.

Vuelve a sentarse en la mesa de discusiones de igual a igual con los más grandes.

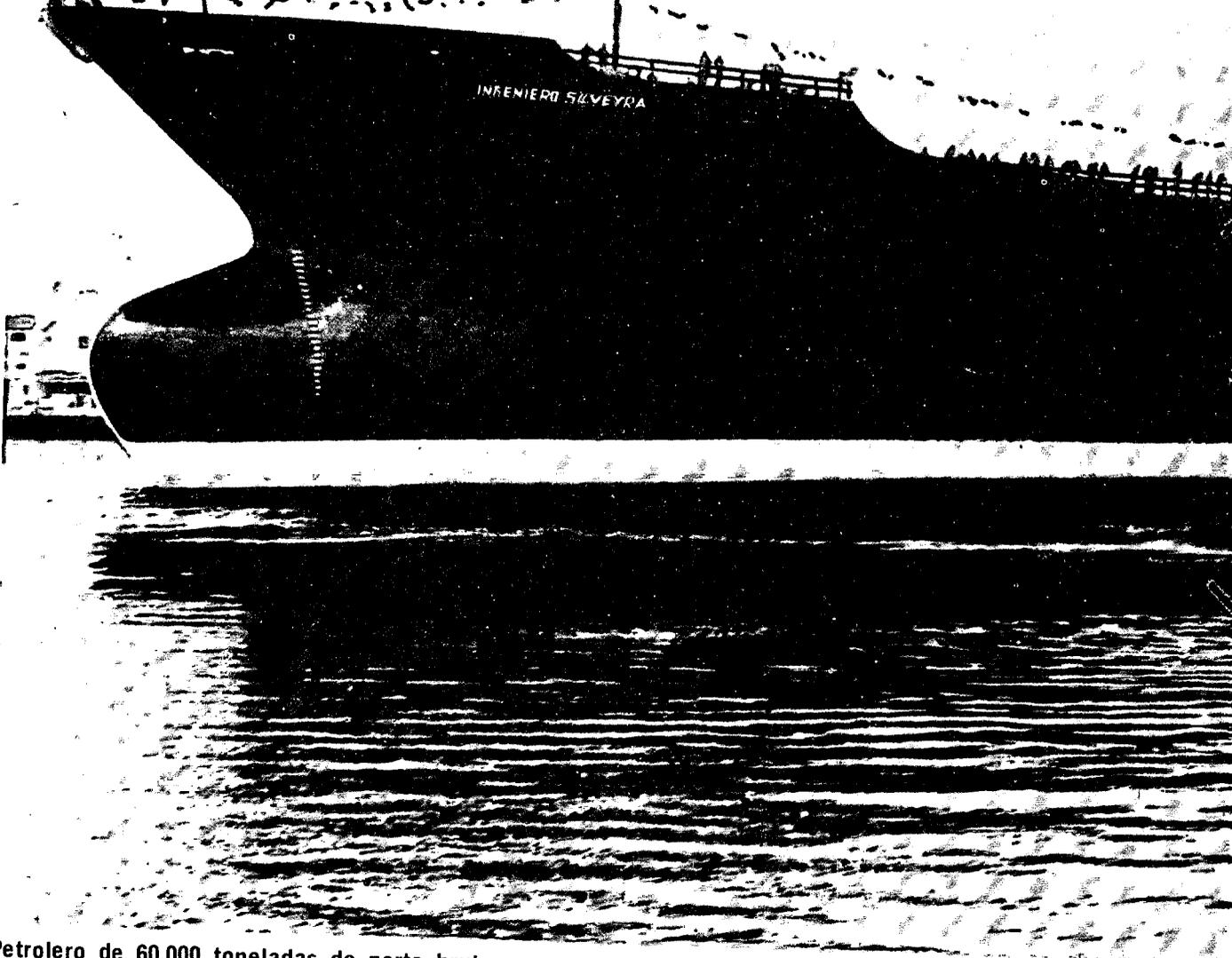
Mientras los países más avanzados se encuentran preocupados por la desocupación y la crisis energética y muchas regiones del mundo está asoladas por el hambre, nuestro proceso de recuperación y transformación es elogiado y admirado en todo el mundo.

A nuestro país ahora lo respetan, lo escuchan, lo solicitan.

Nuestra Argentina aparece hoy como una isla de paz, de progreso, de desarrollo auténtico sobre bases sólidas, sanas y estables.

Y también de inmensas e infinitas posibilidades inmediatas y futuras.

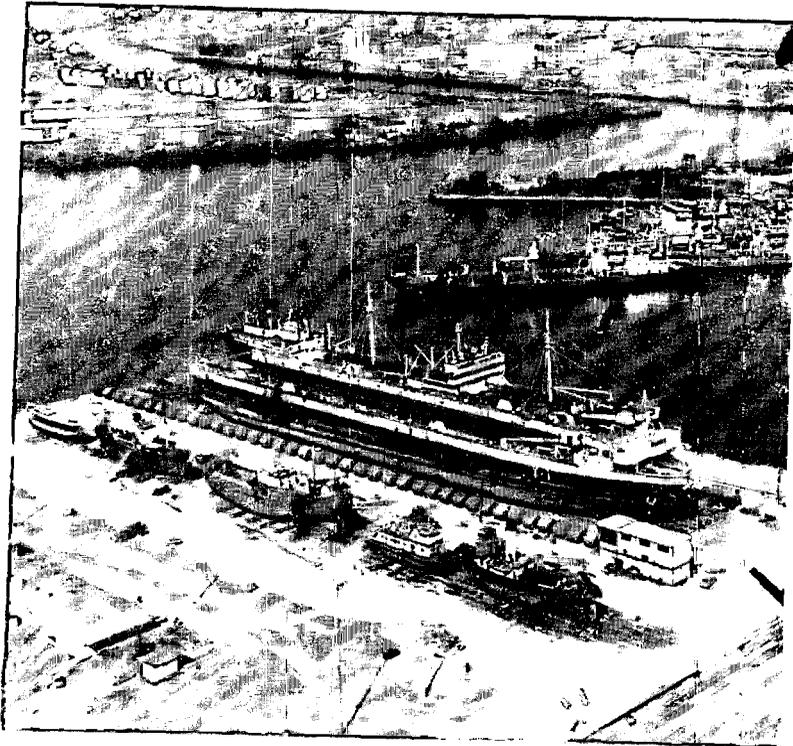
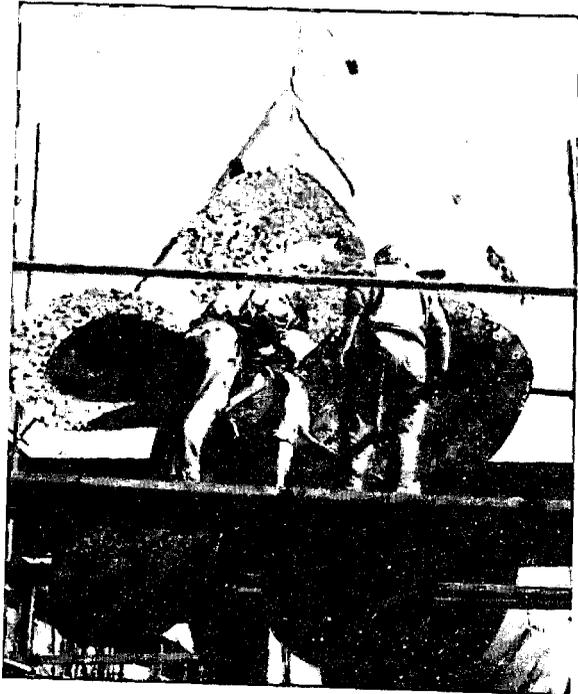
INGENIERO SILVEYRA



Petrolero de 60.000 toneladas de porte bruto.

Sistema Syncrolift para la reparación de buques de gran tamaño.

Reparación de la hélice de un submarino.



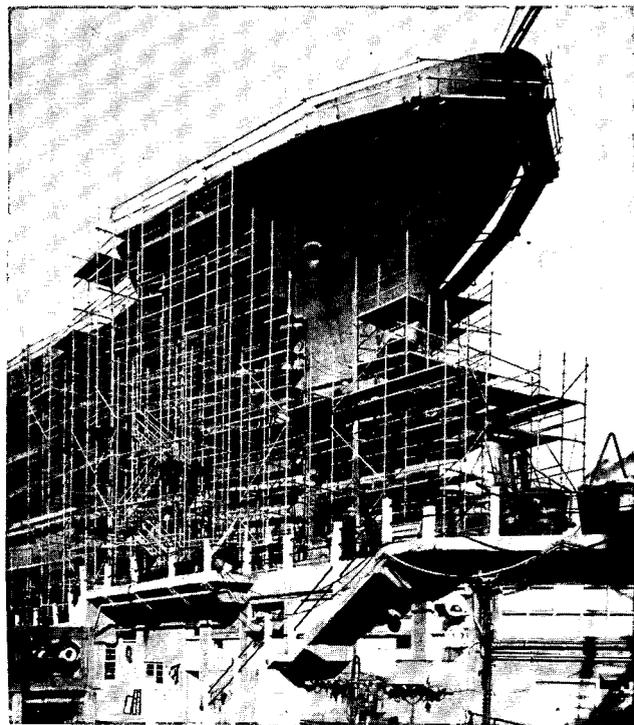


# LA INDUSTRIA NAVAL EN PLENO DESARROLLO

En el día de la Industria Naval el señor Ministro de Economía, Doctor José Alfredo Martínez de Hoz, pronunció unas palabras, cuyos conceptos principales se sintetizan a continuación.

La industria naval que ha sufrido una crisis de recesión en los países más importantes del mundo y los más tradicionales en este sector, en la Argentina ha pasado una época difícil pero no aguda, gracias a dos factores importantes: la acción del Estado por una parte y la acción de la propia industria por la otra.

Como consecuencia del Plan Decenal de Construcciones Navales se ha registrado el año pasado el mayor volumen de producción tanto en cantidad de unidades como en toneladas de porte bruto. Este record es el resultado del esfuerzo iniciado en el año 1977, a través de dos medios de acción: por un lado las empresas estatales que como en el caso de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de ELMA (Empresa Líneas Marítimas Argentinas) o de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, para el dragado, ha dispuesto importantes órdenes de construcción en





**El Ministro de Economía, Dr. José Alfredo Martínez de Hoz, acompañado por el Dr. Alberto Fraguío, Presidente de la Federación de la Industria Naval Argentina.**

los astilleros del país, al mismo tiempo que el Fondo de la Marina Mercante, permitió que los armadores privados pudieran utilizar los beneficios del régimen para colocar también sus órdenes de construcción.

Corresponde señalar que la industria naval argentina ha respondido al desafío de los tiempos, ejercitando una importante modernización e incorporación de progreso tecnológico, de equipamiento, de mayor eficiencia, acercándose al nivel de los costos internacionales para poder competir en los mercados externos.

Con referencia al nivel de competitividad en el sector de reparaciones navales, la política ha sido la de mantener la opción para la preferencia en astilleros argentinos, con una comparación de precios que pueda resultar razonable. Conviene señalar que en esta materia de reparaciones se ha registrado un cambio importante en el proceso de modernización con la puesta en marcha del Sincrolift (Ver N° 77), el complejo elevador de buques que ha permitido mejorar sustancialmente los plazos de espera y disminuir los costos en casi un 40 por ciento.

En cuanto al futuro de la industria naval corresponde mirarlo con conciencia de realidad. El proceso de la apertura de la economía favorece a este sector muy especialmente. Por una parte, el haber reducido los aranceles a cero para los insumos importados, la beneficia en forma importante. Por otra parte, la política general de reducción de costos (Ver pág. 3) da impulso a la modernización y eficiencia de todo el sector industrial, lo que seguramente tendrá efecto en el costo de los insumos producidos en el país que son proveedores de esta industria. A su vez, el régimen de admisión temporaria facilita a la industria naval, el acceso a los insumos importados



**Buque oceanográfico fabricado por la industria naval del país.**

bajo este régimen, cuando los nacionales estén fuera de competencia.

El país cuenta con los recursos humanos y con la suficiente capacidad técnica y profesional para llevar a cabo las tareas necesarias en el futuro.

Hay dos aspectos que se deben tener en cuenta para llegar a una conclusión con respecto a la evolución de esta industria: el mercado interno y el externo.

En cuanto al **mercado interno**, ha sido una contribución positiva la aplicación del programa decenal de inversión pública (Ver N° 108) que abarcará el período 1980/89. Se establece así, de antemano, un panorama completo de lo que se puede esperar de inversiones en éste, como en los otros sectores. A su vez se está encarando la reactivación de la navegación fluvial a fin de que el Río Paraná, el Uruguay y otros ríos, vuelvan a ser verdaderas vías de comunicación que reflejen un nivel de actividad que esté acorde con las posibilidades del país y que al mismo tiempo brinden a regiones alejadas, y a naciones vecinas, un acceso al transporte marítimo, más barato, más eficiente, que lo que puede ser el transporte terrestre. Se está, por lo tanto, desarrollando una acción para modificar y modernizar todo el sector del transporte fluvial para tener en el futuro "ríos vivientes" que muestren un grado de navegación y de utilización que realmente brinden este provecho para el país y todos sus sectores productivos.

Respecto al **mercado externo** conviene señalar que la adaptación de la industria a la exportación, la construcción de buques para atender la demanda externa es uno de los temas más importantes a tener en cuenta. La evolución registrada en los años pasados y la que seguirá en los próximos,

permitirá que esto sea posible y servirá de complementación de la demanda interna.

Para ello se espera que la evolución de la industria esté a la par del progreso moderno a fin de adaptarse a las condiciones de la competencia mundial. Se requiere, por lo tanto, el apoyo del Estado, es un caso de esfuerzo conjunto por parte del Estado y de la industria privada en el que ambos tienen su cuota de responsabilidad y su curso de acción.

Las medidas anunciadas el 10 de julio (Ver Pág. 3) favorecerán la evolución de todos los sectores económicos, y la industria naval sabrá aprovecharlas al máximo posible.

En una industria que tiene un determinado plazo de construcción y de evolución, es conveniente tomar las medidas necesarias para que así sea. Por lo tanto se anuncia que el Ministerio de Economía aprobará autorizaciones de inversión de disposición de recursos presupuestarios para estos fines por períodos trianuales movibles.

Así existirá un panorama cierto y seguro sobre este período.

Referida a la financiación de las exportaciones el Banco Central autorizó la extensión del plazo de 10 a 12 años para aquellas exportaciones mayores de 12 millones de dólares y en las cuales el egreso total de divisas no implique más de un 30 por ciento del valor de la venta comprometida.

En cuanto a la financiación posible a realizarse a través de convenios con países que tengan esta práctica, también el Banco Central está en condiciones de emprender las negociaciones directas con los gobiernos de los países donde se presente esta posibilidad y donde los industriales hagan conocer que tienen la posibilidad de lograr contratos para efectuar la construcción de buques para exportación a estos mercados.

A su vez se encuentra en trámite un decreto que asegurará la estabilidad del reembolso existente en el momento de la contratación y registro del contrato de construcción para exportación. O sea que el nivel de reembolso existente al momento en que se contrate la construcción de un buque para exportación será mantenido, para ese contrato, cualquiera sea la evolución futura de este reembolso.

Con respecto a los seguros de crédito de exportación, se considera que ya está actuando el organismo correspondiente para cubrir los gastos totales del crédito en forma adecuada y de esta manera, tener la cobertura necesaria para la mayor eficacia de este sistema.

Existe la seguridad de poder contar con una industria que, si bien es relativamente joven en el país, presenta un grado de madurez importante, y sobre todo un espíritu y vocación de progreso y modernización que corresponde destacar especialmente.

El doctor Marínez de Hoz finalizó su discurso afirmando que "...el Estado en función de tal, de autoridad que debe dictar las grandes políticas e instrumentos de orientación económica y de apoyo a los sectores económicos, y la industria en su actividad específica, están dispuestos a marchar conjuntamente hacia aquellas metas de progreso que estamos seguros, con el esfuerzo conjunto de todos, habremos de alcanzar."

## SITUACION DE LA INDUSTRIA

En la actualidad funcionan en el país 148 astilleros, de los cuales 25 corresponden a la industria pesada; 64 a la industria liviana seriada y 59 a la industria liviana artesanal. El sector brinda ocupación a unas 10.000 personas de las que 7.800 trabajan en la industria pesada.

Los talleres navales están en condiciones de servir los requerimientos de la industria, con una capacidad anual de producción que, en conjunto, oscila en las 200.000 toneladas de porte bruto.

Conforme al plan naval, los distintos astilleros tienen en ejecución y programadas más de 70 órdenes, muchas de las cuales cuentan con aportes del Fondo Nacional de la Marina Mercante y otras se realizan con diferentes fuentes de financiación.

De los previstos en el plan, los trabajos que se están ejecutando comprenden dos buques de 52.000 toneladas de porte bruto; dos unidades semejantes, pero de 24.000 toneladas; un buque tanque de 6.000 toneladas, todos ellos destinados a la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Para la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables están siendo construidos cinco remolcadores de 500 HP; cinco remolcadores de maniobra; seis chatas barreras; cuatro dragas y otras embarcaciones de sostén entre las que figuran una petrolera y otra que habrá de ser convertida al mismo carácter pues por su origen no lo es. Asimismo, para la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (ELMA) los astilleros locales están armando tres buques frigoríficos.

Con el apoyo del Fondo Nacional de la Marina Mercante las fábricas navales están construyendo un buque multipropósito de 19.200 toneladas de porte bruto; tres buques tanques de los cuales dos tendrán 8.000 toneladas y otro de 5.000 toneladas; dos trasbordadores de granos; cinco remolcadores de empuje de potencia diversa; dos petroleros de

16.000 toneladas; dos trenes para transporte de combustibles y tres remolcadores de tiro. A ello debe incluirse la construcción de cuatro pesqueros de media atlura.

## ASTILLEROS

Un lugar destacado en la industria naval pesada ocupa la empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE). Dicho complejo industrial se levanta a orillas del río Santiago, en el partido bonaerense de Ensenada ocupando unas 340 hectáreas. Cuenta con tres grandes gradas en las que se pueden construir buques de hasta 80.000 toneladas de porte bruto.

Este astillero tiene en alistamiento a dos buques de carga multipropósito de 14.450 toneladas cada uno, y un buque tanque de 239 metros de eslora y 60.000 toneladas (el de mayor tamaño y volumen construido por la industria naval argentina), además de otro buque tanque semejante y un carguero multipropósito (que sirve también como granelero y semiportacontenedores) de 168 metros de eslora y 19.200 toneladas. También tiene en etapa de prueba al destructor misilístico "Santísima Trinidad" destinado a la Armada.

Dicho astillero prevé posteriormente poner en gradas dos buques tanque de 215 metros de eslora y 58.500 toneladas para el transporte de petróleo y seis corbetas con sistema de lanzamisiles y lanzacohetes para la Armada.

Otro establecimiento naval de envergadura es Astilleros Argentinos Río de la Plata (ASTARSA)

**Vista de un astillero en Río Santiago, Provincia de Buenos Aires.**

instalado sobre el río Luján en la localidad bonaerense de Tigre. En la actualidad esta empresa tiene en prueba de navegación un petrolero de 6.000 toneladas para YPF y en pruebas de instrumental el buque oceanográfico Puerto Deseado, de 2.200 toneladas de desplazamiento, para el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. En etapa de alistamiento final se encuentra un granelero de 25.750 toneladas y simultáneamente comienza la construcción de otro buque similar.

Talleres Navales Dársena Norte (TANDANOR), es otro de los grandes astilleros. Dedicado a construcciones y reparaciones, es el único que posee el sistema denominado Syncrolift, una plataforma elevadora que sirve para facilitar la reparación de buques de gran porte.

Mediante dicha plataforma desde su inauguración ha levantado más de medio centenar de buques, reduciendo sustancialmente el tiempo de reparaciones y estada en astillero.

## YATES Y VELEROS

La industria liviana, conformada por unos 59 establecimientos, construirán unas 12.000 embarcaciones en el curso de 1980, entre lanchas, veleros, cruceros y naves de pequeño porte. Esto último se entiende por aquellas que no superen las 100 toneladas de peso bruto. El mercado de las embarcaciones livianas se encuentra en expansión debido al interés cada vez mayor por la actividad náutica por parte de la población.





# LICITACIONES PETROLERAS

Conforme al programa de licitaciones previsto para 1980 (Ver Nº 108), Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado, ha convocado a la presentación de ofertas para el desarrollo y explotación de hidrocarburos por los sistemas de recuperación secundaria y de riesgo.

## CACHEUTA

El área "Cacheuta" situada en la provincia de Mendoza, que abarca una superficie aproximada a las 26.353 hectáreas de la cuenca cuyana, será licitada el día 8 de diciembre del año en curso para el desarrollo y recuperación secundaria.

El plazo del contrato ha sido establecido en quince años. Dicho plazo podrá ser prorrogado, por acuerdo de las partes, en cinco años más.

Los oferentes deberán presentar un programa de trabajos con la enumeración de las obras, trabajos y servicios que se proponen realizar en el área licitada y deberá contemplar la ejecución de un plan de reparaciones y acondicionamiento de los pozos existentes en el yacimiento y el número de perforaciones que proyecten ejecutar.

## LAS BREÑAS

En la cuenca noroeste se encuentra el área "Las Breñas" cuya superficie es de alrededor de 9.800 kilómetros cuadrados y corresponden a territorios de las provincias de Chaco y Santa Fe.

La licitación para trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos se realiza bajo el

sistema de contrato de riesgo, estableciéndose en cinco años el plazo de la etapa de exploración, que se divide en dos períodos de tres y dos años respectivamente.

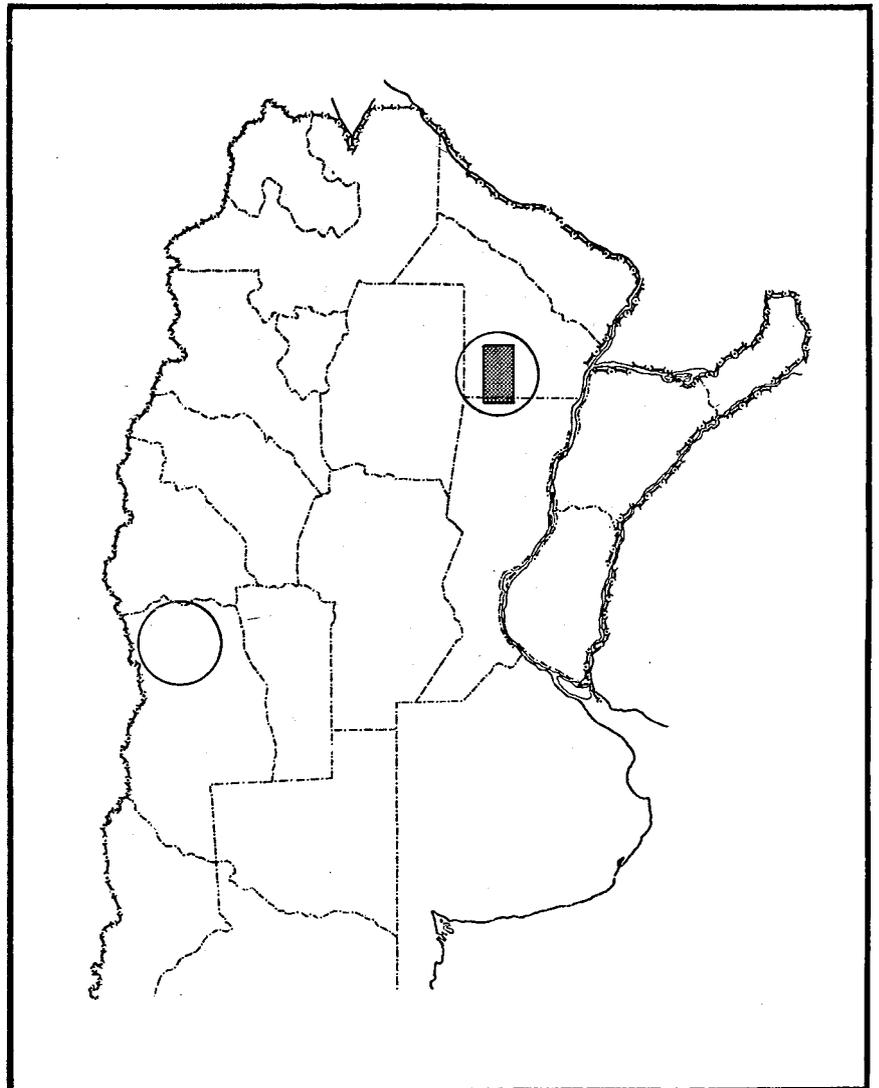
La duración del contrato en la etapa de desarrollo y producción será de veinte años, pudiendo ser prorrogado en 5 años más por acuerdo de las partes.

El 2 de marzo de 1981 es la fecha prevista para esta licitación.

La apertura de los sobres correspondientes a estas licitaciones se efectuará en el salón de actos "General Belgrano" de la empresa YPF, Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 13º, Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones particulares y generales, con la documentación técnica pertinente, podrán ser adquiridos en la Gerencia de Licitaciones y Negociaciones, oficina 902, de Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

## AREAS LICITADAS





## Hacia la gran minería

# REFORMOSE EL CODIGO MINERO

El 29 de noviembre próximo entrarán en vigencia las reformas al Código de Minería que, junto con la Ley de Promoción Minera, sancionada en octubre pasado, constituyen las normas legales básicas a las que se ajusta el desarrollo del sector minero en la República Argentina.

La filosofía del programa económico que entró en ejecución el 2 de abril de 1976, estableció normas sumamente claras en materia minera, basando la política oficial para el desarrollo del sector en una acelerada eliminación de las restricciones para explorar, explotar y comerciar la producción de minerales. Partiendo de estos lineamientos, en los últimos años la Secretaría de Minería de la Nación dispuso liberar más de 1,2 millones de kilómetros cuadrados para que esa inmensa superficie pueda ser explorada y explotada por ca-

pitales privados, ya sean del país o provenientes del exterior.

Tanto la Ley de Promoción Minera cuanto las reformas al Código de Minería fueron encaradas por el actual gobierno argentino con el propósito de poner énfasis en la promoción de nuevas explotaciones y actividades mineras. Tales labores cuentan actualmente con generosos beneficios impositivos, que llegan hasta la deducción, en el pago de distintos tributos, del 100 por ciento de las inversiones (Ver Nº 108).

Este apoyo oficial es importante si se tiene en cuenta que la actividad minera en la Argentina puede calificarse de incipiente, ya que la participación de este sector en el conjunto de la economía del país no guarda todavía relación con posibilidades mineras argentinas.

### **CODIGO DE MINERIA**

Las reformas al Código de Minería son de diversa índole.

Una se refiere al remozamiento de la legislación y su adecuación al actual sistema, que es el de adquisición de las minas por su descubrimiento, previa exploración. Se actualiza en la reforma el monto del capital a invertir como una condición de la concesión; habrá mayores concesiones para explorar y también se actualizan los montos de las multas, así como todas aquellas normas que han perdido vigencia a la luz del avance tecnológico y económico operado en las últimas décadas.

En el otro aspecto, se adicionan al Código de Minería dos capítulos que facultan al Estado Nacional, previo acuerdo con las provincias respectivas, a convocar a concurso internacional para la exploración y explotación

de grandes áreas mineras o de yacimientos que han sido descubiertos por el Estado.

En la Argentina, el Código de Minería fue sancionado en el año 1887, y con algunas ligeras variantes ha venido rigiendo desde entonces en el país. El Código establece que los yacimientos mineros son bienes privados que pertenecen al dominio originario del Estado. También dispone que el Estado no puede explotar por sí ni para sí, salvo en casos exceptuados por ley, los yacimientos. La legislación que se aplica en el país señala que los yacimientos deben ser concedidos en propiedad a aquel particular que primero lo solicite.

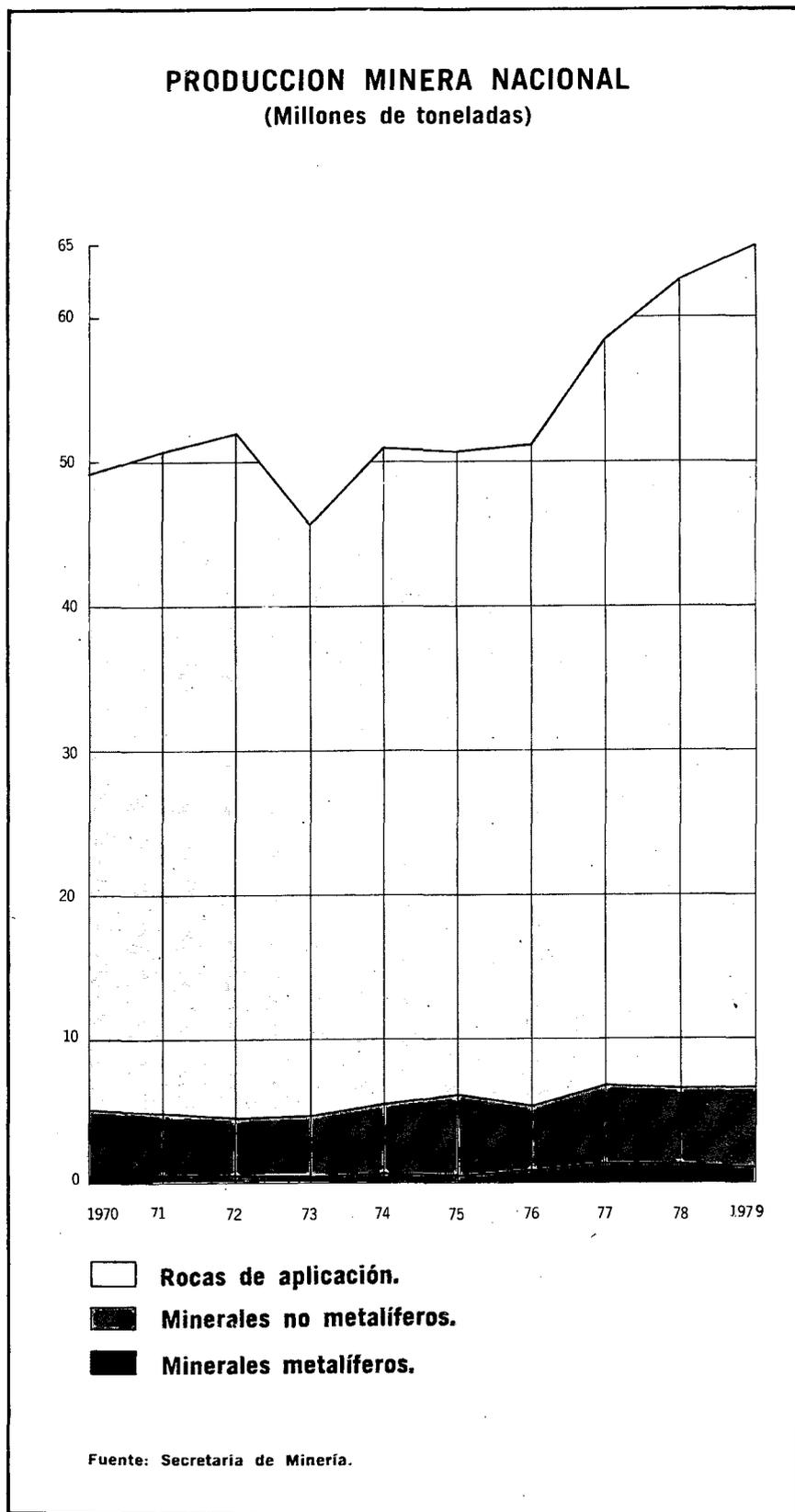
El Código de Minería argentino ha adoptado el sistema de concesión denominado "regalista" o de la "regalía", que fuera instaurado en América por los colonizadores españoles a partir del siglo XVIII y, desde entonces, se ha mantenido su filosofía. El principio español establecía que las minas, sin dejar de pertenecer a la corona, se concedían a los vasallos en propiedad y posesión. El mantenimiento de esta tradición jurídica a permitido a la Argentina brindar una adecuada protección a las inversiones, tanto las provenientes del país como las del exterior, que se vuelcan a la industria minera.

### ASPECTOS DE LAS REFORMAS

Las reformas al Código de Minería contemplan, entre otros, los siguientes aspectos:

— Se incorporan a la primera categoría de minas los metales molibdeno, litio y potasio, así como el azufre y los boratos, todos los cuales anteriormente se encontraban incluidos en la segunda categoría.

— También se procede a la incorporación, dentro de la se-



gunda categoría, del amianto, la bentonita y la zeolita.

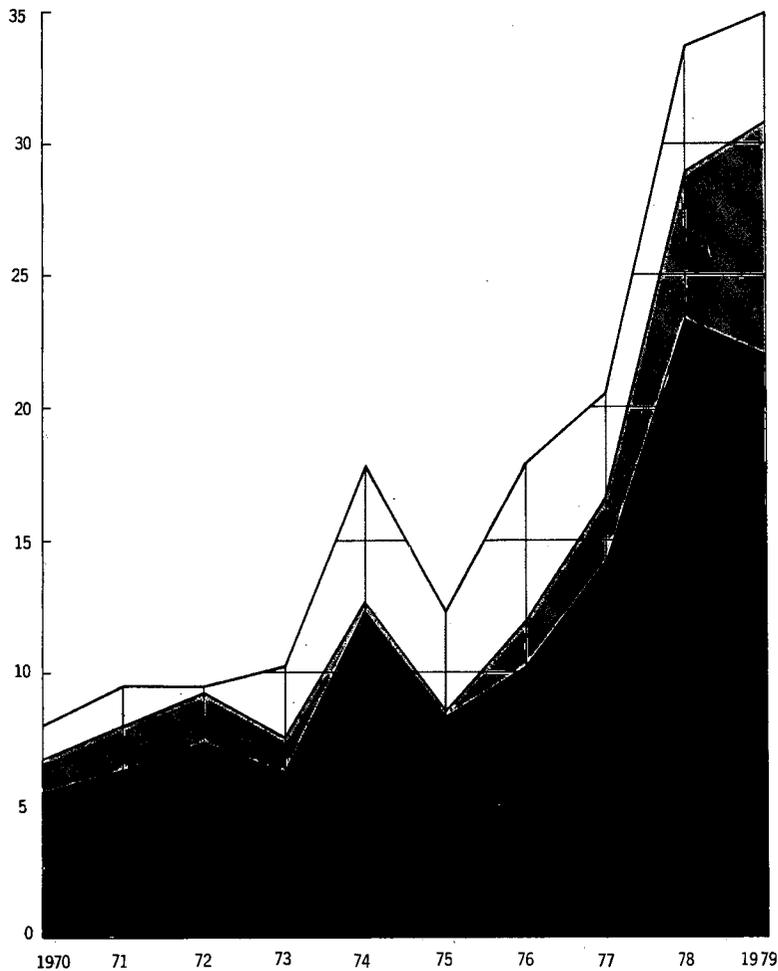
— La superficie máxima del permiso de exploración o cateo lleva de 2.000 a 10.000 hectáreas,

con un canon minero de escala progresiva.

— El plazo máximo de los permisos se lleva de 300 a 1.100 días. Los que excedan de 300

## EXPORTACIONES ARGENTINAS DE PRODUCTOS MINERALES

(En millones de u\$s)



- Productos con elaboración primaria.
- Metales.
- Minerales.

Fuente: Secretaría de Minería.

días sufrirán reducciones parciales de la superficie.

— Las pertenencias de yacimientos de tipo diseminado de primera categoría se elevan de 6 a 100 hectáreas, con un aumento proporcional del canon minero.

— La exención quinquenal del impuesto, consagrada por el art. 270 del Código, se hace extensiva a todo gravamen e impuesto, cualquiera sea su denominación, y ya sea nacional, provincial o municipal, presente o futuro, aplicable a la exploración y a la comercialización de la producción minera.

— La inversión de un mínimo de capital fijo, como condición de la concesión, se deja librada a la estimación del concesionario o dueño de la mina, en lugar de ser fijada por la autoridad minera. De todas maneras, la inversión no podrá ser inferior a 500 veces el canon anual que le corresponde a la mina de acuerdo a su categoría y con el número de pertenencias. Para tener una idea de lo que esta condición importa, cabe señalar que una mina de primera categoría que tenga el máximo de pertenencias que establece la ley, o sea siete, debería invertir actualmente, en cinco años, la suma de u\$s 87.573, esto es, 500 veces el canon que abona la mina, que es de u\$s 175, a razón de u\$s 25 por cada una de las siete pertenencias. Esto, según el canon fijado para 1980.

— Cuando la mina hubiera estado totalmente inactiva por más de cuatro años, la autoridad podrá exigir la presentación de un proyecto de actualización o reactivación bajo pena de caducidad de la concesión. Para cumplir las distintas etapas del proyecto, el concesionario tendrá un plazo de cinco años, también bajo pe-

na de caducidad al primer incumplimiento.

— Se actualizan todas las multas por infracciones a las normas de policía minera, y se agregan al Código de Minería dos Títulos nuevos. El primero, que es el XVIII, reglamenta el servicio público de la investigación geológica y minera que realiza el Estado para conocer el subsuelo, y el segundo, que lleva el número XIX, fija las normas en virtud de las cuales las provincias podrán convenir con la Nación el llamado a concurso de determinadas áreas y yacimientos minerales para su exploración y explotación a gran escala por particulares. En ningún caso, las áreas referidas podrán exceder en su conjunto de 200.000 hectáreas por provincia, lo que asegura la vigencia de las disposiciones generales del Código sobre el resto del territorio provincial respectivo.

### LEY DE PROMOCION MINERA

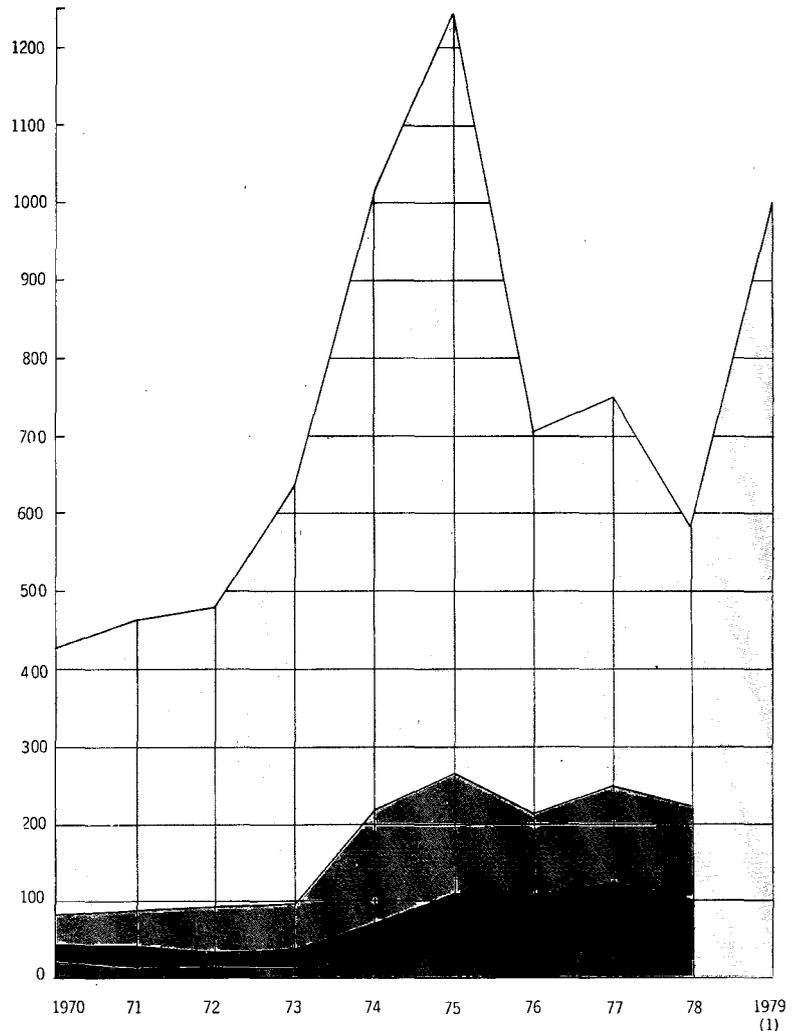
Previo al Código de Minería, el gobierno había sancionado en octubre de 1979, una nueva ley de promoción minera, la Ley número 22.095, donde se otorgan generosos beneficios impositivos a los capitales —tanto del país como del exterior— que se vuelquen hacia la actividad minera.

La nueva legislación, que reemplaza a normas legales dictadas anteriormente, propugna el retorno a la libre iniciativa privada y alienta la inversión de los capitales extranjeros en el campo de la minería.

La Ley Nº 22.095, permite la deducción del impuesto a las ganancias de los montos invertidos en gastos directos de investigación, prospección y exploración en hasta un 100 por ciento. Ese mismo nivel de exención se mantiene también para las inversio-

## IMPORTACIONES ARGENTINAS DE PRODUCTOS MINERALES Y SUS DERIVADOS

(En millones de dólares)



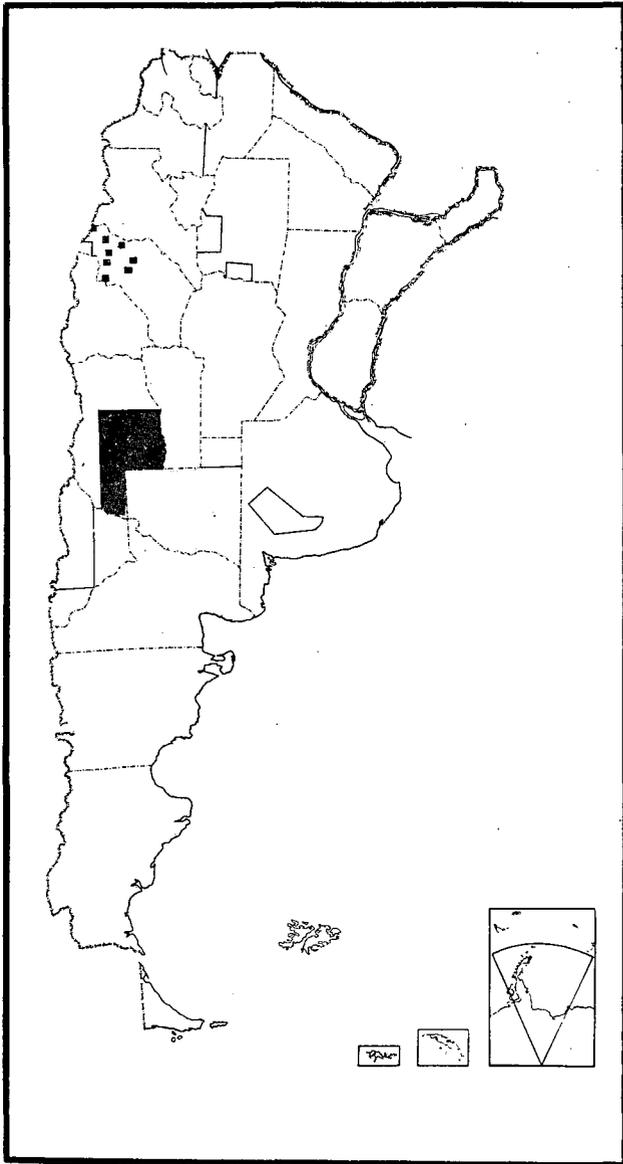
-  Metales comunes y manufacturas de esos metales
-  Productos de las industrias químicas derivados de minerales y productos minerales con elaboración primaria
-  Minerales metalúrgicos
-  No metalúrgicos y rocas de aplicación
-  Global

(1) Estimado.

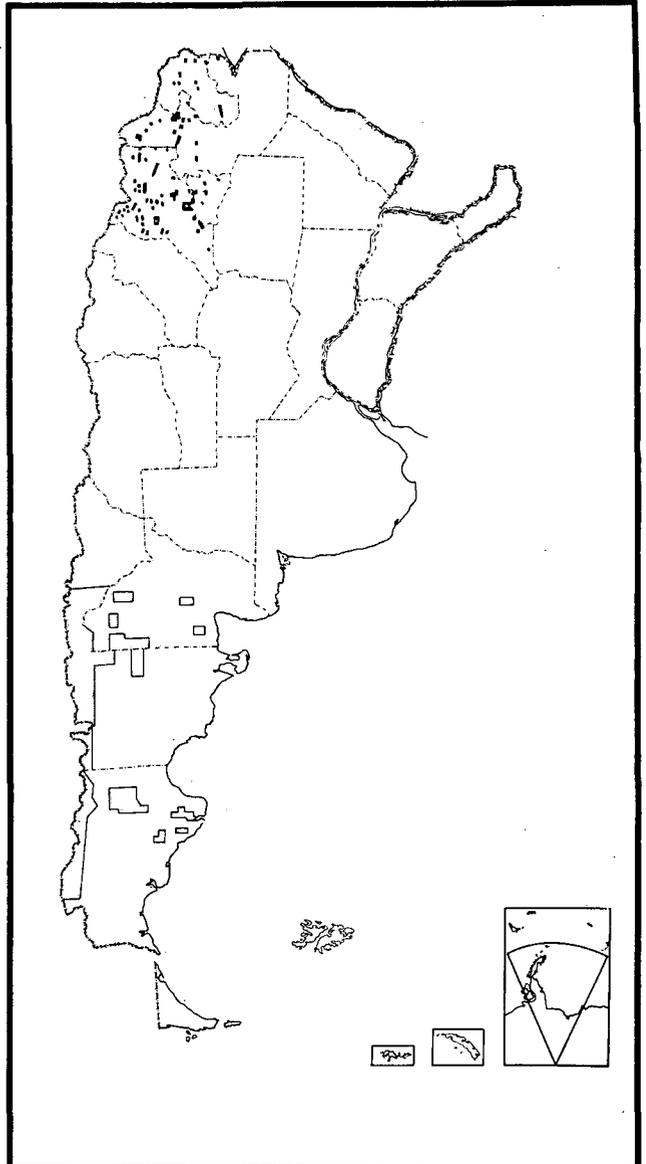
Fuente: Secretaría de Minería.

# AREAS DE RESERVA MINERA

A FEBRERO DE 1976



A FEBRERO DE 1979



Plan La Rioja  
Plan Mendoza

Plan N.O.A.I.  
Plan Patagonia-Comahue

Plan N.O.A. (3.443,2 km<sup>2</sup>)  
Plan Patagonia-Comahue (98.147 km<sup>2</sup>)

TOTAL: 1.214.670 km<sup>2</sup>

TOTAL: 101.590,2 km<sup>2</sup>

## DISTRITO FEDERAL

1 Buenos Aires

## PROVINCIAS

2 Buenos Aires  
3 Catamarca  
4 Córdoba  
5 Corrientes  
6 Chaco  
7 Chubut

8 Entre Ríos  
9 Formosa  
10 Jujuy  
11 La Pampa  
12 La Rioja  
13 Mendoza  
14 Misiones  
15 Neuquén  
16 Río Negro  
17 Salta

18 San Juan  
19 San Luis  
20 Santa Cruz  
21 Santa Fe  
22 Santiago del Estero  
23 Tucumán

## TERRITORIO NACIONAL

24 Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

nes realizadas en equipamiento de máquinas de origen nacional, en construcciones, ampliaciones, refacciones; en adquisición de vehículos de carga nuevos, de origen nacional; en asistencia técnica y en canon de explotación. Para la compra de equipos importados, así como la adquisición de vehículos de carga procedentes del exterior, las exenciones llegan hasta el 90 por ciento.

También se exime del pago del impuesto a las ganancias y/o del impuesto a los beneficios eventuales, según correspondiere, a las utilidades provenientes de aportación de minas y de derechos mineros, como capital social, en empresas que desarrollen actividades mineras, y del impuesto a los sellos para la ampliación de capitales y emisión de acciones.

Igualmente se reduce el tributo del impuesto al valor agregado sobre los productos mineros, durante 15 años, y a una escala decreciente que parte del 100 por ciento hasta llegar al 10 por ciento. La nueva ley de promoción minera incluye también exenciones impositivas totales para la emisión de acciones, modificación de contratos sociales y reforma de los estatutos de las sociedades, resultantes de la ampliación de capital, por el 50 por ciento del avalúo de las reservas de mineral.

La flamante ley también contempla beneficios de carácter especial que, para las empresas, se traducen en reducciones en el pago del impuesto a las ganancias, del impuesto sobre los capitales y del impuesto al patrimonio neto, hasta un máximo de 15 años, en una escala que va del 100 por ciento al 10 por ciento, a partir de la iniciación del proceso productivo. Se exi-

me, además, del impuesto a los sellos hasta un plazo máximo de 15 años, mientras que se otorgan diferimientos en el pago de los impuestos a las ganancias, capitales y patrimonio neto por períodos que no excedan los cinco ejercicios anuales consecutivos.

Todas estas ventajas incluyen, también, exención de derechos, impuestos y gravámenes sobre la importación, sobre el monto de los bienes de capital, accesorios y repuestos necesarios para la ejecución de cada proyecto y, además, contemplan préstamos por parte del Estado para investigar, prospeccionar y explorar yacimientos, asumiendo el gobierno argentino hasta el 80 por ciento del riesgo minero, en caso de que tales investigaciones arrojen resultados negativos.

Para los inversores, los atractivos de la nueva ley se basan en que la misma permite diferir el pago de los impuestos a las ganancias, capitales, patrimonio neto y valor agregado, por un monto igual al 75 por ciento de la aportación directa de capital o, en su caso, del monto integrado del capital social suscrito, para los inversores en empresas locales. Además, quienes se incorporen a la labor minera podrán deducir del balance impo-

sitivo del impuesto a las ganancias el 25 por ciento restante del aporte o integración de capitales. Esta deducción, en el caso de los inversores locales de capital nacional, podrá elevar el porcentaje de tal deducción hasta el 200 por ciento de la inversión, reduciendo correlativamente el diferimiento de pago.

Los inversores extranjeros cuentan, a los efectos de esta ley de promoción, con el mismo nivel de igualdad y tratamiento jurídico que tienen los capitales locales, ya que el actual gobierno argentino sancionó, en 1977, una ley sobre inversiones extranjeras —de carácter general a cualquier tipo de actividad económica—, donde otorgó las mismas seguridades a los capitales provenientes del exterior que las que rigen para los inversores locales.

## SITUACION DEL SECTOR

En la composición del Producto Bruto Interno, la minería no llega al medio por ciento, no obstante lo cual merece señalarse que esta actividad fue el sector de la producción que más creció durante el trienio 1976-1978, y durante el primer trimestre de 1980 lo hizo a una tasa del 7,3 por ciento, prosiguiendo con la ten-

**Campamento minero "El Pachón", en Calingasta, provincia de San Juan.**



dencia positiva verificada durante igual período de 1978 y 1979.

Estos resultados, sin embargo, no conforman, puesto que el potencial minero existente en el país permite augurar a la actividad un desarrollo realmente espectacular; así lo indican los yacimientos prospectados en los últimos años y, paralelamente, el interés que ha despertado en los sectores privados, tanto del país como del extranjero, las recientes sanciones de la nueva Ley de Promoción Minera y las reformas al Código de Minería.

El volumen físico de la producción total de minerales en el país alcanzó, en 1979 y de acuerdo con cifras provisionales, a 64,9

millones de toneladas. En 1978 la producción fue de 62,7 millones de toneladas y, en 1977, de 58,5 millones. La mayor parte de la producción minera argentina está constituida por rocas de aplicación: el año pasado, ese sector totalizó 58,3 millones de toneladas. Los minerales metálicos ocupan la segunda colocación, con 5,6 millones de toneladas, en tanto que los minerales metálicos ocupan el tercer lugar, con un millón de toneladas extraídas en 1979.

En materia de exportaciones de sustancias minerales, productos con elaboración primaria y metales, el valor de los envíos al exterior ha crecido constantemente en los últimos años. En

1976, las exportaciones llegaron a 17,9 millones de dólares; en 1977, totalizaron 20,7 millones de dólares; en 1978, alcanzaron a 33,8 millones de dólares y durante el año pasado, registraron el nivel record de 34,9 millones de dólares. En los primeros seis meses de 1980, las exportaciones sumaron 28 millones de dólares, estimándose que durante todo este año totalizarán unos 40 millones de dólares.

Las importaciones argentinas de minerales, excluidos los combustibles líquidos, son sumamente erráticas, pero en líneas generales puede afirmarse que oscilan entre los 700 y 800 millones de dólares anuales.



# YACIMIENTOS QUE SERAN LICITADOS

La sanción de la nueva legislación en materia minera permitirá a las autoridades convocar a concurso público internacional para otorgar la exploración y explotación de importantes yacimientos mineros. Entre los yacimientos más importantes que saldrán a concurso público internacional figurarán Bajo la Alumbraera, situado en la provincia de Catamarca, y Nevados de Famatina, ubicado en la provincia de La Rioja.

Los primeros sondeos realizados en Bajo la Alumbraera indican la existencia de no menos de 300 toneladas de cobre y oro, y su explotación permitirá obtener una producción anual de 60.000 toneladas de cobre, y una recuperación anual de 6 toneladas de oro. Además, este yacimiento producirá 12 toneladas de plata por año y, probablemente, alrededor de 500 toneladas anuales de molibdeno. Además se calcula que Bajo la Alumbraera permitirá obtener unas 245.000 toneladas anuales de ácido sulfúrico.

En cuanto a Nevados de Famatina, se trata de un yacimiento descubierto por la Secretaría de Minería de la Nación en 1975 y que se encuentra ubicado a 4.500 metros de altura sobre el nivel del mar. Se trata de una superficie de aproximadamente 30 kilómetros cuadrados, con interesantes manifestaciones de cobre y molibdeno.

También se concursará el yacimiento de Farrallón Negro, situado en la provincia de Catamarca, a 2.670 metros de altura sobre el nivel del mar. Este proyecto, actualmente en etapa de prueba, contempla la extracción de 350 toneladas por día para producir, anualmente, alrededor de 25.000 toneladas de concentrado de manganeso, 618 kilogramos de oro y 2.500 kilogramos de plata.

La convocatoria a estos concursos públicos

internacionales se efectuará en los próximos meses, y ello constituirá un singular avance de la Argentina en procura de satisfacer, de esta manera, sus necesidades básicas en materia de insumos minerales.

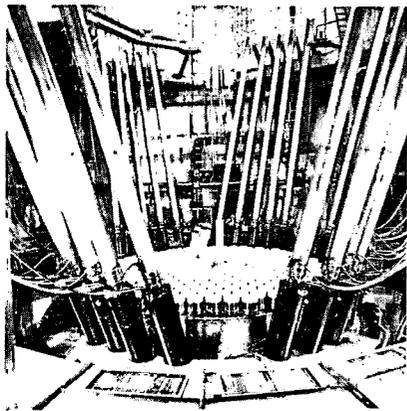
Las autoridades argentinas han detectado un marcado interés en el plano mundial, por las promisorias perspectivas que ofrece la minería del país, tanto por parte de organismos internacionales como de directivos de la banca y de las empresas mineras privadas. Entre los interesados figuran el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), y su asociada, la Corporación Financiera Internacional. También la Organización de las Naciones Unidas, a través de su Fondo Rotatorio, ya se encuentra realizando investigaciones mineras en la Argentina.

Han demostrado interés, además, capitales privados provenientes de los Estados Unidos, Canadá, Brasil, Sud Africa, España, Bélgica, Alemania Federal y otros países. Japón ya se encuentra efectuando trabajos mineros en la Argentina.

Una filial local de la firma Saint Joseph, la empresa Compañía Minera Aguilar, presentó un proyecto de inversión por 1.400 millones de dólares para encarar un proyecto de explotación del yacimiento cuprífero Pachón, ubicado en la provincia de San Juan, a 4.000 metros de altura sobre el nivel del mar. Las reservas de este yacimiento se estiman en 800 millones de toneladas, y la producción esperada es de 100.000 toneladas anuales de cobre; 1.700 toneladas de concentrado de molibdeno; 350.000 toneladas de ácido sulfúrico, y recuperación secundaria de contenidos de oro, plata, selenio y telurio. La explotación se realizará a cielo abierto, a razón de 30.000 toneladas diarias.

# PROSPECCION NUCLEAR EFECTUARA LA COMISION DE ENERGIA ATOMICA

## Zona de agua pesada en Arroyito



El gobierno facultó legalmente a la Comisión Nacional de Energía Atómica para establecer zonas de prospección con exclusividad y para regular las exportaciones, en lo referente a minerales y materiales nucleares.

El incremento previsto en la demanda de combustibles, por la participación de las centrales nucleares en el programa energético, ha obligado a la Comisión aludida a llevar a cabo un programa acelerado de búsqueda de nuevos yacimientos de mineral.

La implementación del programa se requiere con cierta celeridad pues entre el descubrimiento de concentrados de mineral de interés económico y la puesta en marcha de la explotación de yacimientos y producción de combustibles, media un largo período.

Atento a que la Comisión Nacional de Energía Atómica ha iniciado un programa de reconocimiento de 100.000 kilómetros cuadrados en las provincias del Chubut y Santa Cruz, a fin de acelerar el desarrollo de reservas de uranio, necesarios para el abastecimiento de las centrales nucleares, mediante la ley sancionada (Nº 22.246) se ha propiciado asegurarle la exclusividad de los derechos sobre los

eventuales descubrimientos de mineral de uranio.

La exclusividad de los derechos sobre los eventuales descubrimientos de mineral de uranio se limitarán a un área no mayor de 60.000 kilómetros cuadrados, con un sistema de liberaciones parciales. Conforme a la ley tal mecanismo tendría una vigencia por un período máximo de cinco años, manteniéndose para el resto del país la libertad de prospección.

La Comisión Nacional de Energía Atómica podrá delimitar zonas para realizar prospección nuclear obligatoria en razón de que presume la existencia de minerales nucleares. Dichas zonas podrán tener carácter ordinario y exclusivo. En el primer caso la prospección nuclear será libre, de tal modo que las autoridades mineras podrán ordenar el registro de manifestaciones de descubrimientos de minerales no nucleares solo después que la Comisión Atómica haya realizado la prospección nuclear y manifieste su conformidad a los fines señalados.

Si la zona ha sido declarada exclusiva, solo dicha comisión podrá realizar la prospección nuclear. La delimitación de la zona deberá prever un programa de liberaciones parciales que será del 50 por ciento de la superficie original en no más de dos años; 90 por ciento en no más de tres y el resto en no más de cinco años.

Respecto de la exportación de materiales nucleares, deberá requerirse la autorización del gobierno para cada convenio o contrato que la prevea. En este caso será condición básica para el otorgamiento de dicha autoriza-

ción que se encuentre asegurado el abastecimiento interno de materiales nucleares.

Asimismo, todo contrato o convenio realizado por la Comisión que prevea o lleve implícita la exportación de materiales nucleares, deberá tener asegurado el control de la misma sobre el destino del material excedente.

### AGUA PESADA

En otro orden, la Comisión Nacional de Energía Atómica fue autorizada a aumentar el tope de la carta de intención suscripta con la empresa Sulzer Brothers Limited, hasta el monto de 100 millones de francos suizos, suma destinada a asegurar la continuidad de los trabajos previos de construcción de la planta de agua pesada en la localidad de Arroyito, en la provincia del Neuquén.

Es de señalar que la Comisión había firmado con dicha empresa un contrato para la construcción de una planta de producción de agua pesada en aquella localidad neuquina.

Durante el período de negociación del contrato, ambas partes firmaron una carta de intención autorizando la iniciación inmediata de los trabajos, por resultar indispensable la entrada en servicio de las instalaciones, en las fechas previstas.

En razón que hasta entonces no entró en vigencia el contrato aludido, la carta de intención fue renovada resultando necesario aumentar el tope de los gastos contemplados en la misma hasta la cifra mencionada, con el propósito de asegurar la continuidad de los trabajos previos.

# SIGUE CRECIENDO LA PRODUCCION ENERGETICA

Continuó la curva ascendente de la producción energética en los primeros siete meses del año en curso, según lo muestra el informe emitido por la Secretaría de Estado de Energía.

En el mencionado período el país produjo 16.516.100 m<sup>3</sup> de petróleo, cantidad que supera en un 5,2 % al nivel alcanzado en igual período de 1979, en que se extrajeron 15.702.000 m<sup>3</sup>. El incremento logrado es de 814.100 m<sup>3</sup>.

En cuanto a la inyección de gas natural, la misma superó un 9,0 % al volumen registrado en igual período del año anterior. Se inyectaron 5.664,6 millones de metros cúbicos contra 5.197,9 millones de metros cúbicos en 1979, lo cual significa un aumento de 466,7 millones de metros cúbicos de gas natural.

## Energía eléctrica

En electricidad los valores obtenidos en los siete primeros meses del año actual se incrementaron con respecto al mismo período del 79.

La generación de energía eléctrica en Centrales del Servicio Público fue de 20.972.330 MWh, contra 18.833.515 MWh, lo que da una diferencia de 2.138.815 MWh a favor del corriente año, es decir un 11,4 % de aumento.

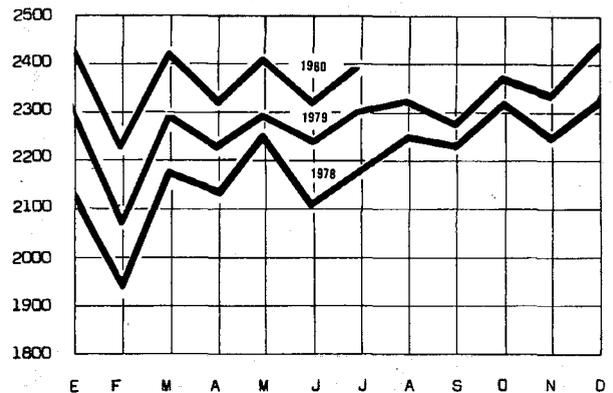
En el mes de julio último se generaron 3.193.776 MWh, siendo 2.812.352 MWh lo producido en el mismo mes del año pasado, lo cual significa un incremento de 13,6 % (381.424 MWh).

En lo referente a la estructura de la producción la misma fue compuesta de la siguiente manera: térmica 53,3 % (11.174.091 MWh), hidroeléctrica 41,7 % (8.723.886 MWh) y nuclear 5,0 % (1.048.528 MWh).

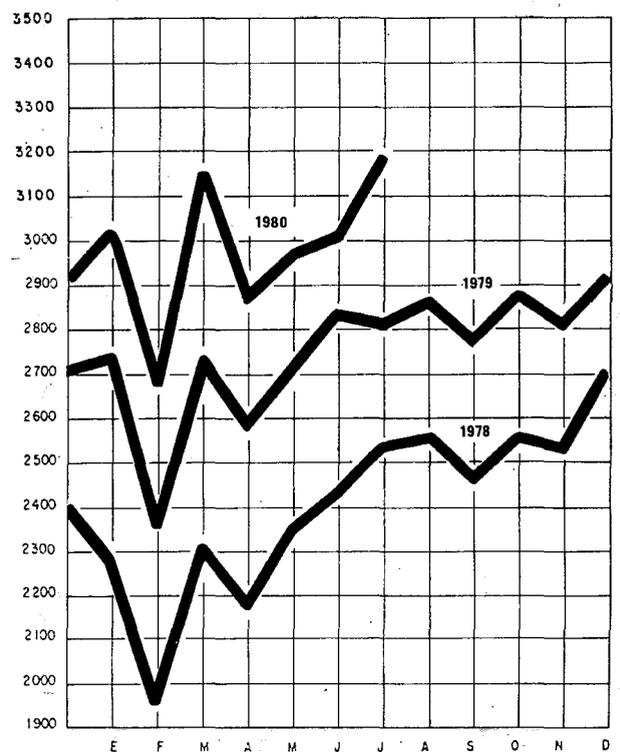
En el mismo período de 1979 se registraron, res-

pectivamente, los siguientes porcentajes: 63,4 % (11.915.521 MWh), 28,4 % (5.329.539 MWh) y 8,2 % (1.533.937 MWh).

**PETROLEO**  
(en miles de m<sup>3</sup>)



**PRODUCCION DE ENERGIA  
ELECTRICA GW**



# En reemplazo de la ALALC

## CREOSE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

La región de América Latina puede ser a mediano plazo autosuficiente en los campos energético, alimenticio, minero y forestal, aspectos que de por sí ofrecen una idea de la gran potencialidad de los recursos naturales que la misma posee y de las enormes posibilidades que se abren a la expansión y profundización entre los países que la integran.

La superficie de América Latina presenta una vastedad equivalente a la de las más importantes áreas del mundo. Cuenta ya con más de 300 millones de habitantes y se calcula que a fines de siglo estará poblada por 600 millones. Ello se verá acompañado por un producto bruto por habitante de rápido crecimiento en algunos países, mientras que la evolución media general alcanzaría un nivel satisfactorio.

En suma puede señalarse que en un período de veinte años América Latina se habrá convertido en uno de los más grandes mercados demandantes del mundo.

La importación total de los 11 países de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) alcanzó en 1979 a más de 60.000 millones de dólares, de los cuales la Argentina participó con 7.568 millones, es decir con un 12 por ciento del total.

En el mercado de importación de los restantes 10 países (aproximadamente U\$S 55.000 millones) la Argentina participa con apenas el 4 por ciento del total y si a este cálculo se le excluyen las importaciones petroleras de la región, su participación no excedería el 5 por ciento.

### ALADI

Una respuesta a la necesidad de aumentar en mayor medida las relaciones económicas y comerciales entre los países del área ha sido dada recientemente durante la reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en la capital de la República Oriental del Uruguay. En la oportunidad fue firmado el denominado "Tratado de Montevideo 1980" por el cual se instituye la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Esta nueva entidad habrá de sustituir a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

La creación de la ALADI adopta un esquema de integración regional, cuyas líneas filosóficas y doctrinarias están inspiradas en la propuesta de re-

forma de la ALALC que presentará el gobierno argentino en junio último en México.

En aquella oportunidad se señaló que solamente un esquema pluralista y convergente era capaz, por su propia naturaleza, de superar los escollos fundamentales que se alzaban en el camino de la revitalización del proceso de integración económica regional.

El rasgo fundamental de este esquema pluralista y convergente es que por un lado otorga la posibilidad de acuerdos en los cuales los derechos y obligaciones serán de aplicación exclusiva para quienes así lo convengan. Asimismo otorga la posibilidad de hacerlos extensivos a otros miembros.

La ALADI fija como objetivos a largo plazo el establecimiento en forma gradual y progresiva de un mercado común latinoamericano, entendiéndose por tal, en una primera etapa, un área de preferencias económicas y no una zona de libre comercio, compuesta por una preferencia arancelaria regional, y de acuerdos de alcance parcial y regional.

De igual modo no se establecen ni plazos de perfeccionamiento ni metas cuantitativas anuales para lograr tal objetivo.

La preferencia arancelaria regional será otorgada recíprocamente por los países miembros con referencia al nivel arancelario que rija para terceros países. Este margen mínimo de preferencia zonal buscará cubrir la totalidad del espectro arancelario.

Los acuerdos de alcance parcial constituyen el eje principal del nuevo sistema, ya que ellos forman el mecanismo más importante de profundización del proceso de integración regional.

La diferencia entre los acuerdos de alcance regional y de alcance parcial reside en el número de países participantes. En los de alcance regional son las once partes contratantes las que intervienen, mientras que en los de alcance parcial son aquellos en que intervienen un número de países inferior a la totalidad.

América latina constituye uno de los más importantes espacios económicos del mundo, definido éste en lo que hace a su superficie, su potencialidad demográfica y la abundancia de recursos alimenticios, minerales y energéticos. Y a ello apuntó la institución de la ALADI en el tratado firmado por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela el 12 de agosto pasado.

# AUMENTO EN LA RENTABILIDAD DE LA PRODUCCION AGRICOLA

Durante la campaña 1980/81 la producción de granos del país resultará incrementada por el doble efecto de la aplicación de las nuevas medidas económicas (ver discurso de este número) y los aumentos de precios registrados en el mercado internacional, estimó a principios de agosto el secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación, señor Jorge Zorreguieta.

La supresión de los impuestos que gravan a la comercialización de los productos en la exportación y en el mercado interno, así como la reducción en los costos que resulta de la eliminación de los aportes que sobre los salarios debían hacer los productores, redundará en una mejora de los precios a ofertar. En los casos del trigo, maíz, sorgo, soja, girasol, etc., la sola eliminación de gravámenes equivalentes al 5,5 por ciento sobre su valor FOB, además del 4 por ciento del Impuesto Nacional de Emergencia a la Producción Agropecuaria determinará una reducción de la presión impositiva sobre el sector, de un 60-70 %, según los productos.

Respecto de la rentabilidad que ofrecerán los diversos cultivos con la aplicación de las nuevas medidas se efectuaron las estimaciones siguientes:

En el caso del trigo, antes de la incidencia de las nuevas medidas económicas se requerían 12,5 quintales para hacer frente a los gastos por hectárea de cul-

tivo. Después de ellas quedarán reducidas a 9,24 quintales.

Asimismo, con relación a la comercialización del cereal, los convenios recientemente firmados con China e Irak aseguran la colocación de más de 1 millón de toneladas. A ello debe sumarse la demanda habitual, por una cantidad semejante, de Chile, Bolivia, Perú y Paraguay, y de un volumen equivalente por parte del Brasil. Si a todo esto se agrega la demanda de la URSS, puede afirmarse que la Argentina tiene totalmente asegurada la colocación de sus excedentes de trigo.

Con relación al maíz, si antes se requerían 30,54 quintales para cubrir los costos de producción de una hectárea, por la aplicación de las medidas habrá de descender a 23,61 quintales.

La coyuntura internacional y el consumo interno auguran un aumento en la demanda de este grano. A ello debe agregarse el convenio suscripto con la URSS el cual asegura la colocación de una parte muy importante de los excedentes, situación que también gravita sobre el sorgo y la soja.

Sobre este último oleaginoso se indica que si antes de las medidas resultaban necesarios 25,49 quintales para alcanzar el nivel de rentabilidad unitario, tras las mismas la cifra descende a 17,65 quintales. Además en solo un mes (julio sobre junio) su precio en el mercado argentino aumentó un 25 por ciento.

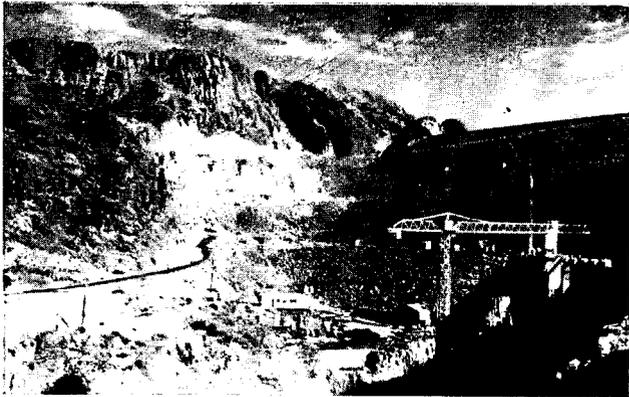
El girasol, otro de los principales oleaginosos cultivados en el país, mejorará su rentabilidad de 14,30 quintales a 7,41 al tiempo que su precio aumentó un 60 por ciento.

## RENTABILIDADES

Rendimientos de Trigo, Maíz, Sorgo, Girasol y Soja para una tecnología media que permiten alcanzar una rentabilidad unitaria

ALTERNATIVAS	RENDIMIENTOS (Quintales por Ha)				
	Trigo	Maíz	Sorgo	Soja	Girasol
a) Precio anterior	12,05	30,50	31,00	25,50	14,30
b) Situación actual	10,61	27,61	25,83	20,45	8,58
c) Nueva situación	9,24	23,56	21,02	17,65	7,41

# ADJUDICOSE LA CONSTRUCCION DE LA CENTRAL HIDRAULICA "LOS REYUNOS"



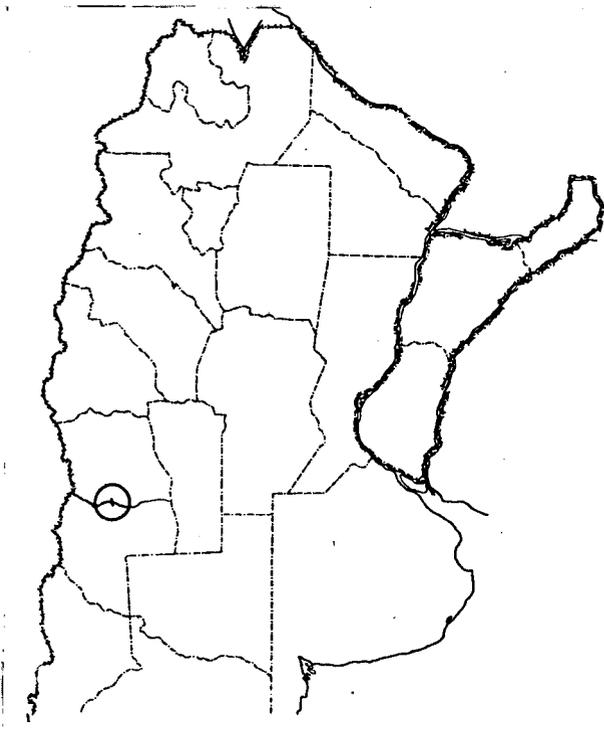
Vista parcial de la presa de embalse "Los Reyunos".

A fines de agosto fueron adjudicados los trabajos de montaje total, ensayos y puesta en funcionamiento de la central hidráulica con bombeo "Los Reyunos", sobre la base de un presupuesto equivalente a 15 millones de dólares, aproximadamente.

La adjudicación sucede a la reciente inauguración de la presa, construida en el río Diamante, a 30 kilómetros de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.

Los trabajos a ejecutar por la empresa contratista consistirán en el montaje de dos bombas-turbinas tipo Francis de eje vertical, dos válvulas

## UBICACION DE "LOS REYUNOS"



mariposa con sus piezas de desmontaje y acoplamiento con tuberías de presión y cámaras espiral, dos motores generadores sincrónicos, dos pony-motores y equipo complementario.

El funcionamiento de esta central será por el sistema de bombeo, nueva tecnología en centrales hidráulicas empleada por la empresa Agua y Energía Eléctrica. El método consiste en turbinar caudales embalsados en una presa durante horas denominadas "pico". Ese volumen de agua queda luego retenido en un contraembalse construido aguas abajo el que, posteriormente, en las horas de menor demanda del Sistema Eléctrico Interconectado, y aprovechando la energía sobrante, las turbinas elevarán nuevamente, por bombeo, el agua al embalse principal.

La central "Los Reyunos" contará, de esa manera, con una potencia instalada de 224 megavatios, en tanto su generación anual estará en el orden de los 346 millones de kilovatios hora.

## EL EMBALSE

La presa "Los Reyunos" por su parte actuará como compensadora del sistema hidroeléctrico del río Diamante, lo cual permitirá que la central hidráulica "Agua del Toro", que se encuentra en construcción 70 kilómetros aguas arriba, pueda trabajar independientemente de las necesidades de agua para riego.

Además de regular el río Diamante, con la consiguiente atenuación de crecidas de su caudal, y dar mayor seguridad al valle inferior de la región, la presa de "Los Reyunos" permitirá aumentar en 20.000 hectáreas el área de riego.

Por otra parte, con la construcción del contraembalse denominado "El Tigre", se formarán dos lagos que habrán de convertirse en indudables centros de atracción turística en el sur de la provincia de Mendoza.

La presa "Los Reyunos" fue construida de materiales sueltos, con núcleo impermeable fundado en roca y espaldones de material aluvional y enrocado.

Posee una altura de 131 metros desde la fundación del núcleo, y de 110 metros desde el lecho del río.

El embalse a formar se extenderá en unos 17 kilómetros de río, con un volumen de agua de 220 hectómetros cúbicos, cubriendo una superficie de 734 hectáreas.

En la margen izquierda del embalse fue ubicado el vertedero o evacuador de crecidas, el cual facilitará una descarga de caudal de hasta 2.300 metros cúbicos por segundo.



## HABILITACION DEL TUNEL CARRETERO TRASANDINO "CRISTO REDENTOR"

Vista desde el acceso argentino al túnel "Cristo Redentor".

En una ceremonia de la que participaron autoridades de las repúblicas de Argentina y Chile, el 23 de mayo fue librado al tránsito carretero el nuevo túnel transcordillerano "Cristo Redentor" de vinculación entre ambos países.

La nueva conexión vial, ubicada a unos 3.100 metros sobre el nivel del mar, fue construida en las proximidades del antiguo túnel "Las Cuevas-Caracoles" que hasta ahora funcionó para el tráfico ferroviario y el paso de automotores livianos.

La realización del "Cristo Redentor" constituye una gran solución para el autotransporte de cargas que para el tráfico internacional debía orientarse hacia el Paso Puyehue, de tránsito per-

manente y ubicado en jurisdicción de la provincia de Neuquén. Los transportistas, especialmente de la región noroeste del país, recorren ahora menos distancia para cruzar la frontera, con la consiguiente disminución de los costos de explotación y reducción de fletes.

Asimismo esta obra, como vínculo de interconexión sudamericana, permitirá la integración, por caminos pavimentados de la Argentina, de Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay.

En cifras, la ejecución del túnel carretero en el sector argentino significó la excavación de 90.900 metros cúbicos de roca, 33.000 metros cúbicos para la realización de terraplenes, 16.000 metros cúbicos de hormigón pa-

ra revestir el pasaje, 325 toneladas de acero para hormigón, 2.250 metros cúbicos de pavimento y 3.300 metros de cañerías de desagües.

El control del movimiento de vehículos mediante un circuito cerrado de televisión, iluminación, semaforización y edificios de control y peaje figuran entre las obras complementarias del túnel.

En cuanto a las características del túnel "Cristo Redentor" cabe añadir que tiene una extensión de 3.080 metros de los cuales 1.520 metros corresponden al sector argentino y 1.560 metros al sector chileno. El ancho de la calzada es de 7 metros con un gálibo de 4,20 metros.



# ARGENTINA EXPORTA



Producto	Destino	Firma Exportadora	Dirección
INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA Y VETERINARIA	Francia	Casa Bermand SACI	Av. San Martín 1463 1416 Capital Federal
PLACAS FOTOGRAFICAS Y PELICULAS PLANAS SENSIBILIZADAS SIN IMPRESIONAR	Bélgica	FIFA SA	Sarmiento 1889 1044 Capital Federal
ENVASES DE POLIESTIRENO	Rep. Dem. de Alemania	C. A. Solari y Cía. SRL	Defensa 570 1065 Capital Federal
TERMOSTATOS	Japón	Penn Controls Argentina SAIC	General Roca 3559 1602 Florida Pcia. de Buenos Aires
LIBROS DE INTERES GENERAL Y DE CIENCIA FICCION	España	Editorial Losada SA	Alsina 1131 1088 Capital Federal
LIBROS DE MUSICA	Italia	Ricordi Americana SAEC	Cangallo 1558 1091 Capital Federal
ACCESORIOS PARA MAQUINAS DE ESTADISTICAS	Reino Unido de Gran Bretaña	IBM Argentina S.A.	Av. R. S. Peña 933 1035 Capital Federal
CARNE VACUNA ENFRIADA ENVASADA AL VACIO	Suiza	Mat. y Frigorífico Antártico SAIC	Florida 129 1005 Capital Federal
BODIES SEMITERMINADOS EN CUERO DE NUTRIA	Rep. Fed. de Alemania	Trachter e Hijos SRL	Cañada de Gómez 2248 1448 Capital Federal
TAPAS DE HOJALATA LITOGRAFIADAS	Chile	CENA SAIC	Maipú 676 1876 Bernal Pcia. de Buenos Aires
MAPAS IMPRESOS Y MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS	Costa Rica	Editorial Kapelusz SA	Moreno 372 1091 Capital Federal
CUEROS VACUNOS CURTIDOS AL CROMO	Unión Sudafricana	CIDEC - Compañía Industrial del Cuero SA	Vergara 1850 1708 Morón Pcia. de Buenos Aires
OBJETOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO	Uruguay	IVA - Industria Vidriera Argentina SACIF	J. G. de Artigas 1641 1461 Capital Federal
VALVULAS PARA AEROSOLES	Perú	Válvulas de Precisión de Argentina SACI	Fondo de la Legua 936 1640 Martínez Pcia. de Buenos Aires



# ARGENTINA EXPORTA



Producto	DESTINO	Firma Exportadora	Dirección
REPUESTOS PARA MAQUINAS LLENADORAS DE BOTELLAS	Honduras	Crown Cork de Argentina SA	Laprida 4755 1603 V. Martelli Pcia. de Buenos Aires
PARTES Y PIEZAS PARA TRACTORES	Venezuela	John Deere Argentina SAIC	Agustín Magaldi 1598 1286 Capital Federal
MANITOS Y CABEZAS PARA MUÑECAS	Ecuador	Dora Telia de Cassis	Argerich 3718 1419 Capital Federal
RESINAS POLIESTER	Brasil	Suilene Argentina SACIIE	Arenales 1226 1061 Capital Federal
ANODOS DE ORO	EE. UU.	Sulfamat SRL - Productos Químicos	Maturín 2279 1414 Capital Federal
REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	Colombia	Chrysler Fevre Argentina SAIC	Reconquista 657 1373 Capital Federal
ACCESORIOS DE COBRE PARA TUBERIAS	Ecuador	F.V. SA	Uriarte 1534 1414 Capital Federal
MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO	Paraguay	FARMASA - Farmacéutica Argentina SA	Av. del Libertador 6796 1429 Capital Federal
CARTERAS DE CUERO	Canadá	Cuerex SACI	Aguirre 867 1414 Capital Federal
PARAXILENO	Corea	Petroquímica General Mosconi SAIC	Maipú 464 1084 Capital Federal
ALCOHOL ETILICO	Reino Unido de Gran Bretaña	Ledesma SAAI	Sarmiento 440 1347 Capital Federal
MEDIDORES ELECTRICOS	Egipto	Galileo Argentina CISA	Cerrito 822 1010 Capital Federal
HARDBOARD	Rep. Fed. de Alemania	Fiplasto SA	Maipú 942 1340 Capital Federal
MANZANAS FRESCAS PREENFRIADAS	Holanda	Moño Azul SA	Lavalle 3155 1190 Capital Federal
HILADO DE ALGODON	Bélgica	ALPESA SA	Alsina 823 1087 Capital Federal

# noticias del país



## Mejora en los rendimientos agrícolas

Una sensible mejora se ha registrado en los rendimientos de algunos productos agrícolas durante la campaña 1979/80. Así, por ejemplo, la estimación final en la producción de lino oleaginoso arrojó un incremento del 23,8 por ciento respecto de la campaña anterior. En efecto, se cosecharon 743.000 toneladas frente a las 600.000 obtenidas en la campaña precedente. En los últimos 10 años este nivel sólo fue superado en la cosecha 1977/78 cuando la producción llegó a 810.000 toneladas.

La producción de girasol, por su parte, se estimó en un 5,2 por

ciento por encima de la lograda en el anterior período. En este caso la cosecha sería del orden de 1.500.000 toneladas frente a 1.430.000 de la campaña 1978/79. En este oleaginoso se produjo un salto espectacular en la producción de la provincia del Chaco pues pasó de 59.000 toneladas a 201.000 toneladas, equivalentes a un 240 por ciento.

La estimación sobre la cosecha de té, a su vez, destaca un crecimiento del 22,4 por ciento. En la campaña 1978/79 la producción fue de 125.000 toneladas en tanto fue de 153.000 toneladas en la campaña siguiente. La

provincia de Misiones elevó su rendimiento en un 24,1 por ciento en tanto Corrientes —la otra provincia productora— lo hizo en un 3,8 por ciento.

Cabe añadir, finalmente, que para la campaña 1980/81 las intenciones de siembra de trigo se calcularon en 5.480.000 hectáreas. Esto significará un aumento de casi el 10 por ciento respecto de la superficie comprometida en la campaña anterior. La mejora en los precios y la seguridad de su colocación en el mercado externo alentaron a los productores a aumentar la superficie sembrada.

## Obras de comunicaciones en La Pampa

Un convenio financiero fue firmado por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y el gobierno de la provincia de La Pampa para la puesta en marcha de un plan complementario de obras telefónicas.

Se trata de la ampliación y modernización del servicio telefónico urbano en diversas ciudades de esa provincia que a su término quedarán interconectadas a la Red de Telediscado Nacional.

El plan contempla la automa-

tización y ampliación de 19 centrales telefónicas que en la actualidad funcionan con equipos atendidos por operadoras y cuya capacidad no cubre las necesidades del momento. El convenio alcanza también la habilitación de 9 centrales telefónicas, en poblaciones que aún no poseen tales servicios o bien las comunicaciones se realizan mediante el empleo de cabinas públicas. Incluye, finalmente, la instauración de vínculos interurbanos

para el servicio de larga distancia lo cual permitirá brindar un servicio más rápido y confiable y posibilitará el transporte de la señal de televisión a las zonas de influencia de Victoria, Santa Isabel, Colonia 25 de Mayo, Winnifreda, Gral. Acha y Guatraché, además de Santa Rosa, Gral. Pico, Eduardo Castex y Realicó. La inversión a realizar en estas obras de comunicaciones equivalen a algo más de 18 millones de dólares.

# Otra empresa retorna al ámbito privado

Basado en el principio de subsidiariedad del Estado, el control de otra empresa, retorna al ámbito privado. El Secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica, doctor Guillermo Walter Klein suscribió con las firmas Astra Compañía Ar-

gentina de Petróleo S.A.; Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen Compañía Limitada, y Sociedad Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro, el contrato de transferencia del paquete accionario de la firma Carbochlor Industrias Qui-

micas Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

El Estado Nacional poseía el 35 por ciento del capital accionario de dicha empresa, porcentual por el cual el grupo adquirente abonó el equivalente a 3.534.097 dólares.

## Planta experimental de desalación de aguas

A fines de setiembre quedó inaugurada en la localidad de Selva, provincia de Santiago del Estero, una planta experimental de desalación de aguas mediante el sistema de ósmosis inversa.

La planta fue diseñada y fabricada, así como instalada, por el Centro de Investigación de Desalación de Aguas, perteneciente al sistema del Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Las dos terceras partes del

territorio nacional están constituidas por zonas áridas y semi-áridas. El 31 por ciento de su superficie tiene precipitaciones inferiores a los 200 mm anuales; el 52 por ciento a 500 mm, el 69 por ciento a 700 mm y solo el 9 por ciento alcanza niveles superiores a los 1000 mm.

Debido a ello y al hecho de que en muchos lugares resulta necesario explotar fuentes subterráneas de agua, el Centro de Investigación puso en funcionamiento un equipo que permite

obtener 30 m<sup>3</sup> diarios de agua potable a partir de agua salobre, eliminando al mismo tiempo elevados contenidos de flúor y arsénico.

Las características de este equipo, unida a su bajo costo relativo, lo hacen particularmente apto para mejorar la provisión de agua potable en extensas zonas donde el líquido obtenido —generalmente de perforaciones— es muy salobre o contiene elementos nocivos que lo hacen impropio para el consumo.

## Vuelos directos a París y Roma

Acorde con la política de expansión aerocomercial, la empresa estatal Aerolíneas Argentinas implantará por primera vez en la historia de la aviación del país vuelos directos regulares desde Buenos Aires a París y Roma.

La nueva programación entró en vigencia el 15 de este mes con lo cual la frecuencia de vuelos semanales a Europa aumentó de siete a nueve. Los vuelos

directos a Roma se efectúan los jueves y sábados y también los martes a París, cubriendo los 12.000 kilómetros de distancia en 13 horas con equipos superjet Boeing 747 SP (Special Performance).

Los restantes vuelos a Europa, en los que se emplean los superjet Boeing 747-200 se cumplen los lunes (Río de Janeiro - Madrid - Roma); miércoles (Cór-

doba - Madrid - Londres); jueves (Madrid - Zurich); viernes (Río de Janeiro - Madrid - París); sábados (Río de Janeiro - Madrid - Zurich) y domingo (Río de Janeiro - París - Londres).

En la nueva programación se mantuvieron dos vuelos directos a Madrid (uno desde Ezeiza y otro desde Córdoba), así como el vuelo semanal, por Río de Janeiro, a París.

# Sistema Nacional de Comunicación por Satélite

La Secretaría de Estado de Comunicaciones entregó en agosto los pliegos de condiciones de la licitación pública para la provisión de los equipos, instalación y puesta en servicio del complejo de telecomunicaciones denominado "Sistema Nacional de Comunicaciones Vía Satélite".

El proyecto tiene por objeto integrar pequeños grupos socioeconómicos situados en diversos lugares del territorio con el resto de la población.

El sistema permitirá brindar no

solamente servicios telefónicos, sino también de radio y televisión, con el fin de posibilitar a sus habitantes el desarrollo que se brinda al resto del país.

La República Argentina contrató ya con la organización IN TELSAT, el alquiler de un sector y medio del Satélite de Comunicaciones que estará orientado a todas las antenas terrestres del país, obviando las dificultades inherentes a la topografía del terreno.

La estación terrena maestra

del sistema estará en Balcarce, provincia de Buenos Aires y contará con un sistema de control centralizado, de asignación de circuitos por demanda, comandado por un computador programable que efectuará el control de todas las estaciones.

La operación será de tipo automático a través de dos subestaciones maestras instaladas en Catamarca y Comodoro Rivadavia, con la interconexión inicial de 23 localidades de la zona cordillerana y patagónica.

## Exportación de productos petroquímicos

A dos años transcurridos de su puesta en marcha, las exportaciones del complejo alquilbenceno-cumeno, que funciona en la destilería La Plata de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, superaron los 10 millones de dólares.

El nivel logrado computa el embarque de 2.300 toneladas de Lineal Alquil Benceno (LAB) al mes de junio último. En total, durante el período aludido se efectuaron ocho exportaciones de LAB, cinco de Tetramero de Propileno y cuatro de parafinas

normales, productos destinados a Holanda, Brasil e Italia. Del primer producto fueron colocadas en el exterior 8.144 toneladas; del segundo 13.448 toneladas y de parafinas 4.436 toneladas.

## Tercera emisión de títulos en Japón

El 22 de agosto último fueron suscriptos en Tokio nuevos convenios para la emisión de otra serie de bonos externos a ser lanzados en el mercado de capitales japoneses.

Se ha previsto que la colocación de dichos títulos se efectuará a fines de este mes a través de un sindicato de entidades presidido por las firmas Yamai-chi Securities Co. Ltd., Nomura Securities, Daiwa Securities y Nikko Securities. Como compa-

ñas comisionadas actuaron en esta oportunidad The Bank of Tokio Ltd.; The Industrial Bank of Japan Ltd.; The Dai-Ichi Kangyo Bank Ltd.; The Mitsubishi Bank Ltd. y The Long Term Credit Bank of Japan Ltd.

La emisión de bonos asciende a un monto de 20 mil millones de yens a un plazo de 10 años y con un cupón del 8,8 por ciento anual. Este último aspecto —es de señalar— refleja el establecimiento del crédito a la

República Argentina en los diferentes mercados internacionales de capitales, con la consiguiente sustitución de créditos de corto plazo por otros más largos que permiten asegurar un adecuado perfil de la deuda externa.

Esta emisión, por otra parte, constituye la tercera que el país realiza en el mercado de capitales japoneses, tratándose de uno de los más importantes del mundo.

# ARGENTINA EN CIFRAS

## TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

	1979
<b>Red de caminos</b>	
Pavimentados ..... miles de km	46,2
Total ..... miles de km.	1.004,9
<b>Red ferroviaria</b>	
Extensión de líneas en ser- vicio ..... miles de km	34,0
Pasajeros transportados ..... millones	377,1
Cargas despachadas ..... millones de t	18,6
<b>Flota Mercante</b>	
Porte bruto ..... miles de t	3.085,2
<b>Flota aérea comercial</b>	
Pasajeros transportados ..... miles	6.521,0
Tráfico interno ..... miles	3.919,9
Tráfico internacional-regional ..... miles	2.601,1

## EDUCACION

Alumnos	1971	1979(*)
Educación universitaria	342.979	545.100
Educación secundaria	1.024.210	1.303.100
Educación primaria	3.667.905	4.001.100
Educación pre-primaria	242.182	460.000
Educación parasistemática	392.026	441.000

(\*) Estimada.

## BALANCE COMERCIAL

(En millones de dólares)

	1977	1978	1979
Exportación .....	5.651,8	6.399,5	7.746,0
Importación .....	4.161,5	3.833,7	6.300,0
Saldo .....	1.490,3	2.565,8	1.446,0

## EVOLUCION DEL BALANCE DE PAGOS

(En millones de dólares)

	1977	1978	1979
I - TRANSACCIONES CORRIENTES .....	1.285,6	1.833,6	— 192,7
1 - Balance comercial .....	1.490,3	2.565,8	1.446,0
Exportaciones .....	5.651,8	6.399,5	7.746,0
Importaciones .....	4.161,5	3.833,7	6.300,0
2 - Servicios y transferencias unilaterales .....	— 244,4	— 732,2	— 1.638,7
II - TRANSACCIONES DE CAPITAL .....	940,9	164,8	4.635,1
III - VARIACION DE LAS RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES (III = I + II) .....	2.226,5	1.998,4	4.442,4

## EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES

(En millones de dólares)

	1977	1978	1979*
1. Bienes de capital .....	345	376	447
2. Bienes de consumo .....	1.700	1.744	2.356
3. Bienes de util. interm. ....	3.606	4.280	4.943
— Combustibles y lubricantes .....	28	:50	45
— Otros .....	3.579	4.230	4.898
TOTAL .....	5.652	6.400	7.746

## EVOLUCION DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES

(En millones de dólares)

	1977	1978	1979
Activos externos .....	1.385,6	6.194,4	10.650,0
Reservas libres .....	2.985,8	4.924,0	9.378,4

## PRODUCTO BRUTO INTERNO

(Resultados de cada sector a costo de factores)

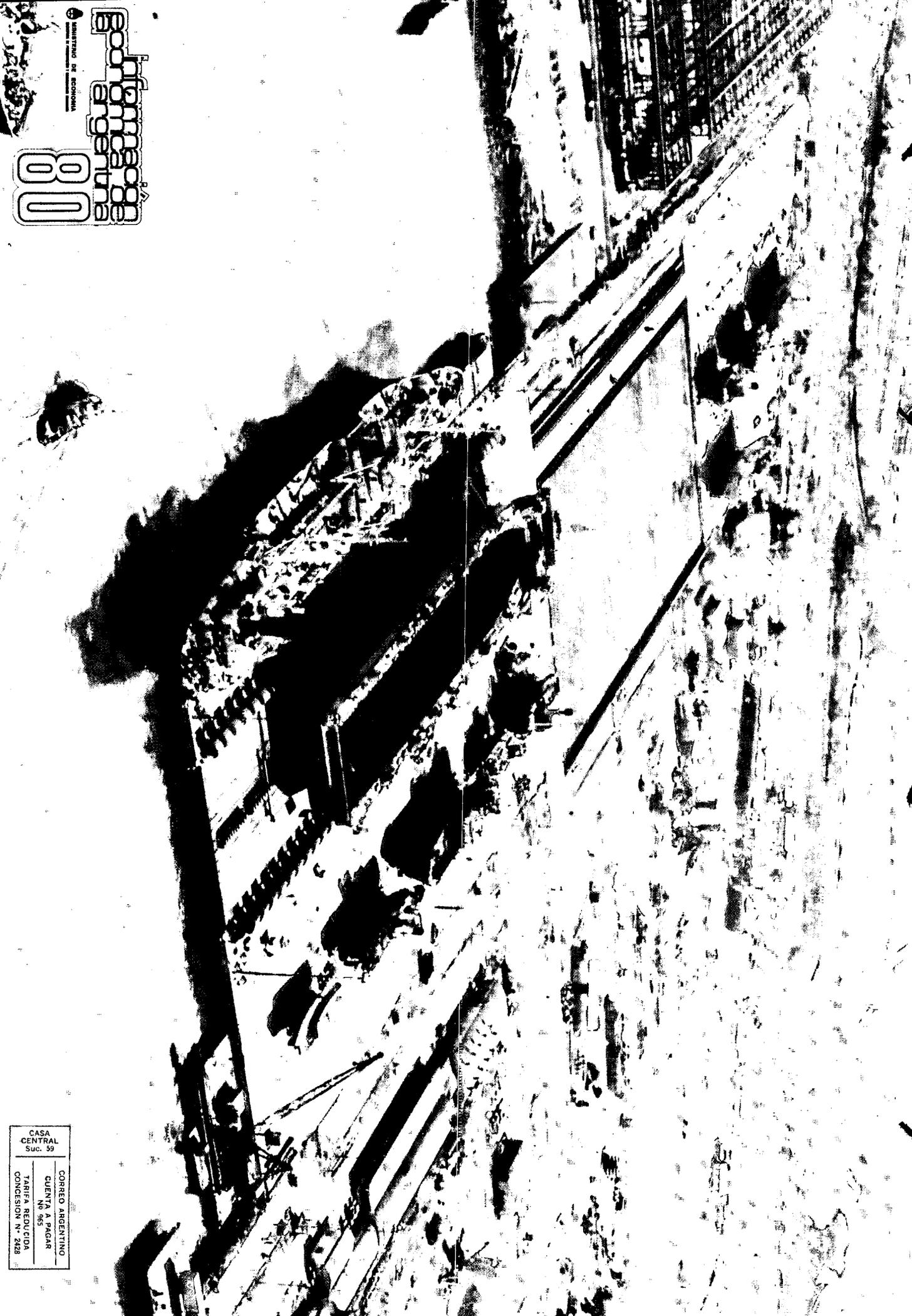
	Millones de dólares constantes de 1960			Estructura porcentual		
	1977	1978	1979	1977	1978	1979
Agricultura .....	2.698,3	2.730,2	2.674,5	12,9	13,7	12,2
Minas y Canteras .....	336,3	341,2	350,5	1,6	1,7	1,6
Industrias manufactureras .....	7.612,7	7.007,5	7.772,5	36,5	35,2	35,5
Construcción .....	776,4	634,7	1.182,9	3,7	3,2	5,4
Electricidad, gas y agua .....	613,6	820,5	689,5	2,9	4,1	3,1
Transporte y comunicaciones .....	1.489,0	1.432,8	1.570,1	7,1	7,2	7,2
Comercio .....	3.723,1	3.498,2	3.811,7	17,9	17,6	17,4
Establecimientos financieros .....	793,3	764,6	844,0	3,8	3,8	3,9
Servicios comunales, sociales y personales .....	2.814,1	2.677,2	3.031,4	13,5	13,4	13,7
Total Producto Bruto Interno .....	20.856,8	19.907,2	21.927,1	100,0	100,0	100,0

## INTERCAMBIO COMERCIAL

(En millones de dólares)

	1 9 7 7			1 9 7 8			1 9 7 9 *		
	Export.	Import.	Saldo	Export.	Import.	Saldo	Export.	Import.	Saldo
A.L.A.L.C. ....	1.371,8	983,6	388,2	1.513	832	681	1.852	1.326	526
M.C.E. (1) .....	1.774,4	1.092,5	681,9	2.146	1.192	954	2.522	1.819	703
EE. UU. ....	382,6	771,5	—388,9	537	704	—167	569	1.417	—848
ESPAÑA .....	280,7	111,0	169,7	331	124	207	420	295	125
JAPON .....	307,8	364,0	—56,2	381	267	114	395	358	37
RESTO DEL MUNDO .....	1.534,5	838,9	695,6	1.492	715	777	2.053	1.468	585
TOTAL .....	5.651,8	4.161,5	1.490,3	6.400	3.834	2.566	7.811	6.683	1.128

(\*) Cifras provisionales.



Ministerio de Economía  
Información  
Económica  
Argentina

80

CASA  
CENTRAL  
Suc. 59

CORREO ARGENTINO  
CUENTA A PAGAR  
Nº 585  
TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 2428